



Colegio Filarmónico Simón Bolívar IED

"El Desarrollo Humano, Social y Sostenible en Ambientes de Calidad",
"Desarrollo Humano y Excelencia"

Acuerdo Institucional de Convivencia



Colegio Filarmónico Simón Bolívar IED

Acuerdo Institucional de Convivencia



“EL DESARROLLO HUMANO SOCIAL SOSTENIBLE EN
AMBIENTES EDUCATIVOS DE CALIDAD”

“DESARROLLO HUMANO Y EXCELENCIA”

Sede A: Cra 92 No. 146C-63, Suba Centro
Teléfono: 6803993

Sede B: Carrera 90 No. 145-39
Teléfono: 6860566

sede C: Calle 147 C No. 92-24

sede D: Cra 90 No 146B – 17.

Sede E: Calle 147 No 90 - 14
Teléfonos: 6815218/6929816 - Cel: 305 798 08 21
Correo: cedsimonbolivar11@educacionbogota.edu.co
Página Web: www.educacionbogota.edu.co

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
No. 5581 DE AGOSTO 11 DE 1997
RESOLUCIÓN DE INTEGRACIÓN Y RECONOCIMIENTO OFICIAL DE
LAS TRES JORNADAS 3361 OCTUBRE 18 DE 2002
NIT DANE 111769000174 NIT DIAN 830038081-2

Calendario 2023

ENERO

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

FEBRERO

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28			

MARZO

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

ABRIL

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

MAYO

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

JULIO

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

AGOSTO

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

SEPTIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

OCTUBRE

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

NOVIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

DICIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Calendario 2024

ENERO

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

FEBRERO

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29		

MARZO

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ABRIL

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

MAYO

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

JULIO

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

AGOSTO

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

SEPTIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

OCTUBRE

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

NOVIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

DICIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Himno Nacional República De Colombia



CORO

¡Oh gloria inmarcesible!
¡Oh júbilo inmortal!
¡En surcos de dolores
El bien germina ya.

Primera estrofa.

Cesó la horrible noche
La libertad sublime
Derrama las auroras
De su invencible luz.
La humanidad entera,
Que entre cadenas gime,
Comprende las palabras
Del que murió en la cruz

Segunda estrofa.

"Independencia" grita
El mundo americano:
Se baña en sangre de héroes
La tierra de Colón.
Pero este gran principio:
"el rey no es soberano"
Resuena, Y los que sufren
Bendicen su pasión.

Tercera estrofa.

Del Orinoco el cauce
Se colma de despojos,
De sangre y llanto un río
Se mira allí correr.
En Bárbula no saben
Las almas ni los ojos
Si admiración o espanto
Sentir o padecer.

Cuarta estrofa.

A orillas del Caribe
Hambriento un pueblo lucha
Horrores prefiriendo
A pérfida salud.
¡Oh, sí; de Cartagena
La abnegación es mucha,
Y escombros de la muerte
desprecian su virtud.

Quinta estrofa.

De Boyacá en los campos
El genio de la gloria
Con cada espiga un héroe
invicto coronó.
Soldados sin coraza
Ganaron la victoria;
Su varonil aliento
De escudo les sirvió.

Sexta estrofa.

Bolívar cruza el Ande
Que riega dos océanos
Espadas cual centellas
Fulgulan en Junín.
Centauros indomables
Descienden a los llanos
Y empieza a presentirse
De la epopeya el fin.

Séptima estrofa.

La tropa victoriosa
Que en Ayacucho truena
En cada triunfo crece
Su formidable son.
En su expansivo empuje
La libertad se estrena,
Del cielo Americano
Formando un pabellón.

Octava estrofa.

La Virgen sus cabellos
Arranca en agonía
Y de su amor viuda
Los cuelga del ciprés.
Lamenta su esperanza
Que cubre losa fría;
Pero glorioso orgullo
circunda su alba tez.

Novena estrofa.

La Patria así se forma
Termópilas brotando;
Constelación de ciclopes
Su noche iluminó;
La flor estremecida
Mortal el viento hallando
Debajo los laureles
Seguridad buscó

Décima estrofa.

Mas no es completa gloria
Vencer en la batalla,
Que al brazo que combate
Lo anima la verdad.
La independencia sola
El gran clamor no acalla:
Si el sol alumbró a todos
Justicia es libertad.

Undécima estrofa.

Del hombre los derechos
Nariño predicando,
El alma de la lucha
Profético enseñó.
Ricaurte en San Mateo
En átomos volando
"Deber antes que vida",
Con llamas escribió.

Letra: Rafael Núñez - Música: Oreste Sindici

Himno de Bogotá

CORO

Entonemos un himno a tu cielo
a tu tierra y tu puro vivir
blanca estrella que alumbra en los Andes
ancha senda que va al porvenir

ESTROFAS

I
Tres guerreros abrieron tus ojos
a una espada, a una cruz y a un pendón.
Desde entonces no hay miedo en tus lindes,
ni codicia en tu gran corazón. (C)

II
Hirió el hondo diamante un agosto
el cordaje de un nuevo laúd
y hoy se escucha el fluir melódico
en los himnos de la juventud. (C)

III
Fértil madre de altiva progenie
que sonríe ante el vano oropel,
siempre atenta a la luz del mañana
y al pasado y su luz siempre fiel. (C)

IV
La Sabana es un cielo caído,
una alfombra tendida a sus pies
y del mundo variado que animas
eres brazo y cerebro a la vez. (C)

V
Sobreviven de un reino dorado
de un imperio sin puestas de sol,
en ti un templo, un escudo, una reja,
un retablo, una pila, un farol. (C)

VI
Al gran Caldas que escruta los astros
y a Bolívar que torna a nacer,
a Nariño accionando la imprenta
como en sueños los vuelves a ver. (C)

VII
Caros, Cuervos y Pombos y Silvas,
tantos nombres de fama inmortal,
que en el hilo sin fin de la historia
les dio vida tu amor maternal. (C)

VIII
Oriflame de la Gran Colombia
en Caracas y Quito estarán
para siempre la luz de tu gloria
con las dianas de la libertad. (C)

IX
Noble y leal en la paz y en la guerra
de tus fuertes colinas al pie,
y en el arco de la media luna
resucitas el Cid Santafé. (C)

X
Flor de razas, compendio y corona
en la patria no hay otra ni habrá,
Nuestra voz la repiten los siglos:
Bogotá! Bogotá! Bogotá! (C)

Letra: Pedro Medina Avendaño
Música: Roberto Pineda Duque



Himno de Suba

Coro

De cielos, luna y sabana
de vientos y de humedales,
Nació Suba la flor bella,
con mil pétalos de patria...
Suba mi hogar y mi sueño,
Suba mi herencia y mi casa,
con su nostalgia de pueblo
y su verde de esperanza

Primera Estrofa

Están presentes aquí las huellas
de los ancestros que no dejaron
en campos verdes y en agua pura
toda la vida que ellos sembraron,
amor fraterno, trabajo honrado
fueron su emblema, son mi legado.
Por eso cuido como un tesoro
la bella herencia de mi pasado (bis).

Segunda Estrofa

Dos bellos cerros son los balcones
que Dios nos puso como un regalo
para que siempre miremos lejos,
sin egoísmos y sin engaños,
hogar de todos, querida Suba,
anhelo y sueño, templo sagrado.
Que nunca el odio manche esta tierra
en donde todos somos hermanos (bis).

Música y Letra:
Maestro Jorge Humberto Jiménez



Indice

Simón bolívar.....	6
Aprobación consejo directivo.....	7
Presentación.....	7
Título i identidad institucional.....	8
Capítulo 1 caracterización de la institución.....	8
1.1. Reseña.....	8
1.2. El colegio actual.....	8
1.3. Símbolos institucionales.....	8
1.4. Uniformes.....	9
Capítulo 2 organización institucional.....	11
2. Niveles, programas y horarios.....	11
2.1. Horario de estudiantes.....	11
2.2. Horarios de atención sede administrativa.....	12
2.3. Horarios de atención de docentes sede a.....	13
2.4 Horarios de atención de docentes sede b.....	14
Lineamientos institucionales.....	15
2.5. Normograma.....	15
2.6. Horizonte institucional.....	15
2.7. Misión.....	15
2.8. Visión.....	15
2.9. Valores y principios.....	16
2.10. Decálogo.....	17
Título II comunidad educativa.....	19
Capítulo 1 estudiante.....	20
Derecho- deberes- obligaciones - prohibiciones.....	20
Libertad - deberes - obligaciones - restricciones.....	30
Capítulo 2 padres de familia.....	32
Capítulo 3. De los docentes.....	33
3.1. Deberes y derechos de los directivos docentes, orientadores, educación Especial, apoyo psicosocial, enlace docentes y docentes.....	33
Capítulo 4. Administrativos y personal de apoyo.....	33
4.1 Deberes y derechos del personal administrativo y de servicios generales.....	33
Título III. Gobierno escolar.....	34
2.1. Qué es el gobierno escolar: la participación en los colegios, formación ciudad.....	34
2.2 Conformación del gobierno escolar.....	35
Capítulo 1.....	36
1.1 Conformación del gobierno escolar.....	36
1.2 Otros estamentos del gobierno escolar.....	37
Capítulo 2 proceso de elección gobierno escolar.....	39
Título iv ámbito convivencial.....	41
Convivencia.....	41
1. Conceptualización.....	41
Capítulo 1 accionar institucional según decreto 1620.....	45
Capítulo 2. Procedimientos internos.....	48
Acciones de coordinación de académica.....	49
Acciones de equipo psicosocial.....	50
Acciones de educación especial.....	51
Ruta de atención jornada extendida.....	52
Capítulo III conducto regular y debido proceso.....	53
Capítulo IV.....	55
4.1 Categorización de las situaciones.....	55
Título v ambito académico.....	65
Capítulo 1. Aspectos generales.....	65
1. Modelo: pedagogía dialogante.....	65
Niveles de formación.....	66
2. Política de calidad.....	69
3. Propósitos institucionales.....	69
4. Metas institucionales.....	70
5. Icse.....	70
Capítulo 2. Organización interna.....	71
Capítulo 3. Siee.....	71
Capítulo I principios orientadores.....	71
Capítulo II sistema institucional de evaluación de los estudiantes.....	72
Título vi ámbito administrativo y de servicios.....	82
Capítulo 1 ámbito administrativo.....	82
Capítulo 2 servicios.....	85
Compromiso de aceptación del presente acuerdo institucional de convivencia.....	94

Simón Bolívar



Simón Bolívar (Caracas, Venezuela, 24 de julio de 1783- Santa Marta, Colombia, 17 de diciembre de 1830), militar y político venezolano, una de las figuras más destacadas de la Emancipación Americana frente al Imperio español, que contribuyó de manera decisiva a la independencia de los actuales países de Bolivia, Colombia, Ecuador, Panamá, Perú y Venezuela. Su nombre completo es Simón José Antonio de la Santísima Trinidad Bolívar Palacios y Blanco.

Le fue concedido el título honorífico de El Libertador por el Cabildo de Mérida en Venezuela que, tras serle ratificado en Caracas, quedó asociado a su nombre. Los problemas para llevar adelante sus planes fueron tan frecuentes que llegó a afirmar ser "El hombre de las dificultades" en una carta al general Francisco de Paula Santander en 1825.

Participó en la fundación de la Gran Colombia, nación que intentó consolidar como una gran confederación política y militar en América, de la cual fue Presidente. Bolívar es considerado por sus acciones e ideas "Hombre de América" y una destacada figura de la Historia Universal, ya que dejó un legado político en diversos países latinoamericanos algunos de los cuales le han convertido en objeto de veneración nacionalista. Ha recibido honores en varias partes del mundo a través de estatuas o monumentos, parques, plazas, nombre de colegios, universidades, etc.

Juró luchar por la libertad de la patria en el monte Aventino y fue uno de los próceres más destacados luchadores de la gesta emancipadora.

"Son los hombres, no los principios, los que forman los gobiernos. Los códigos, los sistemas, los estatutos por sabios que sean, son obras muertas que poco influyen sobre las sociedades: ¡hombres virtuosos, hombres patriotas, hombres ilustrados constituyen las repúblicas".

"Las buenas costumbres, y no la fuerza, son las columnas de las leyes; y el ejercicio de la justicia es el ejercicio de la libertad".

"El castigo más justo es aquel que uno mismo se impone".

"Si no hay un respeto sagrado por la patria, por las leyes y por las autoridades, la sociedad es una confusión, un abismo, es un conflicto singular de hombre a hombre, de cuerpo a cuerpo."

"Educa al niño y no tendrás que castigar al hombre".

Aprobación Consejo Directivo

El Rector del Colegio Filarmónico Simón Bolívar, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional, en cumplimiento con lo dispuesto Acta N° 12 del 6 de febrero de 2023 del Consejo Directivo, mediante la cual se adopta el texto "Acuerdo Institucional de Convivencia", previa la participación activa de la comunidad educativa y

- Que se debe dar aplicación de los mandatos establecidos por la Constitución Nacional, el Nuevo Código de la Infancia y Adolescencia – Ley 1098 de 2006, la Ley 115 Ley General de Educación, el Decreto 1860 de 1994 y el Decreto 1290 del 2009, la Ley 16 20 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 del mismo año, entre otras disposiciones que propenden por el desarrollo de la Educación para la convivencia social armónica, pacífica, respetuosa, justa, democrática, sana y restaurativa.

Resuelve:

Promulgar, aplicar y hacer parte integral del proyecto Educativo institucional el presente Acuerdo Institucional de Convivencia aprobado por el Consejo Directivo, el cual será objeto de evaluación anual o según lo determine las necesidades Institucionales a fin de posibilitar los ajustes que se requiera.

PRESENTACIÓN

El presente Acuerdo Institucional de Convivencia ha sido proyectado con la participación activa de la comunidad educativa del Colegio Filarmónico Simón Bolívar, de acuerdo con los parámetros establecidos en el PEI del colegio; y como lo señala la ley. Su finalidad última es fijar los parámetros que orientan la convivencia sana, pacífica, armónica, sabia, productiva y sostenible entre todos los miembros de la comunidad educativa de la institución. El presente Acuerdo Institucional de Convivencia obedece a las directrices establecidas por la CPC, el artículo 17 del Decreto 1860 de 1.994, la Ley 115 de 1994 y demás normas vigentes.



ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

TÍTULO I IDENTIDAD INSTITUCIONAL

CAPÍTULO 1.

Caracterización de la institución

1.1. Reseña

Según reposa en los archivos históricos de la Biblioteca Antonio Nariño se sabe que en los predios que hoy ocupa el parque principal de Suba, se encontraba el centro de la población del cacique Suba con su centro social y político. En lo que hoy es el Colegio Filarmónico Simón Bolívar y el DILE se encontraba ubicado el bohío del Palacio de Justicia del imperio muisca. Desde allí el cacique Tisquesusa reglamentaba y disponía de las normas que permitían la convivencia entre los integrantes de la Confederación Muisca. El colegio inicia su funcionamiento en el año 1881 como Escuela Simón Bolívar, dirigida por la única maestra la señorita Clodosinda Amar y hasta el año 1969 se fundó la Nueva Escuela Simón Bolívar, edificada sobre las ruinas de la antigua escuela en un lote de propiedad del acueducto de Suba. Su primer Director fue el profesor José Adelmo Chitiva y contaba con 300 estudiantes. El 5 de septiembre de 2015 el Colegio Simón Bolívar fue reconocido como Colegio Filarmónico por su proceso musical y artístico desarrollado por más de una década, decisión ratificada mediante Resolución No 110129 de febrero de 2016.

1.2. El colegio Actual

Hoy el Colegio Filarmónico Simón Bolívar se encuentra ubicado en la ciudad de **Bogotá**, cuenta con dos sedes. **Sede A** Carrera 92 No. 146C-63, **Sede B** Carrera 90 No. 145-39 **barrio Suba Centro, Localidad 11**, es una **Institución Educativa Distrital** de carácter oficial aprobada mediante: RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 5581 DE AGOSTO 11 DE 1997 y RESOLUCIÓN DE INTEGRACIÓN Y RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LAS TRES JORNADAS 3361 OCTUBRE 18 DE 2002. Ofrece educación formal en la jornada diurna en todos los niveles (preescolar, básica primaria, básica secundaria y media), el programa Volver a la Escuela (Población extraedad primaria y secundaria acelerada) y educación para adultos en la jornada nocturna.

1.3. Símbolos institucionales

El colegio tiene como parte de su identidad El Escudo, cuyo lema es Desarrollo Humano y Excelencia.

1.3.1. ESCUDO



1.3.2. HIMNO

CORO

Entonemos un himno triunfal
Escuchemos voces de amor y de paz
Que transmitan fuerte la luz del saber
Que trasciendan siempre en todo lugar

Entonemos un himno triunfal
Escuchemos voces de amor y de paz
Que iluminen la conciencia y la razón
Que se canten con orgullo y corazón.

I

Prometamos en mente llevar
De Bolívar su sueño ideal
En honor a su nombre estudiemos
Y vivamos unidos y en paz.

II

Oh colegio refugio y hogar
De virtudes honor y lealtad
Con anhelo de mucho aprender
Y al honor de la patria servir

CORO

III

Fuerza vida organización
Hoy nos brinda este digno plantel
Arte, ciencia, fe y tecnología
Gran futuro nos ve compartir

IV

Oh colegio refugio y hogar
De justicia democracia y bien
Con principios de comunidad
Oh Colombia patria sin igual

1.3.3 Bandera



1.4. Uniformes

Los estudiantes de la Jornada Diurna portan dos clases de uniforme, el de Diario y el de Educación Física.

1.4.1. De diario:

Varones

- Suéter o saco de lana o hilo color vinotinto, con cuello V con el escudo del colegio actualizado
- Camisa Blanca
- Pantalón azul oscuro/ (Blue jean clásico, sin desgastes, rotos, parches, etc.)
- Zapato colegial de amarrar de color negro.
- Medias oscuras.

Mujeres

- Suéter o saco de lana o hilo color vinotinto con cuello V con el escudo del colegio actualizado
- Camisa o Suéter cuello tortuga
- Falda o jardinera escoses de color gris según modelo del colegio
- Zapato colegial de color negro de amarrar
- Media pantalón de color blanco

1.4.2. Uniforme de Educación física

- Sudadera de color azul según modelo del colegio; pantalón bota recta (sin cauchas, sin recogidos, sin entubar)
- Camiseta blanca, pantaloneta azul, medias blancas largas y tenis blancos para las sedes A y B.

Es deber de los y las estudiantes portar adecuadamente los uniformes conforme a los diseños y modelos acordados, manteniendo pulcritud y buena presentación, sin ningún tipo de modificación, accesorio o maquillaje.

1.4.3. Jornada Nocturna no porta uniforme, se presentan de particular y de forma decorosa.

1.4.4. Organigrama Institucional.



CAPÍTULO 2.

Organización Institucional

2. Niveles, Programas y Horarios

La organización Escolar está pensada y complementada con en la política pública de inclusión, para lo cual, además de los tres niveles (preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media) cuenta con el programa Volver a la Escuela (niveles I, II, III y IV), (Aulas de aceleración primaria y secundaria) Jornada diurna y Educación para Jóvenes

y adultos Jornada nocturna con seis (6) ciclos educativos: 2 ciclos de Básica Primaria, 2 Ciclos de Básica Secundaria y 2 Ciclos de Educación Media (decreto 3011 de 1997), tiene programa de inclusión y jornada extendida.

Está organizada en tres jornadas (Mañana, tarde y noche) y cuenta con 5 sedes: A (sede principal donde está preescolar, primaria, secundaria y media), B (sede que maneja el programa volver a la escuela), C (sede para Jornada extendida), D (Sede para media en formación musical y OFB) y la sede E (Sede administrativa, rectoría, secretarías, almacenista).

2.1. Horario de Estudiantes

GRADOS PRESTADOS POR LA INSTITUCIÓN	SEDE Y JORNADA	HORARIO	JORNADA EXTENDIDA
Transición	Sede A J.M	6:40 am a 11:40 am	De 6:40 am a 11:40 am
Educación Básica Primaria (Primero a quinto)	Sede A J.M.	6:40 am a 11:40 am	De 12:00 pm a 1:50 pm
Transición	Sede A J.T	12:30 pm a 5:30 pm	De 4:30 pm a 5:30 pm
Educación básica secundaria y media (Sexto a Once)	Sede A J.T.	12:00 pm a 5:50 pm	De 9:20 am a 11:20 am
Educación Media (10° y 11°)	Sede D J.M.	OFB: Martes a viernes 7:00 a 9:00 a.m. SENA: 10° Martes y jueves de 7:00 a 11:00 a.m. 11° Miércoles y viernes de 7:00 a 11:00 a.m.	No aplica
Aulas de aceleración primaria y Primeras letras	Sede B J. T	12:15 pm - 5:15 pm	“Programa Volver a la Escuela” Aceleración primaria
Aulas de aceleración (Secundaria Activa)	Sede B J.M	6:00 am - 12:00 pm	“Programa Volver a la Escuela” Aceleración primaria
Educación para Jóvenes y adultos Jornada nocturna	Sede A J.N.	6:00 pm - 10:00 pm.	“Modelo educativo flexible”

La institución Educativa Colegio Filarmónico Simón Bolívar dentro de su formación integral ofrece educación para la formación artística, cultural y deportiva a través de Jornada Extendida.

2.2. HORARIOS DE ATENCIÓN SEDE ADMINISTRATIVA

DEPENDENCIA	DEPENDENCIA
Rectoría	
Cita previa solicitada con la secretaria de rectoría	
<p>Secretaria académica sede A Jornada mañana y tarde Matrículas: lunes a viernes 8:00 AM A 12:00 pm SEGÚN AGENDA EN LA PÁGINA WEB Retiros: Lunes y Viernes de 2:00 pm a 4:00 pm Entrega documentación y consultas varias Martes y jueves de 8:00 am a 11:00 am Solicitud de certificados y constancias: Lunes y martes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 4:00 pm Entrega de certificados y constancias: Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 4:00 pm</p>	<p>Secretaria de rectoría Atención de Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 y de 2:00 a 4:00 pm</p> <p>Almacén Atención días: Miércoles y Viernes de 12:30 pm a 9:00 pm</p> <p>Pagaduría Atención días: Lunes a Viernes de 8:00 am a 12 pm y de 2:00 pm a 4:00 pm</p>
<p>Secretaria Académica sede B Lunes, martes, jueves y viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 4:00 pm (para todos los trámites, excepto en temporada de matrículas) Matrículas: lunes y jueves: 8:00 am a 12:00 pm SEGÚN AGENDA EN LA PÁGINA WEB; martes, miércoles y viernes de 11:00 am a 4:00 pm Retiros: martes, miércoles, viernes 11:00 am a 4:00 pm Solicitud de certificados y constancias: Lunes y martes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 4:00 pm Entrega documentación y consultas varias: martes, miércoles, viernes 11:00 am a 4:00 pm Entrega de certificados y constancias: Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 4:00 pm</p>	<p>Secretaria jornada nocturna Matrículas: Martes, jueves y viernes 8:00 am A 12:00 pmy de 2:00 pm a 4:00 pm y miércoles de 12:30 pm a 8:30 pm Retiros, Entrega documentación y consultas varias: martes, miércoles y viernes de 11:00 am a 4:00pm Solicitud de certificados y constancias: Lunes y martes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 4:00 pm Entrega de certificados y constancias: Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 4:00 pm</p>
<p>Docentes Enlace Jornada Extendida: Lady Cristina Moreno Diana Fernanda Barajas</p>	<p>En temporada de Matrículas la atención se realizará de acuerdo al agendamiento realizado en la página web de la SED</p>

2.3. HORARIOS DE ATENCIÓN DE DOCENTES SEDE A

JORNADA MAÑANA			JORNADA TARDE				JORNADA NOCHE			
Lunes de 6:15 a 6:40 am.			Según horario de este cuadro				Según horario de este cuadro			
	DIR DE CURSO	NOMBRE DOCENTE	AREA/ DIR DE CURSO	DOCENTE	HORA	DIA	AREA/ DIR DE CURSO	DOCENTE	HORA	DIA
1	Preescolar	Mariana Díaz	Preescolar	Liliana Castro	12:30 p.m	Miércoles	Ciencias naturales	Álvaro Abril		
2	Preescolar	Alexandra Rodríguez	Preescolar	Nancy Denise Fonseca López	5:00 pm	Miércoles	Todas las áreas primaria			
3	Música Preescolar	Richard Vargas	Música Preescolar	Carolina González	2:00 pm	Martes				
4	101	Luz Nelly Lanza	601	Ana María Buitrago	4:15 a 5:05 pm	Martes	Matemáticas	Neila Edith Bello		
5	102	Soraya Carvajal	602	Cesar Gutiérrez	1:50 a 2:40 pm	Jueves	Tecnología y procesos	Siervo Augusto Cuervo		
6	103	Clara Becerra	603	Alejandro Jiménez	1:00 a 1:50 pm	Martes	Ciencias Naturales química	Elsa Marina Delgado		
7	201	Gilma Ramirez	701	Ruth Nelly Herrera	12:30 a 1:30 pm	Viernes	Humanidades Español	Mario Forero Guzmán		
8	202	Elsa Niño	702	Diego Castellanos	1:00 a 1:50 pm	Martes	Matemáticas	Edilberto González		
9	203		703	Jhon Harvin Díaz	2:40 a 3:45 pm	Jueves	Sociales y filosofía	José Alberto López		
10	301	Betty Pineda	801	Fernando Parada	4:15 a 5:05 pm	Lunes	Informática y tecnología	Gloria Martínez F.		
11	302	Mary Luz Casallas	802	Leonardo Delgado	4:15 a 5:05 pm	Jueves	Artística	María Teresa Olarte		
12	303	Martha Velasquez	803	Omar Ardila	12:00 a 1:00 pm	Lunes	Tecnología y procesos	Alirio Hildiberto Sánchez		
13	401	Camilo Morales	901	Ruth Zambrano	1:00 a 1:50 pm	Miércoles	Procesos	Hernando Isidoro Velandia		
14	402	Gladys Rios	902	Myriam Martínez	1:00 a 1:50 pm	Miércoles	Humanidades Inglés	Wilmer Vera		
15	403	Claudia Rendón	903	Ana Victoria Ortiz	1:00 a 1:50 pm	Miércoles	Orientadora	Lilia Pardo		
16	501	Andrea Vallejo	1001	Freddy León	1:50 a 2:40 pm	Martes	Coordinadora	Pardo Alexandra		
17	502	Patricia Perilla	1002	Fabio Zambrano	1:00 a 1:50 pm	Martes				
18	503	Esperanza Guerra	1101	Amalia González	5:05 a 6:00 pm	Miércoles				
19	Música	Freiser Ivan Parra	1102	Esperanza Pinzón	2:40 a 3:45 pm	Martes				
20	Música MUP			Luz Dary Suárez	1:50 a 2:40 pm	Viernes				
21	Edu. física	Daniel Pérez		Elizabeth Pinilla	4:15 a 5:05 pm	Jueves				
22	Edu. física	Germán Quiazua		Martha Londoño	1:50 a 2:40 pm	Viernes				
23	Edu. Especial	Ana María Ospino		Nancy Castañeda	4:15 a 5:05 pm	Jueves				
24				Ricardo Avella	12:00 a 1:00 pm	Martes				
25				José Prada	2:40 a 3:45 pm	Miércoles				

DEPENDENCIA	DEPENDENCIA
Rectoría: Por cita previa o convocatoria.	
<p>COORDINACIÓN JM Coordinador(a) académica/convivencial sede A: martes y jueves de 6:50 a 9:00 a.m.</p> <p>Coordinador(a) general JM, sede B: lunes, miércoles y viernes 9:00 am.</p> <p>Coordinador(a) general sede JT, sede B: martes y jueves 2:00 p.m.</p>	<p>Orientadoras JM. Orientadora JM, sede A: martes y jueves de 6:30 a 8:00 a.m. Educadora especial JM, sede A: martes y jueves de 6:30 a 8:00 a.m. Educadora para talentos JM y JT: Primaria: lunes de 7:00 a 8:00; Secundaria: jueves de 12:00 a 1:00 pm. Orientadora JM, sede B: Toda la jornada. Orientadora JT, sede B: Toda la jornada.</p>
<p>Coordinación JT Coordinador(a) académica: martes de 1:00 a 2:00 p.m. y jueves de 4:30 a 5:30 p.m. Coordinador(a) de convivencia: lunes a viernes 2:00 a 5:00 p.m. Coordinador(a) general JT, sede B: martes y jueves 3:00 pm.</p>	<p>Orientadoras JT Orientadora JT, sede A, 6 a 8°: martes y jueves toda la jornada. Orientadora JT, sede A, 9 a 11°: martes y jueves toda la jornada. Orientadora especial JT, sede A: martes y jueves toda la jornada.</p>
<p>Coordinación JN Coordinador(a) académica /convivencia: Martes y jueves de 7:00 a 9:00 pm.</p>	<p>Orientadoras JN Orientadora JN, sede A: martes y jueves de 7:00 a 9:00 pm.</p>
Enlace Jornada Extendida JM Lunes am viernes de 7:15 a 8:30 a.m.	
Enlace Jornada Extendida JT Martes 9:00 am. Sede C Correo electrónico jornadaextendidaCFSB@gmail.com	
Sede Administrativa (secretarias-pagadora-Almacenista) Lunes a viernes de 8:00 a 12 :00 y de 2:00 a 4:00 pm. Atención presencial: lunes, miércoles y viernes Atención virtual o en línea: martes y jueves	

2.4 HORARIOS DE ATENCIÓN DE DOCENTES SEDE B

Horario de docentes para atención a padres SEDE B								
JORNADA MAÑANA Según horario de este cuadro					JORNADA TARDE			
	CURSO/ AREA	NOMBRE DOCENTE	HORA	DIA	CURSO/ AREA	NOMBRE DOCENTE	HORA	DIA
1	Ciencias 3C	Ruth Nelly Herrera	7:50 a 8:45 am	Viernes	0.1 Procesos Básicos	Sandra Consuelo Chacón	3 y 4 hora	Lunes
2	Artística Humanidades 4A	Kelly Carina Ortega	6:00 a 7:50 am	Martes	0.2 Procesos Básicos	Sandra Susana Arismendi	3 y 4 hora	Martes
3	Sociales 3B	Juan Carlos Estrella Ramírez	7:50 a 9:40 am	Miércoles	Primaria Acelerada 01	Yolima G. López	3 y 4 hora	Miércoles
4	Sociales	José Ricardo Guevara	6:00 a 7:50 am	Viernes	Primaria Acelerada 02	Danny Milena Carranza	3 y 4 hora	Jueves
5	Humanidades 4B	Flor Alba Mendieta	6:00 a 7:50 am	Viernes	Primaria Acelerada 03	Maria Cristina Copete	3 y 4 hora	Viernes
6	Matemáticas 3A	Omar Fernando Izquierdo J.	6:00 a 7:50 am	Martes				
7	Tecnología e informática	Yefersson Ferney Mora	7:50 a 9:40 am	Lunes				

Lineamientos Institucionales

2.5. Normograma

ASPECTO	NORMA
Fundamentación	Constitución Política de Colombia de 1991, Art. 44 a 67. Nuevo código de la infancia y la adolescencia Ley 1098 del 8 de Noviembre de 2006, en especial Art. 1, 18, 44 Núm. 4, 20, 46 Núm. 6, 41 Núm. 19, 42 Núm. 5 Ley 115 de febrero 8 de 1994, Art. 73, 87, y 91 a 96. Ley 715 Fundamentación Decreto 400-2001 Resolución 4491/08, Decreto 293/08 Gobierno Escolar, Resolución 175/2010
Académico	Ley 115, Decreto 1860 de 1994, Decreto 1290 de 2009, Acuerdo 166/05 Consejo de Bogotá. Decreto 3011 de 1997, DBA 13 abr. 2018 del MEN, Resolución 2343 de 2013.
Convencional	Ley 1620 marzo de 2013. Decreto 1965 de 2013 Resolución 4124 Oct. 4 de 2005.
Docente	Ley 1098 de 2006, Ley 200 de 1995, Ley 715, Decreto 1850, Decreto 3020 de 2002, Decreto 2277, Decreto 1278 de 2002, Ley 743 de 2002, Decreto 1075.
Administrativo	Ley 715 Decreto 992 de 2002, Decreto 1850 de 2002, 1286 de 2005. Res. 2280/2008, última resolución de matrícula 2797 de 6 de septiembre de 2022

2.6. Horizonte Institucional

El horizonte institucional del Colegio Filarmónico Simón Bolívar IED se fundamenta en la misión, la visión y en los principios y valores que busca desarrollar a través del P.E.I. **“El desarrollo humano, social y sostenible en ambientes de calidad”, “Desarrollo humano y excelencia”,** en donde se da gran importancia a la persona en su proceso de desarrollo integral no sólo en lo relacionado al proceso cognitivo y de aprendizaje, sino y especialmente a la formación como seres sociales que se comunican, se relacionan y conviven.

2.7. Misión

El Colegio Filarmónico Simón Bolívar IED, es una institución educativa de carácter oficial del Distrito Capital, ubicado en la localidad de Suba, de jornada completa. Ofrece una educación integral,

basada en los principios y valores institucionales mediante la pedagogía dialogante, teniendo en cuenta las dimensiones cognitiva, comunicativa y relacional que conllevan al desarrollo de personas socialmente comprometidas, críticas y con sensibilidad artística para una sociedad diversa, incluyente, pluricultural y de paz.

2.8. Visión

Para la próxima década el Colegio Filarmónico Simón Bolívar IED de Suba será reconocido como una institución educativa con énfasis musical de altos estándares, caracterizada por la formación de estudiantes socialmente responsables, sensibles y éticos; académicamente motivados por la investigación escolar, la innovación, la creatividad y la productividad; apoyados en una comunidad educativa que genere procesos de calidad y construcción de proyectos de vida.

2.9. Valores y principios

Valores

- Respeto
- Justicia y equidad
- Honestidad
- Solidaridad.
- Responsabilidad

“El acuerdo Institucional de convivencia” se sustentante en los siguientes valores y principios de convivencia de la comunidad Bolivariana:

RESPECTO: Capacidad de actuar con deferencia y cortesía frente a las personas, grupos e ideas, aunque sean diferentes a las propias. Capacidad de aceptar y respetar las diferencias en ideas, etnia, género, cultura, credo, nivel socioeconómico etc. Valorarse a sí mismo y a las demás personas, reconociendo en ellas su individualidad y diferencias. Ser respetuoso implica ser cordial, dar buen trato, no discriminar por ningún motivo a los demás, es no ejercer en otros ni permitir en nosotros abuso, atropello o maltrato físico o psicológico.

JUSTICIA Y EQUIDAD: capacidad de respetar y hacer respetar los derechos y deberes propios y de los demás. Todos los seres humanos tienen el mismo valor. Es conocer, respetar y hacer valer los derechos de las personas, es dar a cada persona lo que le corresponde o pertenece. Ser justos, es ser buenos, honestos y compasivo es no aprovecharse de las debilidades de los demás, ni ejercer abuso de poder sobre aquellas que están en situaciones de indefensión o que dependen de nosotros.

HONESTIDAD: Capacidad de actuar con rectitud de acuerdo a los valores como la verdad y honradez aún en circunstancias adversas. Ser honesto implica actuar de manera transparente, es cumplir a cabalidad con las responsabilidades y tener la capacidad de responder por sus acciones y omisiones.

SOLIDARIDAD: capacidad de comprometerse y compartir con otros, ya sean bienes materiales, de conocimiento o afectos. Capacidad que tenemos para reconocer los problemas y necesidades de nuestros familiares, amigos o compañeros es ponernos en el lugar de las otras personas, para comprenderlas y ayudarlas, es ser generosos y estar dispuestos a actuar sin egoísmo, es anteponer los intereses colectivos sobre los personales, es colaborar con causas nobles sin esperar nada a cambio, es trabajar en equipo y asumir el liderazgo de los procesos que se nos asignan sin pasar por encima de los/las otros/as.

RESPONSABILIDAD: Capacidad de cumplir con los deberes y compromisos adquiridos, sean estos académicos o sociales. Este valor tiene que ver con la capacidad de asumir las consecuencias de las acciones que realizamos. Hace referencia al cumplimiento de nuestras funciones, responsabilidades, tareas o retos. Es también, la capacidad que tenemos de asumir con compromiso lo que hacemos, sin esperar que otros nos lo exijan, es dar lo mejor de sí en cada momento y acción que emprendemos.

Principios

- Sentido de pertenencia e identidad.
- Excelencia autonomía y calidad.
- Creatividad, investigación, innovación y productividad.
- Construcción de cultura para la paz con responsabilidad social.

SENTIDO DE PERTENENCIA E IDENTIDAD: Este principio permite la apropiación de los rasgos colectivos que identifican el colegio, llevando a la práctica los valores éticos y morales, creencias y tradiciones de la familia y la institución. Es necesario que el estudiante se concientice en el cuidado de lo público como los son las instalaciones y mobiliario del colegio, como miembro comprometido capaz de velar y colectivo ya que es fundamental para la sana convivencia y el crecimiento institucional.

EXCELENCIA AUTONOMÍA Y CALIDAD: Es la búsqueda permanente e intencional de procesos y resultados óptimos en cada acción que emprendemos, es reconocer los errores y aprender de ellos para no repetirlos. Es evaluar corregir y retroalimentar los procesos de manera continua. Es no desfallecer ante el primer intento u obstáculo. Es no conformarse con poco sino exigirse al máximo, es ponerse grandes retos cada día y trabajar para alcanzarlos. La excelencia y la calidad sólo se logran con compromiso, responsabilidad, exigencia y perseverancia.

CREATIVIDAD, INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD:

Capacidad de generar ideas o elementos nuevos y de dar respuestas diferentes ante situaciones diversas. Este valor no sólo hace referencia a ser productivos en términos puramente materiales y tangibles, que por supuesto es importante, sino también que seamos útiles, creativos e inventivos y logremos resultados concretos, que seamos capaces de “producir” cambios en nuestras maneras de pensar, en nuestras maneras de actuar y en nuestras maneras de sentir, que nuestras acciones tengan una intencionalidad y un significado,

que se generen aprendizajes para la vida.

CONSTRUCCIÓN DE CULTURA PARA LA PAZ CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

Es un esfuerzo multidisciplinar para transformar desde la educación las concepciones, cambiar las percepciones y asumir compromisos con la finalidad de originar la presencia de la paz en la cultura, comprendiendo que esta tarea de construir debe trascender los límites de los conflictos para convertirse en vivencia cotidiana en contextos como la escuela, el trabajo, la familia, el estado, la sociedad civil entre otras.

Tomado de Revista Historia de la Educación Latinoamericana. Vol 19 No. 28 . 2017. Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia, Hernandez Arteaga y otros.

2.10. DECÁLOGO

Este documento expresa de manera sencilla y práctica los comportamientos que debe seguir cada miembro de la comunidad educativa en la cotidianidad escolar, ellos reflejan la convivencia y el espíritu ciudadano de cada persona y ponen en evidencia la práctica de los principios y valores que el colegio promueve en su proceso formativo.



Decálogo

Dar y recibir a mor: No atentar, ni permitir que otros atenten contra la integridad física o psicológica de las personas.

Construir y conquistar la felicidad: Ser feliz y hacer feliz a los/ las otro/as

Contribuir a la construcción de una sociedad democrática:

Actuar con justicia y equidad

Cuidar mi integridad física y mi salud en general: Abstenerme de consumir bebidas alcohólicas, cigarrillo u otras sustancias que generen dependencia. No comercializar con ellas. Mantener buena presentación personal, ser aseado con mi cuerpo, con las cosas y los espacios que uso, ser ordenado y organizado.

Asumir con seriedad y compromiso mi rol autoformativo y formativo como: estudiante, docente, padre/madre de familia, directivo/a, administrativo/a, ciudadano/a.

Expresar con respeto mis ideas y desacuerdos, sin agredir u ofender a los demás, escuchar atentamente a las personas antes de juzgarlas o condenarlas.

Asumir con rectitud mis acciones: evitar fraude, encubrimiento, suplantación, y apropiación de los bienes ajenos, asumir las consecuencias de mis decisiones y acciones y corregir y enmendar mis errores.

Dar lo mejor de mí en cada actividad que emprenda, buscar la excelencia académica, social y cultural y cumplir con mi palabra y demás compromisos con Dios, la patria y la sociedad.

Actuar de acuerdo con los valores establecidos por la constituyente: decir siempre la verdad, sin manipular, intimidar o ser cómplice de malas acciones: organizar, inducir o pertenecer a grupos cuyo fin sea hacer daño a otros.

Cuidar y dar buen uso a la planta física, objetos y útiles escolares.

TÍTULO II

COMUNIDAD EDUCATIVA

COMUNIDAD EDUCATIVA: Es aquella conformada por estudiantes, educadores, padres de familia, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, deben participar en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo. (tomado de: <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-82545.html>).

DERECHO: “El Derecho es el conjunto de normas que imponen deberes y normas que confieren facultades, que establecen las bases de convivencia social y cuyo fin es dotar a todos los miembros de la sociedad de los mínimos de seguridad, certeza, igualdad, libertad y justicia”

DEBER: Es una acción que se considera correcta o adecuada moralmente.

OBLIGACIÓN: Es una acción que se debe realizar por una razón legal o social.

PROHIBICIONES: Limitaciones que tiene un sujeto de tocar, utilizar o realizar algo.

LIBERTADES: La libertad es la facultad de obrar según la voluntad, respetando la ley y el derecho ajeno. Existen dos tipos de libertades: Libertades individuales, tales como libertad de opinión, de expresión, de circulación, de pensamiento, de consciencia, de religión y la vida privada; y libertades colectivas: tales como libertad de asociación, de reunión pacífica, sindical y de manifestación.

RESTRICCIONES: Limitación o reducción en el suministro de productos o servicios.

1. La comunidad educativa del colegio Filarmónico Simón Bolívar I.E.D. conformado por Directivos Docentes, docentes, orientadores, docentes de enlace, personal administrativo, padres de familia o acudientes, estudiantes de preescolar, básica primaria, básica secundaria, programa Extendida, programa “Volver a la Escuela” (Aceleración) y Educación para Adultos y egresados según el artículo 6 de la Ley 115 de 1.994.

DEBERES Y DERECHOS:

Teniendo en cuenta la Constitución Política de Colombia, (artículos 16, 44, 45, 71), Ley de Infancia y Adolescencia 1098 (artículo 29), Ley General de Educación 115, (artículos 91, 93, 94, 96,99).

Derecho: Es la facultad que tiene el individuo para desenvolverse socialmente. Es el conjunto de acuerdos y criterios que permiten a la comunidad y al individuo el pleno desarrollo de sus facultades, el crecimiento personal a través de las relaciones establecidas a lo largo de la vida. Todo derecho implica un deber consigo mismo, con el otro y con la comunidad. : Entiéndase como derecho la facultad que tiene todo ser humano de disfrutar de una vida digna dentro de un grupo social.

Deber: El concepto de deber ocupa uno de los lugares centrales de nuestro lenguaje moral. Nos referimos con él a los mandatos y obligaciones mediante los cuales modificamos nuestra conducta y, en general, al conjunto de exigencias que conforman nuestra actividad cotidiana, se entiende que el otorgamiento de derechos, lleva al cumplimiento de deberes. Es el conjunto de pautas, obligaciones y responsabilidades que todo individuo debe cumplir en el ámbito familiar, comunitario, “social” para la continua búsqueda de la sana convivencia en el entorno social y con los individuos que le rodean.

CAPÍTULO 1.

Estudiante

DERECHO	DEBERES	OBLIGACIONES	PROHIBICIONES
<p>Integridad personal.</p> <p>Derecho a la integridad personal, se entiende como un conjunto de condiciones físicas, psíquicas y morales que le permiten al ser humano su existencia, sin sufrir ningún tipo de perjuicio en cualquiera de esas tres dimensiones.</p>	<p>Respetar a todos los integrantes de la comunidad educativa por su situación física, psicológica y moral.</p> <p>Cuidarse y cuidar a los demás miembros de la comunidad educativa.</p>	<p>Convivir sanamente con los demás miembros de la comunidad educativa.</p> <p>Seguir el debido proceso del acuerdo de convivencia en cualquier situación que se presente.</p>	<p>Agredir contra la integridad física, psicológica y moral de los miembros de la comunidad educativa y así mismo ya sea verbal, física o digitalmente.</p>
<p>A la vida.</p> <p>Derecho que tiene todo ser humano a no ser privado de la vida y su dignidad de manera alguna, es decir, es el derecho universal de vivir la propia vida. Los Estados y las diversas instituciones sociales tienen el deber de proteger, respetar y garantizar la vida de los seres humanos en toda circunstancia. Esto no se limita solo a evitar la muerte y el asesinato, sino a fomentar condiciones óptimas para el desarrollo de una vida digna.</p>	<p>Cuidarse y cuidar a los demás miembros de la comunidad educativa.</p> <p>Ser consciente de las enfermedades que padece y su responsabilidad frente a los otros.</p> <p>Preservar la vida de todos los integrantes de la comunidad educativa.</p>	<p>Informar cualquier situación que atente contra la vida propia o de algún miembro de la comunidad educativa.</p> <p>Cumplir con el acompañamiento interdisciplinario que la institución le solicite.</p>	<p>Atentar contra la vida propia y la de los otros.</p> <p>Atentar verbal, física y digitalmente a los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>Incumplir con el acompañamiento de los equipos interdisciplinarios que la institución requiera.</p> <p>Portar elementos como armas de fuego, navajas, bisturí, anillos y otros que puedan dañar o afectar la vida de algún integrante de la comunidad educativa o de sí mismo.</p> <p>Consumir, distribuir o compartir cualquier tipo de sustancia que atente contra la vida de sí mismo o la de algún miembro de la comunidad educativa.</p>

DERECHO	DEBERES	OBLIGACIONES	PROHIBICIONES
<p>A la salud. Derecho humano que obliga al Estado a establecer las condiciones para que todas las personas tengan acceso a los medios e instrumentos que le permitan tener una vida saludable y un estado completo de bienestar físico, mental y social.</p>	<p>Cuidar la salud personal, familiar y comunitaria a través de buenas prácticas saludables.</p> <p>Cumplir responsablemente con las recomendaciones dadas por los profesionales de la salud.</p> <p>Presentar soporte médico donde se indique el diagnóstico que presenta un integrante de la comunidad educativa y sus debidas recomendaciones de tratamiento.</p> <p>Suministrar información veraz sobre el estado de salud física, mental y emocional de los integrantes de la comunidad educativa.</p> <p>Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la salud de las personas.</p> <p>Participar en las campañas de prevención y atención de desastres, así como las de que tienen otros proyectos.</p>	<p>Estar vinculado al sistema de salud a través de una EPS o régimen subsidiado.</p> <p>Informar a la institución cualquier situación de salud que presente cualquier miembro de la comunidad educativa (diagnósticos, medicaciones, procedimientos, etc)</p> <p>Mantener una alimentación saludable.</p> <p>Cumplir con los requerimientos que la institución solicite en citas médicas, psicológicas o psiquiátricas.</p> <p>Informar cualquier novedad que se presente con respecto al refrigerio (fecha de vencimiento, daños, etc)</p> <p>Portar y utilizar el tapabocas cuando sea necesario (IRA).</p> <p>Fomentar el autocuidado como mecanismo de prevención.</p> <p>Consumir la totalidad del refrigerio en el lugar y momento indicado.</p>	<p>Suministrar medicamentos a los estudiantes, por parte de los docentes, directivos o administrativos</p> <p>Consumir, distribuir o compartir cualquier tipo de sustancias que afecten la salud de la comunidad educativa (alucinógenas, estimulantes, debidas energizantes, etc)</p> <p>Traer, distribuir, y/o vender cualquier tipo de alimentos dentro de la institución.</p> <p>Portar, distribuir, consumir bebidas embriagantes dentro de la institución o en los escenarios pedagógicos en donde se encuentren.</p> <p>Traer vapors o cigarrillos electrónicos.</p> <p>Presentarse bajo efectos de sustancias psicoactivas o alucinógenas a la Institución.</p> <p>Promover y apoyar retos, juegos o acciones que afecten la salud física y mental de los integrantes de la comunidad educativa.</p> <p>Realizar acciones que atenten contra si mismos o los demás(perforaciones, préstamo de maquillaje, tatuajes etc) en los escenarios escolares.</p>

DERECHO	DEBERES	OBLIGACIONES	PROHIBICIONES
<p>Sexuales y reproductivos. Los derechos sexuales y reproductivos están relacionados con la libertad de las personas a decidir sobre su sexualidad y el ejercicio libre de la misma, sin sufrir discriminación, coerción ni violencia. Están ligados a la autonomía y responsabilidad de la persona.</p>	<p>Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa por su condición de género, auto identidad, orientación sexual, identidad sexual, preferencias sexuales, etc y las demás establecidas por la ley.</p> <p>Manifestar las expresiones afectivas y amorosas de manera respetuosa teniendo en cuenta que se encuentran en un contexto público.</p> <p>Informar a orientación escolar cualquier situación frente a las relaciones de pareja dentro de la institución.</p> <p>Informar cualquier situación que atente contra los derechos sexuales y reproductivos.</p> <p>Comunicar cualquier riesgo o peligro que tenga algún miembro de la comunidad educativa.</p> <p>Es deber del padre, acudiente, o tutor controlar el acceso al material de internet u otras formas de información, salvaguardando su integridad frente a los derechos sexuales y reproductivos de los menores.</p>	<p>Abstenerse de discriminar, ejercer coerción y violencia de género, auto identidad, orientación sexual, identidad sexual, preferencias sexuales, etc y las demás establecidas por la ley en la institución y fuera de ella.</p> <p>Asumir las responsabilidades de sus decisiones sexuales.</p> <p>Respetar a todas las personas de la comunidad educativa independientemente de su condición de género, auto identidad, orientación sexual, identidad sexual, preferencias sexuales, etc y las demás establecidas por la ley.</p> <p>Mantener y ejercer el rol de cada miembro de la comunidad educativa.</p> <p>Control parental de redes sociales y otros contextos.</p>	<p>Discriminar, coartar y agredir a los otros por su condición de género, auto identidad, orientación sexual, identidad sexual, preferencias sexuales, etc y las demás establecidas por la ley.</p> <p>Obligar a otros a aceptar expresiones afectivas.</p> <p>Emitir gestos, frases, palabras o cualquier acción que sea considerado acoso y/o abuso sexual por la ley.</p> <p>Brindar información errónea frente a la educación sexual o ejercer influencia frente a la misma.</p> <p>Manifestaciones excesivas en las relaciones interpersonales, afectivas, amorosas, eróticas, sexuales entre otras.</p> <p>Ver, tener, distribuir producir, compartir o visualizar material pornográfico.</p> <p>Cualquier tipo de afecto y contacto entre adulto y estudiante ya sea por vía telefónica, redes sociales u otros en temas exclusivamente escolares.</p>

DERECHO	DEBERES	OBLIGACIONES	PROHIBICIONES
<p>A la información y comunicación</p> <p>Es el derecho de interrelacionarse con otras personas en diferentes contextos, a través de diversas herramientas, canales (Incluyendo las TIC), intercambiando información, ideas, y opiniones para el enriquecimiento mutuo. Incluye la libertad de expresión, de difusión de su pensamiento y recibir información veraz e imparcial, la educación el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.</p>	<p>Brindar la información veraz y oportuna frente a cualquier hecho que suceda en la institución educativa o fuera de ella que involucre a miembros de la comunidad educativa.</p> <p>Escuchar respetuosamente las diferentes opiniones que tienen los demás.</p> <p>Manejar un lenguaje respetuoso y cordial en su comunicación con los demás integrantes de la comunidad educativa.</p> <p>Hacer uso responsable de las redes sociales.</p> <p>Hacer entrega oportuna de circulares, comunicados, citas y demás que envíe la institución.</p>	<p>Informar inmediatamente a los adultos responsables cualquier situación que amerite su atención.</p> <p>Expresarse respetuosamente y escuchar atentamente para propiciar acuerdos que contribuyan al mejoramiento del clima escolar.</p> <p>Abstenerse de publicar información de manera directa o indirecta a través de redes sociales que afecte la integridad de las personas de la comunidad educativa.</p> <p>Mantener la confidencialidad de la información recibida, cuando esta lo requiera.</p>	<p>Toda difusión de mensajes emitidos personalmente o a través de redes sociales que generen odio, violencia, sectarismo, xenofobia, ideología, etc contra cualquier persona o grupo de personas de la comunidad educativa.</p> <p>Difundir información que no corresponda a la verdad en cualquier situación que se presente en la Institución.</p> <p>Abstenerse de emitir mensajes ofensivos, amenazantes y agresivos contra cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>Uso inapropiado de dispositivos móviles y electrónicos en las horas de clase.</p> <p>Utilizar celular, PC, consolas, audífonos en las horas de clase; excepto su uso pedagógico liderado por el docente.</p> <p>Grabar, tomar o manipular fotos de cualquier miembro de la comunidad sin previa autorización.</p>

DERECHO	DEBERES	OBLIGACIONES	PROHIBICIONES
<p>A la participación. Es la libertad de expresión, de asociación, de elegir y ser elegido y otros. Constituye un derecho-deber en la medida en que confiere el poder y a la vez la responsabilidad de concurrir en la toma de decisiones.</p>	<p>Conocer los órganos de gobierno escolar y sus funciones y a través de ellos ejercer su derecho a la participación.</p> <p>Participar en la elección de sus representantes del gobierno escolar institucional.</p> <p>Presentar inquietudes, sugerencias a sus representantes según el conducto regular.</p> <p>Hacer control social a los representantes que eligió como sus voceros del gobierno escolar.</p>	<p>Informarse sobre las propuestas planteadas por los diferentes candidatos que lo representan en el gobierno escolar.</p> <p>Hacer seguimiento a las acciones de sus representantes.</p> <p>Seguir el conducto regular en todas las situaciones que se vivan dentro de la institución.</p> <p>Regular la información que comparten algunos miembros de la comunidad educativa sin ser oficializada con un documento institucional.</p>	<p>Participar en prácticas que afecten los procesos electorales del gobierno escolar.</p> <p>Incitar y/o participar en eventos o situaciones que vayan en detrimento de la comunidad educativa.</p>
<p>A la Cultura. Establece que "la cultura debe ser considerada el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias".</p>	<p>Promover el cuidado de los bienes públicos, culturales, artísticos de la institución, la localidad y la ciudad.</p> <p>Proteger los bienes culturales de interés público.</p> <p>Preservar sobre las tradiciones propias del territorio y contribuir a su conservación.</p>	<p>Respetar y proteger las expresiones culturales de la institución.</p> <p>Cumplir con la participación en la actividad cultural del colegio.</p> <p>Conservar y respetar lo cultural, pluricultural y multicultural.</p>	<p>Faltar a las actividades de orden cultural de la institución sin justa causa.</p> <p>Presentar comportamientos irrespetuosos durante los actos cívicos y/o culturales de la institución.</p> <p>Dañar o contribuir al deterioro de las obras artísticas y otros elementos institucionales con las que cuenta el colegio.</p>

DERECHO	DEBERES	OBLIGACIONES	PROHIBICIONES
<p>A la Cultura.</p>	<p>Preservar el patrimonio las obras culturales con las que cuenta la institución.</p> <p>Respetar los símbolos Institucionales.</p> <p>Respetar la diversidad cultural de todos los miembros de la comunidad educativa.</p>		
<p>Al deporte. Es el derecho que permite fomentar, incentivar y apoyar la práctica y difusión de las actividades deportivas. Sano esparcimiento y buen uso del tiempo libre.</p>	<p>Participar en las actividades lúdico-recreativas propiciadas por el colegio.</p> <p>Generar la cultura del autocuidado y la prevención mediante la actividad deportiva.</p> <p>Respetar a los compañeros y las normas del deporte que se está practicando. (juego limpio).</p> <p>Cuidar los elementos y espacios de la práctica deportiva.</p>	<p>Utilizar los uniformes manteniendo las normas de decoro y buena presentación.</p> <p>Las prácticas deportivas se deben realizar con el vestuario e implementos apropiados, escrito en este acuerdo de convivencia. En las otras clases se debe portar completo.</p> <p>Informar mediante certificación médica las limitaciones físicas o talentos para la práctica de una actividad deportiva.</p>	<p>Teniendo en cuenta que el espacio del colegio es reducido no está permitido el porte y uso de balones, pelotas, fuchis, frysbis, etc. Estos elementos se usan en actividades programadas con el liderazgo de un maestro.</p> <p>Para evitar accidentes se establece recreación pasiva.</p> <p>Traer elementos como patinetas, guantes, cartas, juguetes electrónicos, juguetes bélicos.</p>



DERECHO	DEBERES	OBLIGACIONES	PROHIBICIONES
<p>A la educación. Es un derecho humano fundamental que permite sacar a los hombres y las mujeres de la pobreza, superar las desigualdades y garantizar un desarrollo sostenible a través de la alfabetización. Se debe entender como un derecho-deber, en esa medida el estudiante solo puede exigir sus derechos en la medida que cumple con todos sus deberes.</p>	<p>Cumplir con los horarios establecidos en la institución.</p> <p>Asistir a todas las clases puntualmente.</p> <p>Justificar las ausencias con incapacidad médica o con soporte legal.</p> <p>Respetar el acuerdo de convivencia, las normas y las buenas costumbres.</p> <p>Respetar a todos los integrantes de la comunidad educativa.</p> <p>Seguir las indicaciones e instrucciones del docente.</p> <p>Cumplir con los refuerzos en casa (tareas) establecidos en las diferentes asignaturas pues benefician el conocimiento.</p> <p>Participar en las actividades sugeridas por el maestro, en los tiempos acordados y de manera proactiva.</p> <p>Informar oportunamente situaciones de fuerza mayor que afecta la asistencia, permanencia en la actividad escolar del estudiante.</p>	<p>Asistir a todas las clases y actividades dentro de la jornada escolar.</p> <p>Mantener las normas.</p> <p>Cumplir con todos los deberes establecidos en el acuerdo de convivencia.</p> <p>Acceder al debido proceso utilizando el conducto regular para la atención de sus reclamaciones.</p> <p>Cuidar el mobiliario y útiles escolares demostrando sentido de pertenencia.</p> <p>Contar con los materiales y recursos necesarios, solicitados en las diferentes asignaturas o de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>Asumir el costo o la reparación de cualquier elemento dañado que este a su disposición.</p>	<p>Evadir las clases total o parcialmente.</p> <p>Hacer copias y fraudes en las evaluaciones o trabajos de cada una de las asignaturas.</p> <p>Plagiar documentos, trabajos, informes, etc y presentarlos como propios.</p> <p>Todas aquellas normas que sean contrarias a sus deberes.</p> <p>Generar actos de indisciplina que interrumpan las actividades académicas.</p> <p>Promover acciones que vulneren el derecho a la educación de otros (indisciplina en clase, llegadas tardes, salidas sin permiso, risas, comentarios inapropiados, etc)</p>

DERECHO	DEBERES	OBLIGACIONES	PROHIBICIONES
<p>Al medio ambiente sano. Derecho que permite garantizar que todas las personas del planeta cuenten con acceso a un "medio ambiente limpio, saludable y sostenible".</p>	<p>Mantener su espacio limpio, libre de contaminación sin arrojar basuras y objetos.</p> <p>Contribuir con el ambiente, separando los residuos, reduciendo, reutilizando, reciclando.</p> <p>Evitar todas las formas de contaminación, visual, auditiva, olfativa.</p> <p>Proteger los recursos que se tienen en la institución velando por su conservación.</p> <p>Consumo responsable del refrigerio.</p> <p>Minimizar el uso de utensilios desechables (vasos, platos, cubiertos, botellas, etc)</p>	<p>Cooperar con espíritu de solidaridad para mitigar y reducir los daños ambientales y los desastres naturales.</p> <p>Informar actividades que estén en contra del medio ambiente que algún miembro de la comunidad educativa este cometiendo.</p> <p>Proteger los sistemas que sostienen la vida, incluyendo animales plantas; así mismo hacer uso sostenible de los recursos naturales institucionales (Agua-luz-etc)</p> <p>Asumir cualquier daño que se cause a las instalaciones que afecte el ambiente institucional.</p> <p>Mantener limpio y organizado su espacio de trabajo.</p>	<p>Desperdiciar el recurso hídrico institucional.</p> <p>Producir daños en las baterías de baños de la institución.</p> <p>Tirar residuos que puedan obstruir los desagües sanitarios.</p> <p>Generar desperdicios de alimentos con los elementos que provienen del consumo del refrigerio.</p> <p>Desechar residuos de manera inadecuada dentro y fuera de la institución.</p>



DERECHO	DEBERES	OBLIGACIONES	PROHIBICIONES
<p>A la intimidad, honra y buen nombre.</p> <p>Protege a las personas frente a las expresiones o informaciones ofensivas o injuriosas, falsas o tendenciosas, o que se tiene derecho a mantener en reserva, las cuales distorsionan el concepto público que se tienen del individuo. Todo ser humano tiene derecho absoluto a mantener su vida privada y bajo ningún concepto puede ser revelado ni siquiera a una persona muy cercana, ni ser difamado por los otros.</p>	<p>Ser prudente en su actuar al dirigirse frente a las demás personas de la comunidad educativa.</p> <p>Expresarse con términos despectivos que afecten el respeto a la dignidad y al buen nombre que tiene los demás miembros de la comunidad educativa.</p>	<p>Abstenerse de emitir expresiones ofensivas, falsas, tendenciosas o injuriosas en contra los integrantes de la comunidad educativa.</p> <p>Abstenerse de realizar grabaciones de imagen o de voz con destino a ser publicadas o sin ese propósito, sino han sido autorizadas directamente por la persona.</p> <p>No realizar montajes de imágenes, grabaciones, fotos o videos usando cualquier aplicación del celular o pc de cualquier miembro de la comunidad educativa con intención de denigrar de su integridad personal.</p>	<p>Emitir expresiones ofensivas, falsas, tendenciosas o injuriosas en contra los integrantes de la comunidad educativa.</p> <p>Emplear las redes sociales como mecanismo para ridiculizar, difamar, segregar, amenazar ya sea por razones de etnia, culto, género o cualquier otra establecida en la ley.</p> <p>Realizar grabaciones de imagen o de voz con destino a ser publicadas o sin ese propósito sin ser autorizadas directamente por el titular del derecho.</p>



DERECHO	DEBERES	OBLIGACIONES	PROHIBICIONES
<p>A la propiedad privada y pública.</p> <p>Derecho que tiene todas las personas a tener bienes personales y garantizar su cuidado, así como los bienes públicos, su cuidado y responsabilidad.</p>	<p>Cuidar los bienes propios y ajenos.</p> <p>Informar los daños que se estén causando a los bienes institucionales.</p> <p>Es deber del estudiante el cuidado de los elementos tecnológicos que traiga a la institución bajo el entendido que se tiene consentimiento del representante legal, siendo que el colegio no se hace responsable por la pérdida de estos.</p> <p>Generar reflexión frente a lo propio a lo ajeno cuando existan dificultades de ese tipo.</p> <p>Ser solidarios frente a la pérdida de elementos de otros compañeros.</p>	<p>Cuidar las instalaciones y mobiliario que la institución coloca a su disposición.</p> <p>Reponer cualquier daño que se cause a las instalaciones, bienes e inmuebles del colegio.</p> <p>Cuidar</p> <p>Cuidar y custodiar los bienes propios y ajenos, así como lo de trabajo.</p> <p>Informar al docente o directivo docente si conoce alguna presunta falta contra la propiedad privada pública.</p>	<p>El mal uso de tablet, celulares, audífonos celulares o cualquier dispositivo electrónico en el colegio.</p> <p>Causar daño a las instalaciones, bienes e inmuebles del colegio.</p> <p>Comercializar el refrigerio entregado en el colegio.</p> <p>Tomar los elementos que no le pertenecen.</p>



LIBERTAD	DEBERES	OBLIGACIONES	RESTRICCIONES
<p>Libre desarrollo de la personalidad Capacidad natural que tienen todas las personas a decidir de manera libre sobre su desarrollo individual, es decir, autonomía. Toda persona tiene derecho a libre desarrollo de su personalidad siempre que no viole los derechos de otros ni atente contra los principios constitucionales.</p>	<p>Respetar los derechos de los demás. Manejar la autonomía dentro y fuera de la institución atendiendo tiempo, personas y lugares Asumir con autonomía sus derechos y deberes. Cumplir con las normas establecidas en el presente acuerdo con el fin de mantener la sana convivencia necesaria para el desarrollo de los procesos educativos.</p>	<p>Ser respetuosos con la autonomía de todos los integrantes de la comunidad educativa promoviendo una adecuada convivencia. Acatar las normas que tiene la institución.</p>	<p>Elementos o demás accesorios que no formen parte del uniforme. (No aplica a la JN) Uso excesivo del maquillaje. (No aplica a la JN). Uso de accesorios que puedan afectar su integridad o la de los demás durante las actividades escolares. (expansiones, anillos, piring, candongas, etc)</p>





LIBERTAD	DEBERES	OBLIGACIONES	RESTRICCIONES
<p>De expresión. Es la actitud de expresar libremente las opiniones, a recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, siempre que no vayan en contra de los derechos de otras personas.</p>	<p>Decir la verdad en todo momento y en toda ocasión.</p> <p>Abstenerse de emitir juicios, calumnias, expresiones ajenas a la verdad que afecten la integridad de los demás miembros de la comunidad educativa.</p>	<p>Decir la verdad siempre, ser honesto siempre.</p> <p>Utilizar un lenguaje respetuoso y acorde al ambiente educativo.</p>	<p>Expresar sus opiniones en momentos, lugares o formas no adecuados, que interfieran en el adecuado desarrollo de la clase.</p>
<p>De cátedra, enseñanza e investigación. La libertad de cátedra es el derecho garantizado constitucionalmente a todas las personas que realizan una actividad docente a presentar un programa de estudio, investigación y evaluación que según su criterio, se refleja en el mejoramiento del nivel académico de los educandos.</p>	<p>Ejercer la cátedra con libertad de pensamiento, tolerancia y respeto a las discrepancias.</p> <p>Participar de la mejora de los programas educativos en los que se desempeña.</p> <p>Toda persona, entidad o institución ajena al colegio debe adoptar el PEI de la misma.</p>	<p>Socializar el plan de estudio de cada asignatura.</p>	

CAPÍTULO 2.

Padres de familia

1. Cumplir con las obligaciones que les impone la ley en desarrollo del Estatuto Superior, las que se derivan para ellos del Pacto de Convivencia del Colegio Filarmónico Simón Bolívar, y las que se incluyen en el contrato de matrícula para cada uno de los períodos escolares.
2. Velar por el buen nombre del Colegio dentro y fuera de él. Practicar los valores, buenos hábitos, normas de urbanidad y cortesía y utilizar el vocabulario adecuado fuera y dentro de la Institución. Tratar con dignidad a todos los miembros de la Comunidad Educativa. No agredir física, verbal ni virtualmente a los demás.
3. Ser padres comprometidos, presentes en el proceso formativo de sus hijos y con un alto grado de honestidad.
4. Los padres de familia no están autorizados para ingresar y/o enviar durante la jornada escolar trabajos, tareas, materiales, almuerzos, onces, útiles escolares u otros elementos.
5. Apoyar el proceso de desarrollo académico y convivencial en todos los espacios formativos del estudiante, tramitando la ayuda necesaria y especializada de las diferentes terapias y psicología cuando el caso así lo requiera.
6. Contribuir y fomentar a un ambiente armónico con la comunidad educativa, basado en el respeto y la tolerancia, el desarrollo integral y positivo de las y los menores y la convivencia pacífica entre educadores, padres, acudientes y educandos.
7. Atender oportunamente todos los requerimientos del colegio y poner en ejecución los acuerdos que se hayan establecido para mejorar el proceso formativo del estudiante.
8. Dar solución oportuna a las dificultades del estudiante y tomar las medidas necesarias para impedir que afecten a la comunidad educativa.
9. Apoyar las actividades de jornada extendida. No retirar a los estudiantes de las filas durante los desplazamientos a los centros de interés. Comprometerse con la asistencia y el seguimiento de sus hijos a este programa.
10. Presentarse a recoger a los estudiantes en los horarios establecidos en la institución. En caso de presentarse reincidencia en este aspecto serán remitidos a ICBF y/o Comisaría de Familia.
11. Poner en práctica el Acuerdo Institucional de Convivencia y el SIE.
12. Participar activamente en el gobierno escolar y en las actividades culturales.
13. Generar comunicación asertiva entre los responsables legales de los menores para recoger al estudiante de la institución en los horarios establecidos.
14. Asistir a las convocatorias del colegio.
15. Informar a la institución cualquier diagnóstico físico, psicológico o de discapacidad expedido por la EPS y/o entidad aliada que presente su hijo para poder atender la situación de la mejor manera y permitir que los procesos académicos se den adecuadamente; esta información no debe excederse de tres días una vez se tenga el diagnóstico, se debe traer copia del mismo a coordinación y a orientación.

CAPÍTULO 3.

De los docentes

3.1. Deberes y derechos de los Directivos docentes, Orientadores, Educación Especial, apoyo psicosocial, enlace docentes y docentes.

Los docentes deberán cumplir los deberes contemplados en la Constitución política, en la ley 734 del Código único disciplinario, el decreto 1278 y 2277, Decreto reglamentario 1075 del 2015, Decreto 546 del 2015 políticas educativas distritales, Decreto 546 del 2015, Decreto 1840 de 1994 Artículo 40, Decreto 366 de 2014 y demás normas vigentes, así como los acuerdos institucionales.

3.1.1. De los jefes de áreas

1. Realizar las reuniones de área en el tiempo designado para tal fin.
2. Custodiar el libro de actas debidamente firmadas.
3. Comunicar a los compañeros de área la información emanada desde el consejo académico y /o coordinaciones.
4. Representar a sus compañeros de área en el consejo académico institucional con voz y voto en las decisiones.
5. Presentar los informes a que haya lugar sobre proyectos, actividades realizadas por el área y/o solicitadas por el Consejo Académico (CA).
6. Velar por que la planeación de área y asignatura se cumpla en los tiempos establecidos.
7. Ser veedor de los procesos de evaluación de los aprendizajes y de los resultados de ésta, ejecutada por los docentes de su área.

3.1.2. Del director de grupo

1. Realizar las direcciones de grupo de acuerdo con las necesidades de sus estudiantes.
2. Ser el primer respondiente del grupo a su cargo en el aula de clase en las instalaciones del colegio y/o actividades pedagógicas. Atender oportunamente las solicitudes de los padres de familia y/o acudientes
3. Diligencia información personal en el formato observador del estudiante, hacer custodia y seguimiento del mismo.
4. Realizar citaciones a padres de familia en caso de remisión de estudiantes por otros compañeros de acuerdo, con las rutas de atención
5. Remitir a orientación, educación especial y/o coordinación los casos de estudiantes de acuerdo con las rutas de atención Informar telefónicamente a los padres de familia sobre inasistencia injustificada, enfermedad o caso fortuito de los estudiante s a su cargo.
6. Revisar el seguimiento académico de cada estudiante para brindar una mejor información a los padres de familia.

CAPÍTULO 4.

Administrativos y personal de apoyo

4.1 Deberes y derechos del personal administrativo y de servicios generales

Los funcionarios administrativos deberán cumplir los deberes contemplados en la Constitución política, en la ley 734 del Código único disciplinario.

TÍTULO III.

GOBIERNO ESCOLAR

Definición de Gobierno Escolar: El Gobierno Escolar comprende las diferentes instancias y formas de participación en los establecimientos educativos, tanto oficiales como privados. El Gobierno Escolar está conformado por el rector, el consejo directivo, el consejo académico y participación de la comunidad educativa creados por la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 del mismo año (recopilado en el Decreto 1075 de 2015), como las instancias de representación estudiantil: los consejos estudiantiles, personerías, contralorías, comités de control social, comités ambientales y comités de presupuestos participativos, además de las asambleas, consejos y asociaciones de padres de familia, las asambleas de docentes y de egresados.

Entre ellos, se consideran de gran relevancia los cargos de representación estudiantil: personeros, cabildantes y contralores, los cuales permiten introducir a los jóvenes en la vida democrática de la ciudad, formándose en temas de liderazgo, incidencia y participación política con sentido. El Decreto 1860 de 1994 reglamenta la elección obligatoria y anual de personeros, mientras que el Acuerdo Distrital 597 de 2015 establece la elección, para periodos de dos años, de cabildantes estudiantiles tanto en colegios oficiales como privados de la ciudad. Finalmente, por disposiciones del Acuerdo 401 de 2009, anualmente todos los colegios oficiales de Bogotá deben elegir sus contralores estudiantiles. Para la SED el Gobierno Escolar y todas sus instancias son una oportunidad

para fortalecer la autonomía del establecimiento educativo como primer escenario de formación democrática, cívica, ciudadana y pluralista para el reencuentro, la reconciliación, la paz. (tomado de https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/gobierno-escolar).

2.1. Qué es el gobierno escolar: La participación en los colegios, Formación Ciudadana

“Una verdadera educación para formar ciudadanos constituye necesariamente una tarea compartida, que requiere la participación, y aún más el compromiso de la escuela, la familia y el conjunto de la sociedad. Además, sólo es posible educar para una ciudadanía democrática en un marco de convivencia también democrático y en una práctica cotidiana en el mismo sentido”.

Proyecto Atlántida de Democracia Escolar

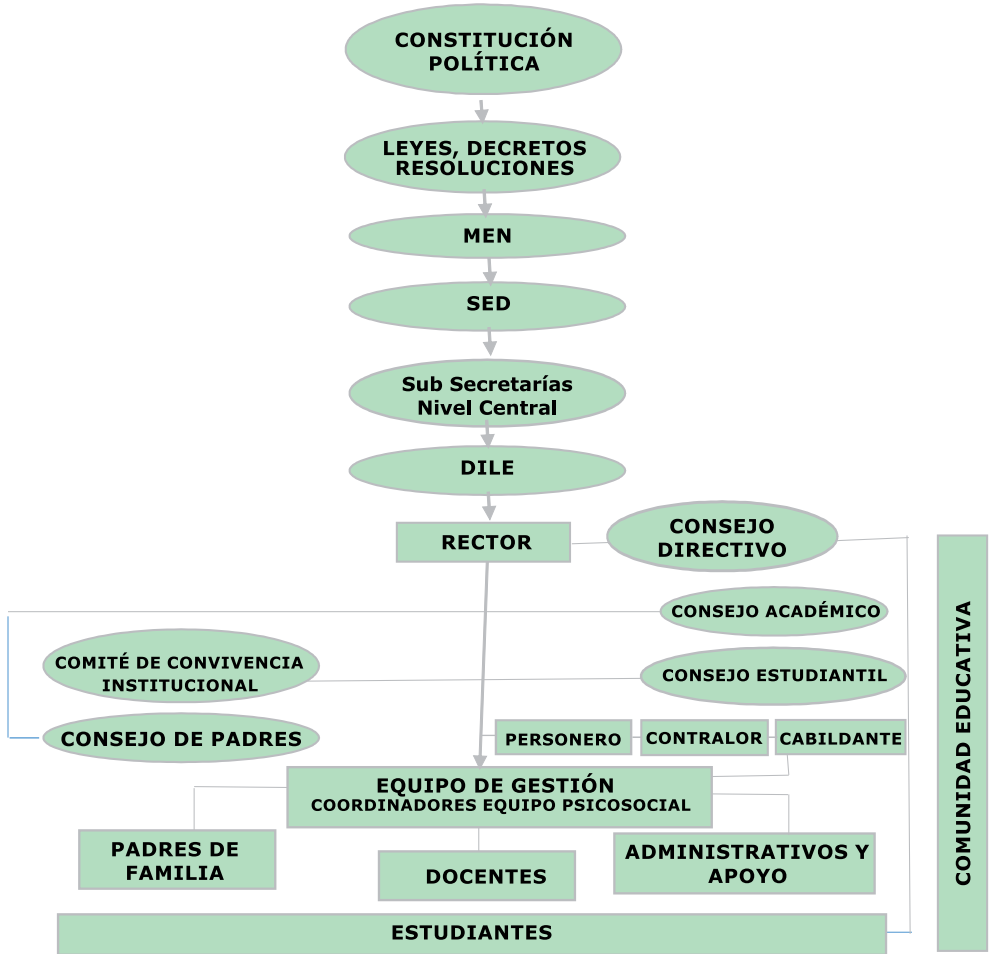
“Las competencias ciudadanas representan las habilidades y los conocimientos necesarios para construir con convivencia, participar democráticamente y valorar el pluralismo”

Formar para la ciudadanía guía No. 6 MEN.

“Estamos ante un desafío fundamental desde el punto de vista de la cohesión y la articulación entre los diferentes. Aprende a vivir juntos replantea todo lo que tiene que ver con la formación, con la educación como agencia de formación del ciudadano y de cohesión social. Se trata de una reformulación que también afecta a los contenidos de la educación y a los diseños institucionales”.

Los pilares de la educación del futuro JUAN CARLOS TEDESCO

2.2 Conformación del Gobierno Escolar



CAPÍTULO 1

1.1 CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

CONSEJO DIRECTIVO	
CONFORMACIÓN	FUNCIONES
<ol style="list-style-type: none"> 1. El Rector 2. Dos representantes de los docentes 3. Dos representantes de los padres de familia 4. Un representante de los estudiantes 5. Un representante de los ex-alumnos de la institución 6. Un representante de los sectores productivos 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tomar decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencias de otra autoridad. 2. Servir de instancias para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos 3. Adoptar el Acuerdo Institucional de Convivencia y el reglamento de la institución 4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes. 5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa. 6. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector. 7. Participar en la planeación y evaluación del proyecto 8. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa. 9. Reglamentar los procesos electorales 10. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos. 11. Presentar un informe de su gestión (rendición de cuentas) ante la comunidad educativa, por lo menos una vez por semestre.

CONSEJO ACADÉMICO	
CONFORMACIÓN	FUNCIONES
<p>Convocado y presidido por el Rector o Director, estará integrado por los directivos docentes y un docente por cada área o grado que ofrezca la respectiva institución.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Servir de órgano consultor del Consejo directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional. 2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto. 3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución 4. Participar en la evaluación institucional anual. 5. Presentar un informe de su gestión (rendición de cuentas) ante la comunidad educativa, por lo menos una vez por semestre.

COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

CONFORMACIÓN	FUNCIONES
<p>En concordancia con el acuerdo 04 de Marzo 2000 emanada por del Consejo de Bogotá, la Resolución 3612 del 27/12/2010 y la ley 1620 del 15 de marzo de 2013, "ley de convivencia escolar", cada año se conformará el comité el cual estará integrado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El rector del establecimiento educativo, quien lo presidirá, el personero estudiantil. 2. El docente con función de orientación. 3. El coordinador de convivencia. 4. El presidente del consejo de padres de familia. 5. El presidente del consejo de estudiantes. 6. Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar, habrá un equipo institucional y un comité de convivencia por jornada. <p>Cada sede y jornada cuenta con un comité de convivencia quienes abordan los casos primeramente y luego remiten al Comité de Convivencia Institucional si se requiere de ello.</p>	<ol style="list-style-type: none"> a) El comité de convivencia tiene facultad para elaborar su propio reglamento dentro del cual se debe incluir el plan de trabajo anual. b) Todas aquellas funciones establecidas en la Ley 1620 de 2013 y sus decretos reglamentarios. c) De conformidad con lo establecido aplica el debido proceso en el presente manual. d) Presentar un informe de su gestión (rendición de cuentas) ante la comunidad educativa, por lo menos una vez por semestre.

1.2 OTROS ESTAMENTOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

ESTAMENTO	FUNCIONES
<p>PERSONERO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación. 2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes; 3. Presentar ante el rector o el coordinador, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y 4. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio. 5. Conformar su gabinete con un equipo de trabajo conformado por estudiantes de sedes y jornadas elegidos. 6. Presentar un informe de su gestión (rendición de cuentas) ante la comunidad educativa, por lo menos una vez por semestre. 7. Representar a la Institución en los eventos convocados previa comunicación con rectoría y coordinación.

ESTAMENTO	FUNCIONES
CONTRALOR	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contribuir en la creación de una cultura del control social a través de actividades formativas y/o lúdicas con el apoyo de la institución y de la Contraloría de Bogotá. 2. Trabajar por la defensa del patrimonio ambiental y físico. 3. Conformar su gabinete de trabajo y realizar las acciones adecuadas y necesarias de su rol. 4. Representar a la Institución en los eventos convocados previa comunicación con rectoría y coordinación. 5. Presentar un informe de su gestión (rendición de cuentas) ante la comunidad educativa, por lo menos una vez por semestre.
CABILDANTE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Involucrar a los estudiantes de todas las localidades de Bogotá en la materialización de propuestas y proyectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la zona que representan. 2. Velar por la transparencia en todos los procesos del colegio. 3. Presentar un informe de su gestión (rendición de cuentas) ante la comunidad educativa, por lo menos una vez por semestre.

CONSEJO ESTUDIANTIL	
ESTAMENTO	FUNCIONES
Está conformado por el representante de cada curso a partir de grado 3 hasta 11°	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Acuerdo Institucional de Convivencia" (artículo 2.3.3.1.5.11). 2. Presentar un informe de su gestión (rendición de cuentas) ante la comunidad educativa, por lo menos una vez por semestre.

CONSEJO DE PADRES	
ESTAMENTO	FUNCIONES
Está integrado por los voceros de los padres de los estudiantes que cursan cada uno de los diferentes cursos que ofrece el colegio. De cada curso se elegirán a dos (2) representantes al iniciar año lectivo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organizar su propio reglamento de funcionamiento. 2. Convocar a los padres a reunión ordinaria o extraordinaria. 3. Analizar los casos que se presentan para presentar soluciones. 4. Brindar acompañamiento a los procesos escolares de los estudiantes. 5. Ofrecer alternativas de solución y presentarlas a rectoría. 6. Presentar un informe de su gestión (rendición de cuentas) ante la comunidad educativa, por lo menos una vez por semestre.

CAPÍTULO 2

Proceso de Elección Gobierno Escolar

INTRODUCCIÓN

En el PEI de la institución se reconoce que la democracia es una forma de vida en el cual las personas en el uso de razón actúan responsablemente en el orden individual y social y establece como principios y valores de convivencia el respeto, la justicia, la ética, la honestidad, el sentido de pertenencia, la solidaridad, la creatividad y la autonomía.

Por último es importante tener en cuenta que toda comunidad educativa debe estar regida por un gobierno escolar. "ARTICULO 19 Del decreto 1860 DE 1994".

Descripción del Proceso

El área de ciencias sociales informa a los directores de curso la elección de estudiantes que tengan la intención y las cualidades para participar en la elección de candidatos a los cargos de:

- Representante de cada curso, comité ambiental, personero (a), representante al Consejo directivo, veedor y registrador (grado decimo), comité electoral (grado decimo) y contralor (estudiante de grado noveno a once).
1. Los directores de curso invitaran a los estudiantes a postularse al consejo estudiantil a los cargos de elección anteriormente mencionados.
 2. La inscripción de los candidatos se realizara cumpliendo el cronograma de la personería distrital para cargos que ella dispone y se complementara con los cargos particulares de la institución.

3. El comité electoral establecido por los estudiantes de grado decimo serán los encargados de la inscripción, logística y elección del registrador electoral.
4. Los encargados del proyecto de democracia realizarán la preparación y seguimiento a los candidatos. Revisarán y harán seguimiento a sus propuestas.

Desarrollo de campañas

Los docentes del área de ciencias sociales lideran el proceso de elaboración, promoción y divulgación de las propuestas de los candidatos a los diferentes cargos, en los tiempos establecidos por la personería distrital mediante debates, presentación por los cursos y actividades que tengan relación con el proceso de elección escolar.

Sufragio

Se realizara según las fechas establecidas por la personería distrital y se ejecutará durante toda la jornada escolar, se diligenciaran actas y formatos requeridos por las estancias que promueven el proceso. La elección de los cargos será por votación universal y directa a excepción del cargo de representante de los estudiantes al consejo que será elegido por votación representativa por parte de los estudiantes del consejo estudiantil.

Gobierno de aula

Tiene que ver con el manejo interno del salón de clases y dura un año. Los escogidos organizan, motivan y ordenan las actividades que se realizan y les dan a los estudiantes estrategias para organizarse en un gobierno general.

Busca reconocer el DESARROLLO DE LAS DIMENSIONES DEL SER HUMANO (Cognitiva, comunicativa y relacional) para Ser, Hacer, Conocer y Convivir mediante práctica de Valores.

ESTAMENTO	NOMBRE DEL ESTUDIANTE
Representante del curso, miembro del Consejo Estudiantil	El que se elija por voto en cada aula
Vigías Ambientales	El que se elija por voto en cada aula
Contralor	El que se elija por voto en cada aula
Monitor convivencial	El que se elija por voto en cada aula
Monitor Comité prevención de desastres.	El que se elija por voto en cada aula
Monitor Comité de movilidad	El que se elija por voto en cada aula

Representante de grupo

1. Representar el grupo en eventos o actividades sociales, culturales, deportivas que el Colegio requiera.
2. Coordinar la asignación de responsabilidades al integrante de cada comité.
3. Coordinar el trabajo de cada comité.
4. Participar activamente en la reunión general del Gobierno Escolar.
5. Motivar a los compañeros para el trabajo académico.
6. Estar atento a las observaciones, sugerencias y otras presentadas en las reuniones del Consejo de estudiantes, dirección de grupo, profesores y directivos con el fin de mejorar la calidad de vida en el aula y en la Institución.

Inhabilidades

No podrán acceder al cargo:

- Tod@ estudiante que no cumpla con los valores institucionales, deberes decálogo y demás contemplados en el presente manual.

Revocatoria del mandato

La revocatoria de mandato es un mecanismo de participación ciudadana, previsto en la Ley 134 de 1994, con el que los estudiantes pueden ejercer el control y garantizar la eficacia en los actos del Gobierno escolar.

La comunidad escolar puede pedir que sus representantes sean retirados de sus cargos cuando exista insatisfacción general de los estudiantes, se presente incumplimiento del Programa de Gobierno o por presentar inhabilidades para desempeñarse en el cargo.

La solicitud de revocatoria de mandato procederá siempre y cuando haya transcurrido el 25% de su periodo de gobierno, los estudiantes interesados deben dirigirse al registrador electoral y presentar el listado del firmante del 50% más 1 de los votantes, cumpliendo ese requisito será quien convocará a nuevas elecciones con el apoyo de los docentes del área de ciencias sociales.



TÍTULO IV

Ámbito Convivencial Convivencia

1. Conceptualización

- 1.1. **Acción:** Interrupción de un proceso durante un tiempo determinado debido a una situación cometida y considerada grave.
- 1.2. **Acoso escolar:** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra una persona y que se presente de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
- 1.3. **Acuerdo:** Es la decisión consensuada que toman las partes involucradas en un proceso restaurativo encaminado a atender las necesidades y responsabilidades individuales y colectivas.
- 1.4. **Agresiones:** es una acción realizada por una o varias personas de la comunidad educativa, que buscan afectar negativamente a otra u otras; incluido el contexto físico. Estas pueden ser de tipo: físico, gestual, relacional, verbal, electrónica, en forma esporádica o continua.
- 1.5. **Apelaciones:** Acción de defensa frente a una sanción que implica acudir al concepto de una instancia de decisión superior a la que resuelve una acción correctiva o de sanación.
- 1.6. **Capacidad excepcional:** son estudiantes con un potencial o desempeño superior al de sus pares etarios, tales estudiantes por lo general tienen altas capacidades.
- 1.7. **Conciliaciones:** es un proceso de diálogo entre partes que presentan un conflicto y que por medio de la colaboración de un tercero idóneo buscan como objetivo dar por terminada la diferencia.
- 1.8. **Convivencia escolar:** se entiende como la acción de interactuar en un colegio, estudiantes, profesores, directivos docentes, padres de familia y personal de apoyo, en forma pacífica y armónica para el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral.
- 1.9. **Conflicto:** situación que se caracteriza porque hay una incompatibilidad real o percibida entre los intereses de una o varias personas; pueden ser de tipo individual (estudiante-estudiante, estudiante-docente, estudiante-administrativo, estudiante-padre de familia, estudiante-directivo, docente-directivo, directivo-directivo, administrativo-administrativo). De tipo grupal: (grupo, curso, ciclo, jornada, sede).
- 1.10. **Clima escolar:** ambiente que se percibe en el grupo, curso, jornada y sede, entendido como agradable, tenso o desagradable que influye en el aprendizaje.
- 1.11. **Conductas punibles:** también conocidas como las conductas constitutivas del delito. El delito se caracteriza por ser una conducta descrita en el Código

Penal, que es realizada por una persona natural, y puede, o no, tener la intención de hacer daño. Así mismo, debe ser comprobable mediante un juicio y existir un daño efectivo al bien jurídico de otro.

1.12. Comunidad: es un concepto multidimensional que puede acoger tanto un espacio geográfico o territorio definido, como el conjunto de relaciones que entretengan las personas; así, emerge el sentimiento de pertenecer a un grupo e intereses comunes. Es una relación construida sobre el afecto, los fines y los valores comunes, así como en la lealtad y la reciprocidad entre sus miembros.

1.13. Corresponsabilidad: hace referencia al deber que tiene la familia, el Estado y la sociedad en relación con la atención, cuidado y protección de los NNAJ.

1.14. Capacidades ciudadanas: se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.

1.15. Círculos Restaurativos: Son una forma de intervención basada en la preparación y el aprendizaje a través de un proceso de participación y toma de decisiones grupal y colectivo. Es el proceso que se lleva con enfoque restaurativo donde la víctima, el agresor y la comunidad afectada, cada uno con sus necesidades específicas, acuerdan la responsabilización, reparación a las víctimas y la reconciliación con las comunidades afectivas.

1.16. Circulo de Diálogo: Es el proceso que facilita un diálogo abierto frente a un tema específico, involucrando personas de diferentes contextos, roles y funciones.

1.17. Competencias del siglo XXI: Se definen como aquellos conocimientos, destrezas, hábitos actitudinales y habilidades socioemocionales que permitan a las personas desempeñarse hábilmente dentro y fuera de los ámbitos de aprendizaje, aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a vivir juntos.

1.18. Debido proceso: Conducto regular que determina las instancias a seguir en caso de haber incurrido en una situación Tipo I, II o III, la responsabilidad del estudiante en cada caso y los procedimientos respectivos, respetando el derecho a la defensa.

1.19. Delito: Es un daño que afecta a las personas y en consecuencia la justicia debe ocuparse de restablecer la armonía social ayudando a las víctimas, a los ofensores y a la comunidad.

1.20. Descargo: Excusa o razón que da una persona para defenderse de las acusaciones que se le han hecho.

1.21. Doble excepcionalidad: se presenta cuando un estudiante con discapacidad a su vez desarrolla capacidades y/o talentos excepcionales.

1.22. Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos: es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales

y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana; en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables.

1.23. Educación inclusiva: La educación inclusiva se encuentra normada en la 115 de 1994, en el artículo 46, establece que “la educación de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognitivas emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo”. Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo. (Decreto 1421 de 2017).

1.24. Enfoque Restaurativo: Se puede definir como la búsqueda de estrategias para la solución de un conflicto, que no es ni bueno ni malo; se integran a las víctimas, a los ofensores y a los otros miembros de la comunidad educativa y la sociedad en general, con el fin de enmendar el mal causado. El ofensor debe reflexionar sobre lo sucedido para no incurrir en las mismas conductas. Tipo de práctica ancestral, en la que se considera al delito como un daño a las relaciones sociales; en la medida de lo posible, involucra a la víctima, ofensor y comunidad para atender colectivamente los daños, necesidades y obligaciones derivados de la acción, con el propósito de sanar y generar reparación a las partes involucradas.

1.25. Formación Integral: Busca formar personas autónomas y respetuosas con los demás. Esto quiere decir, que la educación ya no sólo debe basarse en conocimiento intelectual o académico, sino contemplar con la misma importancia el desarrollo físico, emocional y social.

1.26. Facilitador: Es quien contribuye al desarrollo de las prácticas restaurativas. Tiene capacidad mediadora, comunicativa y creativa, es imparcial y promueve el bienestar de las partes, siendo guía y orientador que facilita la toma de decisiones, generando procesos incluyentes y sistémicos.

1.27. Flexibilización curricular: Proceso por el cual el estudiante realiza los trabajos en casa manteniendo los mismos objetivos generales para todos los demás, debido a sus reiteradas faltas al Acuerdo Institucional de Convivencia.

1.28. Inclusión: Es lograr que todos los individuos o grupos sociales, puedan tener las mismas posibilidades y oportunidades para realizarse como individuos, independientemente de sus características, habilidades, discapacidad, cultura o necesidades de atención médica.

1.29. Manejo del conflicto: se entiende el conjunto de estrategias y actividades que procuran prevenir una escalada de tensiones y transformar relaciones de confrontación en relaciones de colaboración y confianza para la convivencia pacífica, justa y equitativa. Puede ser adecuado o inadecuado. Adecuado, se maneja a través del dialogo asertivo, la conciliación de intereses, reconocimiento de acciones y reparaciones entre las partes; o con la mediación de los involucrados o a través de un tercero en una mesa de conciliación. Inadecuado es lo contrario a lo antes mencionado.

1.30. Norma de conducta: acuerdo entre las partes o su representante legal (papá, mamá y/o acudiente, cuidador), para lograr los propósitos de la sana convivencia.

1.31. Ofensor: persona que genera un daño individual o colectivo.

1.32. Punitivo: Es una sanción, pena o castigo.

1.33. Recurso de reposición: acción de defensa que se da cuando no existe una instancia de decisión superior y que busca la revisión nuevamente de un caso específico.

1.34. Responsabilización: Acción pedagógica realizada con el estudiante para el reconocimiento de su responsabilidad (la verdad)

en el daño causado de manera autónoma. Atañe principalmente al ofensor, consiste en hacer reflexivo de las consecuencias al implicado causante de la situación; este, acepta y asume sus actos cometidos los cuales afectan el bienestar de la víctima debido a su accionar.

1.35. Reconciliación: Acción pedagógica para el restablecimiento de los vínculos sociales y comunitarios. Es el proceso en el cual, el ofensor y la víctima tienen la posibilidad del restablecimiento de sus derechos en la comunidad educativa, buscando desarrollar habilidades y competencias ciudadanas entre las personas involucradas en el conflicto. Al mismo tiempo, se propone propiciar espacios para la convivencia y acciones de reconciliación fomentando la corresponsabilidad de los actores.

1.36. Restauración: Es un proceso para resolver un problema que busca la compensación del daño a las víctimas, haciendo responsable de sus acciones al ofensor. Acción pedagógica de enmendar a la persona frente al daño causado. Es la herramienta que permite brindar el derecho que tiene toda víctima a tener una reparación, una restitución, una indemnización, o rehabilitación, buscando satisfacción y garantías de no repetición en sus diferentes dimensiones para dar solución y garantizar el debido proceso.

1.37. Reparación: Propender por reconocer el daño causado, contribuir a la reconstrucción de proyecto de vida, devolver a la víctima su estatus y la garantía de sus derechos dependiendo del sufrimiento particular de la visión del entorno y del sentido de justicia que cada una de ellas debe tener.

CAPÍTULO 1

ACCIONAR INSTITUCIONAL SEGÚN DECRETO 1620

- 1.38. Sanción:** Pena establecida que se impone a una persona que infringe una norma.
- 1.39. Talento excepcional:** son estudiantes con potencial o desempeño superior respecto a sus pares y etarios, en un campo disciplinario, cultural o social específico.
- 1.40. Tejido social:** “conjunto de relaciones efectivas que determinan las formas particulares de ser, producir, interactuar y proyectarse en los ámbitos familiar, comunitario, laboral y ciudadano” (Romero, Arciniegas, & Jiménez, 2006, pág. 19).
- 1.41. Víctima:** persona que sufre un daño (físico, psicológico, material, etc.) por causas externas a su voluntad.
- 1.42. Voluntad:** Es la potestad de dirigir el accionar propio, manera de cooperar para llegar a unos acuerdos a los que se llegan mediante los procesos restaurativos.



1.1 Acciones preventivas

Es una acción o efecto implementado para eliminar las causas de una situación de no conformidad. Defecto o inconveniente detectado para prevenir su ocurrencia.

- 1.1.1. Formación en valores
- 1.1.2. Formación en habilidades y hábitos.
- 1.1.3. Capacidades ciudadanas.
- 1.1.4. Manejo de la autonomía e iniciativas personales.
- 1.1.5. Trabajo en equipo.
- 1.1.6. Manejo de la comunicación asertiva.
- 1.1.7. Utilización de la confianza, la aceptación y la ayuda mutua.
- 1.1.8. Aceptación de las normas y hábitos de convivencia.
- 1.1.9. Sensibilizar y capacitar sobre el nuevo enfoque restaurativo.
- 1.1.10. Generar ambientes de respeto, acompañamiento diálogo y escucha.
- 1.1.11. Desarrollar actividades empáticas en la comunidad educativa.
- 1.1.12. Crear campañas de cuidado, autocuidado y corresponsabilidad.
- 1.1.13. citar a reuniones de padres de familia para socializar los procesos que se realizarán ante las situaciones que posiblemente se puedan presentar.

1.1.14. Convocar a la comunidad educativa a diferentes charlas para la resolución de conflictos.

1.1.15. Conocer e interiorizar El acuerdo institucional de convivencia.

1.1.16. Conocer y aplicar talleres sobre la importancia de conocimiento y el respeto a la norma para docentes, estudiantes y padres de familia.

1.1.17. Fortalecer el gobierno de aula y las funciones de cada uno de sus representantes, incentivando la autonomía.

1.1.18. Capacitar los directores de curso y líderes de aula, como gestores de convivencia.

1.1.19. Identificar factores de riesgo y sugerencias desde el comité de convivencia. (problemas recurrentes).

1.1.20. Realizar charlas reflexivas y de apoyo académico, convivencial e inclusivos por parte del equipo psicosocial.

1.1.21. Realizar talleres sobre el manejo de emociones.

1.1.22. Elaborar actas de cada una de las acciones preventivas que se realicen y deben ir firmadas.

1.2. Acciones correctivas: Son acciones implementadas para eliminar la casusa de una no conformidad, defecto o situación indeseable detectada con el fin de evitar su repetición.

1.2.1. Aceptación de la falta y/o acciones indebidas en el primer acercamiento basados en la verdad.

1.2.2. Escuchar el sentir y apreciación del afectado frente al daño causado.

1.2.3. Conciliar con el ofensor.

1.2.4. El ofensor debe asumir la responsabilidad de sus acciones y proponer la forma de retribuir con trabajo social, haciéndolo consciente que es una medida para su crecimiento personal, social y formativo.

1.2.5. Indagar con la víctima las necesidades y la manera como desea ser indemnizada sin sobrepasar las normas establecidas para este fin.

1.2.6. Informar el caso presentado por parte de los implicados en el conflicto y remitirlo a las instancias psicosociales que acompañan estos procesos en la institución.

1.2.7. Establecer acuerdos en el círculo de dialogo donde se reconozca la





falta, se responsabilice por ella y la no reincidencia.

1.2.8. Realizar un círculo restaurativo con las familias implicadas.

1.2.9. Llevar a cabo un panel de impacto con la comunidad afectada.

1.2.10. Citar a acudientes e informarles de los hechos por escrito.

1.2.11. Reportar el caso a la entidad competente (policía de infancia y adolescencia).

1.2.12. Remitir al comité de convivencia con el enfoque de las 3R (Reconocer, responsabilizar y restaurar).

1.2.13. Realizar un plan de intervención institucional liderado por orientación escolar.

1.2.14. Dejar registro de todo en el observador firmado por las partes (padres, estudiantes, docentes, orientadoras, coordinadores, etc)

1.3. Acciones restaurativas: Son todas las acciones pedagógicas que buscan enmendar y compensar daños causados a otras personas. Son acciones que pretenden restablecer las relaciones o el

ambiente escolar de confianza y solidaridad.

1.3.1. Creación de círculos de paz y gestores de paz, realizar una mediación víctima-ofensor.

1.3.2. Hacer entrega de elementos u objetos si el caso lo amerita.

1.3.3. Escuchar y darle voz al sentir de la víctima frente a la falta cometida.

1.3.4. Reconocer el origen de la falta asumiendo las acciones cometidas, teniendo en cuenta su rol en el conflicto. Escuchar las partes.

1.3.5. Según el acto cometido, se tratará con el docente encargado, informando a quien sea necesario.

1.3.6. Seguir los protocolos de la IED.

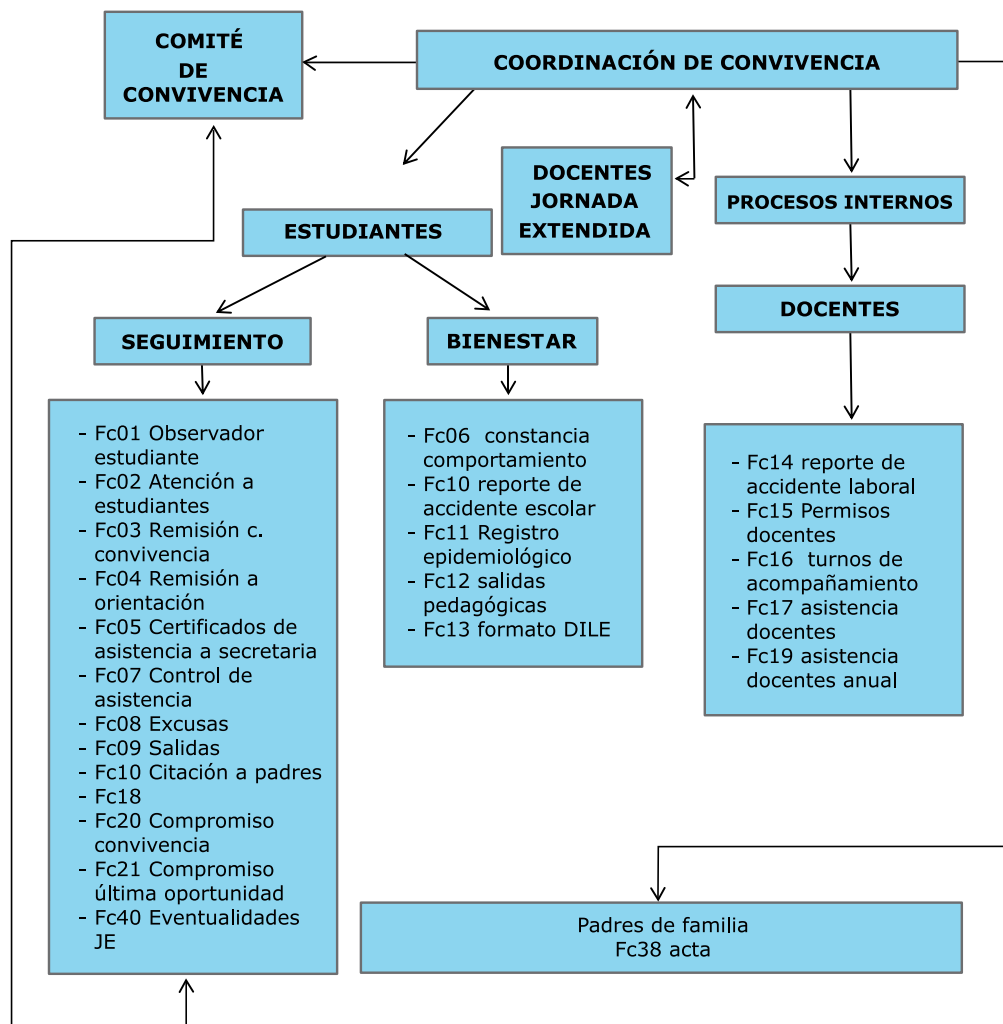
1.3.7. Retroalimentación de la acción por parte del docente frente al grupo y se sugiere al equipo de orientación una charla o actividad para desarrollar habilidades y competencias ciudadanas entre las personas involucradas en el conflicto (víctima, ofensor y comunidad).

1.3.8. Elaborar acta de acuerdos donde se registren las acciones finales y las que se deben continuar.

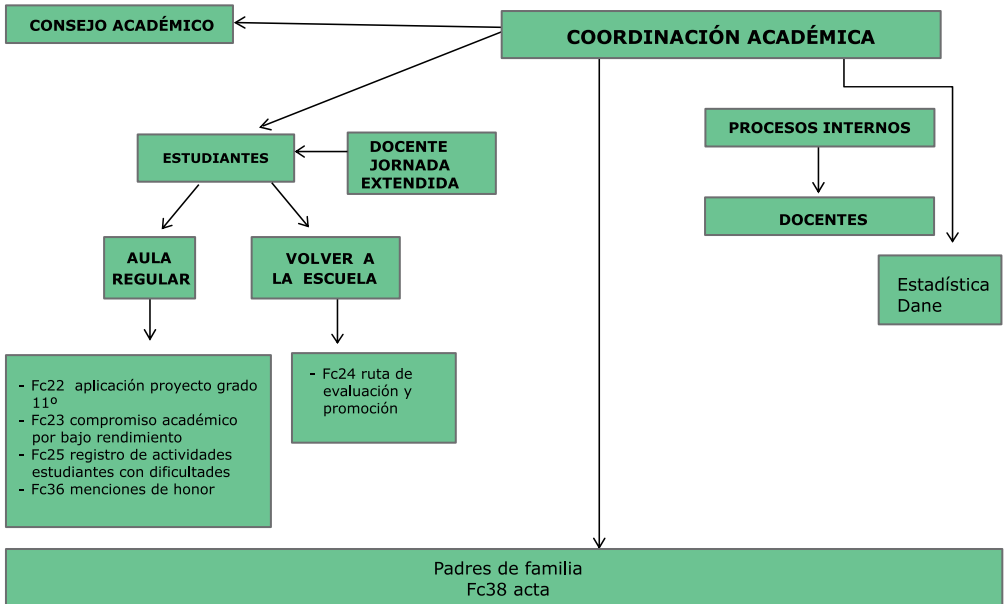
CAPÍTULO 2.

PROCEDIMIENTOS INTERNOS

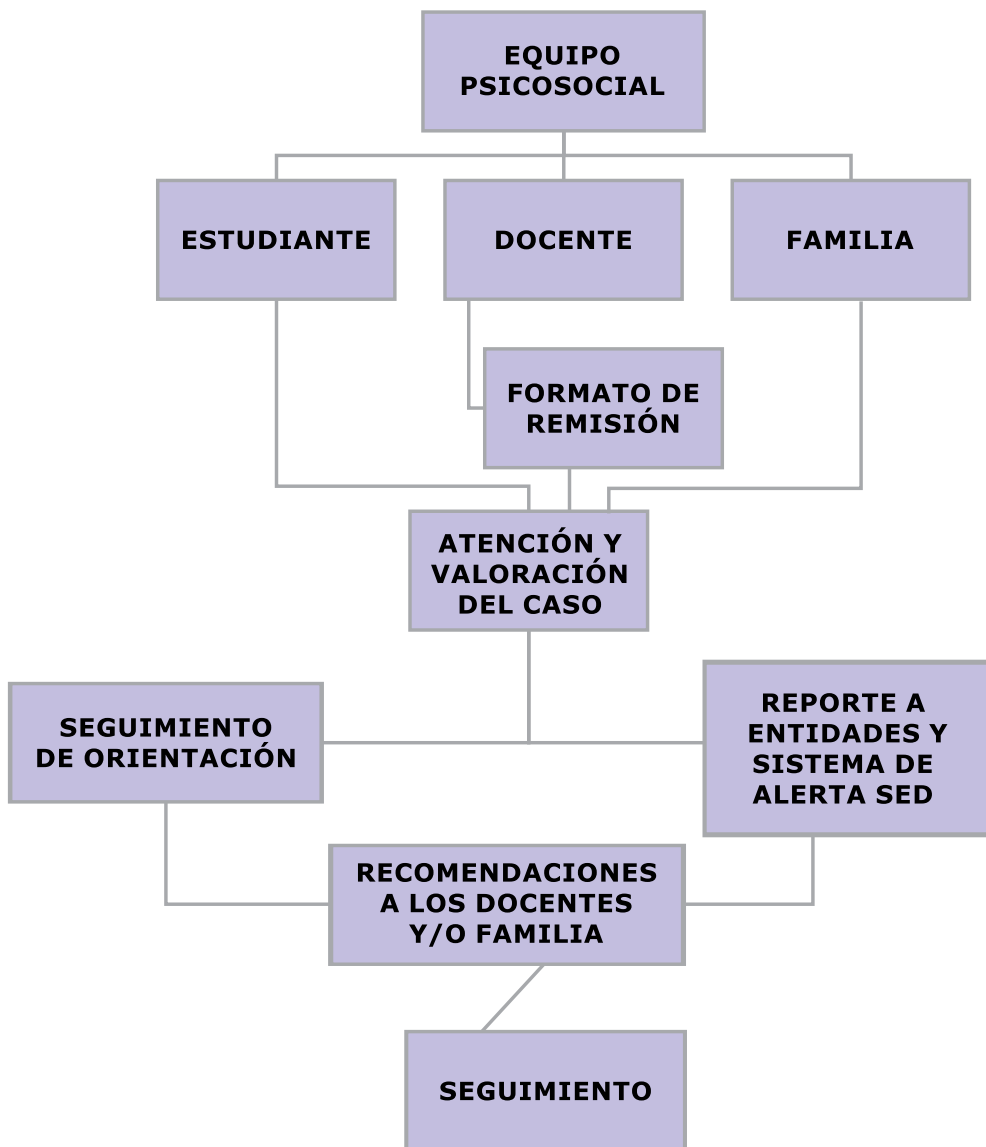
El colegio Filarmónico Simón Bolívar emplea los siguientes esquemas en la atención del debido proceso.



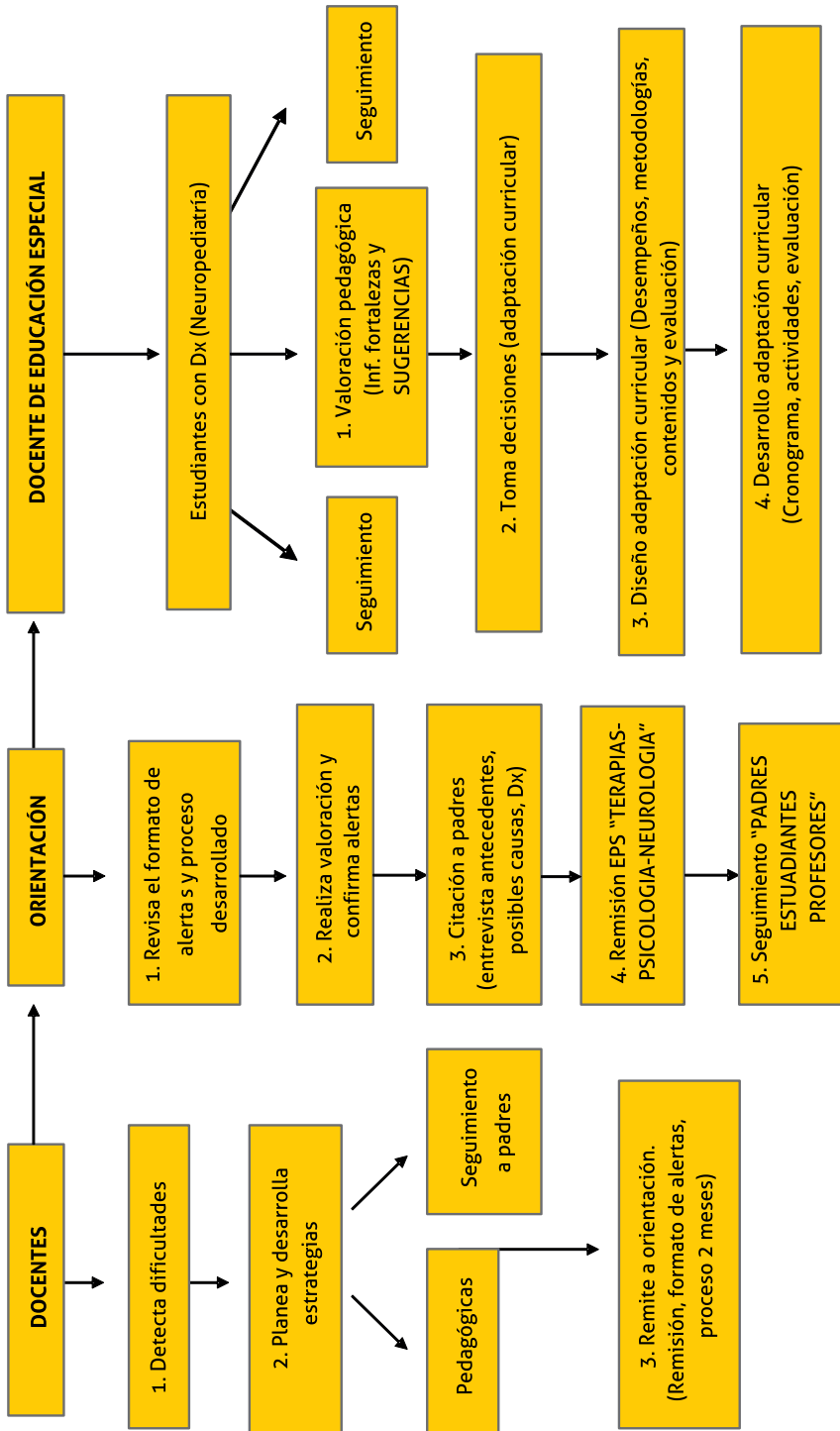
ACCIONES DE COORDINACIÓN DE ACADÉMICA



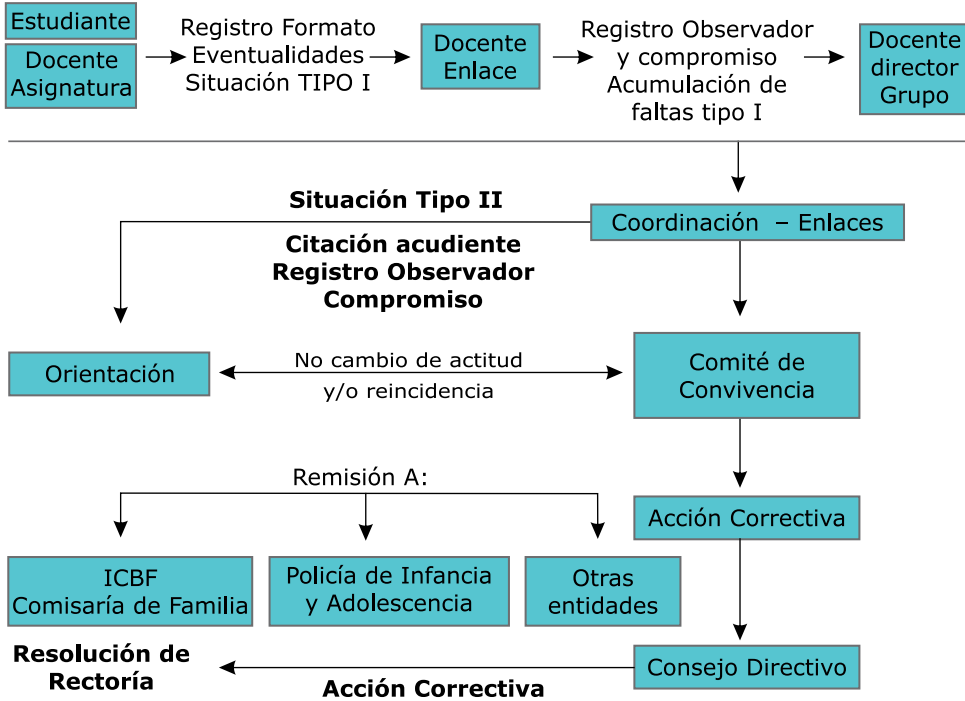
ACCIONES DE EQUIPO PSICOSOCIAL



ACCIONES DE EDUCACIÓN ESPECIAL



RUTA DE ATENCIÓN JORNADA EXTENDIDA



CAPÍTULO III

Conducto regular y Debido Proceso

Conducto Regular

PROCEDIMIENTO DE CONVIVENCIA	PROCEDIMIENTO ACADÉMICO	RESPONSABLE Y ACCIONES
RECTOR	RECTOR	Rector. Elabora resolución rectoral e informa al padre de familia o acudiente.
CONSEJO DIRECTIVO	CONSEJO DIRECTIVO	Rector. Analiza el caso con todas las evidencias anteriores y determina sanción pedagógica o determina continuidad del estudiante mediante resolución rectoral.
COMITÉ DE CONVIVENCIA	CONSEJO ACADÉMICO	Rector o Coordinador asignado: convoca comité o consejo, analiza evidencias, hace acta de comité o consejo y sugiere acciones pedagógicas o correctivas. Informa a los implicados (padres y estudiantes). Remite a consejo directivo si lo amerita.
COORDINADOR DE CONVIVENCIA	COORDINADOR ACADÉMICO	Coordinadores: citan acudientes y hacen compromiso pedagógico donde establecen sanción según la falta disciplinaria o académica. Adjuntan evidencias.
SERVICIO DE ORIENTACIÓN	SERVICIO DE ORIENTACIÓN	Orientadoras: hacen ficha de seguimiento con padres y estudiantes y remisiones a donde corresponda el caso.
DIRECTOR DE CURSO ACUDIEN-TE-ESTUDIANTE	DIRECTOR DE CURSO ACUDIEN-TE-ESTUDIANTE	Director de curso: cita padres y hace compromiso disciplinario o académico con padre y estudiante, dejando constancia en el observador del estudiante.
PROFESOR	PROFESOR	Docente: hace anotación en observador, documento o acta. (2 observaciones), Cita acudientes en la segunda vez con veeduría del director de grupo. Deja un trabajo de análisis de la falta y hace seguimiento hasta dar solución al caso.
ESTUDIANTE	ESTUDIANTE	Estudiante. Comete la falta académica o disciplinaria.

*Como primer respondiente todo formador@, docente, orientador@, directiv@ docente, debe activar los debidos procesos internos y las rutas de convivencia escolar que correspondan de acuerdo con la situación que ocurra en su presencia. Ver documento anexo rutas sed.

DEBIDO PROCESO

PASOS	EXPLICACIÓN	EVIDENCIA	RESPONSABLE
1. Comunicación formal.	Notificación por escrito de la conducta sancionable al padre de familia y al estudiante en formato establecido.	Formato de atención a estudiantes.	Docente, docente enlace, director de grupo o Coordinador.
2. Formulación de cargos.	Se le explica al padre de familia y al estudiante con claridad y precisión de las conductas, "faltas disciplinarias" y la norma según el Acuerdo de Convivencia.	Formato de atención a estudiantes.	Docente, docente enlace, director de grupo o Coordinador.
3. Entrega de pruebas al estudiante y padre de familia	Desde Coordinación se hace entrega de copias de las pruebas que se recopilaron con respecto a la situación al padre de familia y al estudiante para que sean analizadas por ellos.	Copia de pruebas escritas y acta de entrega.	Coordinaciones.
4. Formulación de descargos.	EL padre de familia y estudiante entregan a coordinación de manera escrita, los descargos frente a la situación que se le ha vinculado ya sea controvirtiendo las pruebas que se le entregaron y allega otras que considere necesarias.	Carta de descargos y pruebas escritas que allega.	Coordinaciones.
5. Pronunciamiento definitivo	La autoridad competente (coordinador/comité de convivencia, etc) emite un escrito definitivo congruente sobre la situación analizada.	Acta de pronunciamiento.	Coordinaciones.
6. Imposición de sanción.	Desde la autoridad competente y con el soporte en el acuerdo de convivencia institucional se emite una sanción ya sea pedagógica y restaurativas proporcional a los hechos.	Acta y Observador del estudiante.	Coordinaciones.
7. Posibilidad de controvertir la sanción.	El padre de familia y el estudiante pueden de manera escrita apelar la sanción (decisión) anterior ante la instancia correspondiente.	Carta de apelación.	Padre de familia.

NOTA: ESTE DEBIDO PROCESO APLICA PARA TODAS LAS SEDES Y JORNADAS.

CAPÍTULO IV.

4.1 Categorización de las situaciones

4.1.1. Situación Tipo I: (ver Decreto 1620 y Resolución 1965) se consideran circunstancias leves aquellas que alteran el normal desarrollo de las actividades institucionales (jornada académica, extendida o media integrada) y que no atentan directamente contra la integridad física, moral, y buenas costumbres de los estudiantes, tales como:

Situación problemática	Procedimiento según enfoque restaurativo	Instancia/ Responsable
<ul style="list-style-type: none"> * Portar incorrectamente el uniforme correspondiente. * Manejo inadecuado de la presentación personal. * No cumplir con el horario establecido para asistir al colegio y las clases programadas * Llegar tarde al colegio, al aula de clases y a las actividades académicas. * Desatender las clases, entorpecer y no cumplir con las actividades programadas por los docentes. * Ausentarse del aula de clase sin justificación. * Hacer uso inadecuado de los materiales, las aulas y otros espacios de la Institución dejándolos en estado de desorden o desaseo. * Hacer uso inadecuado del refrigerio escolar * Dirigirse en forma irrespetuosa a los miembros de la comunidad educativa. * No entregar las citaciones hechas por el colegio al padre de familia y/o acudiente. * Participar en los actos culturales de una forma inadecuada, generando acciones que no promueven la adecuada convivencia. * Incumplir con los acuerdos establecidos para mejorar el proceso formativo del estudiante. 	<ul style="list-style-type: none"> * Establecer diálogo con los implicados, escuchar las versiones de los mismos. * Establecer responsabilidades de los implicados, reconocer los errores que se cometieron de ambas partes, hacer sensibilización de la falta. * Establecer un compromiso escrito de mejora y de cambio de comportamiento. * Establecer una acción pedagógica que ayude a reparar la convivencia. * Se dará a conocer la situación, proceso y restauración a los padres de familia de los implicados de manera escrita, ya sea en acta u observador del estudiante. 	<p style="text-align: center;">Docente y/o director de grupo que conoce la situación sea porque la vivió o porque se la comunicaron.</p>

Situación problemática	Procedimiento según enfoque restaurativo	Instancia/ Responsable
<ul style="list-style-type: none"> * Utilizar lenguaje verbal y corporal inadecuado en las diferentes interacciones con los miembros de la comunidad educativa. * Transitar en forma desordenada y ruidosa por los pasillos y rampas * Utilizar equipos de comunicación en horas de clases, (celular) o recibir llamadas en horas de clase o en actividades pedagógicas 		
<p>Para los padres de familia:</p> <ul style="list-style-type: none"> * El No asistir a las citaciones hechas por el colegio a Reuniones convocadas por Docente(s), Docente Enlace, Orientación, Coordinación y/o Rectoría, para la atención de las situaciones presentadas con el estudiante será entendida como negligencia. * Dirigirse en forma irrespetuosa o amenazante a los miembros de la comunidad educativa: docentes, enlaces, orientadoras, coordinadores, personal administrativo y personal de aseo o vigilancia. 	<p>El colegio realizará hasta tres llamados a citación escrita o telefónica al padre de familia para que sea atendida la situación del estudiante de acuerdo a la gravedad de la situación.</p> <p>Ante la inasistencia el colegio enviará por correo certificado a la dirección registrada en la hoja de matrícula la respectiva citación dejando constancia en acta de la asistencia o no del padre de familia a la reunión.</p> <p>Realizar informe y remitir a entidades que garanticen la restitución de los derechos de los estudiantes por ello el colegio utilizará los mecanismos que considere pertinentes para convocar al padre de familia a cumplir con su obligación en el cumplimiento de la Ley 115, la Ley 1098 de 2006 y las obligaciones que se imponen en desarrollo del Estatuto Superior,</p>	<p>Directivo docente, Orientadores, Educación Especial, apoyo psicosocial, enlace docentes y docentes.</p>

Situación problemática	Procedimiento según enfoque restaurativo	Instancia/ Responsable
	<p>las que se derivan para ellos del Acuerdo de convivencia institucional del Colegio Filarmónico Simón Bolívar IED, y las que se incluyen en el contrato de matrícula para cada uno de los períodos escolares.</p> <p>Cuando se presente una agresión física o verbal por parte de un padre de familia se actuará en procedencia con el Código Penal Colombiano Art. 429 informando a las autoridades competentes y a la Secretaria de Educación del Distrito.</p>	

Términos para actuar:
Se recomienda iniciar el estudio y actuar en la aplicación de acciones el mismo día de conocido el hecho, o a más tardar al día siguiente al que se cometió la falta o se tuvo conocimiento de la misma, dejando las respectivas constancias por escrito en actas u observador del estudiante.



4.1.2. Situación Tipo II: (ver decreto 1620 y resolución 1965) La gravedad de las circunstancias, está dada en primer término por la reincidencia de las situaciones leves, denotando irresponsabilidad y desacato frente a propuesta formativa del colegio. Además, aquellas que afectan de manera directa la sana convivencia del grupo o del colegio, tales como:

Situación problemática	Procedimiento según enfoque restaurativo	Instancia/ Responsable
<ul style="list-style-type: none"> * Reincidencia en cualquiera de las situaciones tipificadas como leves (hasta por tres veces). * Incumplir con los compromisos adquiridos en el procedimiento de situación tipo 1, y/o actividades académicos, culturales, deportivos y recreativos en las que el colegio participa * Fraude en la presentación de trabajos y pruebas escritas. * Utilizar la Internet inadecuadamente para generar cyberbullying, manejar información pornográfica y otras que pongan en peligro a la población escolar, los equipo de cómputo y desorganicen la clase. * Traer al colegio materiales que atentan contra la moralidad de la comunidad educativa. * Agredir de hecho y/o de palabra a sus compañeras/ os o cualquier miembro de la comunidad educativa. * Pertenecer a pandillas. * Presentarse al colegio en estado de embriaguez o bajo los efectos de drogas alucinógenas o Psicoactivas, así como el porte, consumo o distribución de los mismos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer diálogo con los implicados, escuchar las versiones de los mismos. 2. Establecer responsabilidades de los implicados, reconocer los errores que se cometieron de ambas partes, hacer sensibilización de la falta. 3. Establecer un diálogo con el afectad@ y su familia. 4. Establecer un diálogo con el ofensor(a) y su familia. 5. Realizar un círculo restaurativo con ambas familias. 6. Llevar a cabo una intervención de impacto con la comunidad afectada. 7. Establecer una acción pedagógica que ayude a reparar la convivencia de los afectados (afectado, ofensor y comunidad) 8. La situación, proceso y restauración será dada a los padres de familia de los implicados de manera escrita, ya sea en acta u observador del estudiante. 9. Si la situación persiste, el caso se remite a Comité de convivencia de jornada o Institucional con los respectivos soportes. 	<p>Docente y/o director de grupo, luego de realizar los dos primeros pasos, comunica en formato a Coordinación de Convivencia y orientación la situación y desde estas dos instancias se aborda el procedimiento.</p>

Situación problemática	Procedimiento según enfoque restaurativo	Instancia/ Responsable
<ul style="list-style-type: none"> * Hurtar o esconder las pertenencias de los compañeros y demás personas de la institución y/o atentar contra la propiedad privada y pública. * Hacer uso de patinetas, patines y/o bicicletas para desplazarse dentro de las instalaciones del colegio. * Dañar el material didáctico y equipos de trabajo así como rayar, hacer grafitis, dibujar en paredes o pupitres. La destrucción o deterioro y/o hurto premeditado de muebles del colegio. * Utilizar equipos de comunicación en horas de clase, (celular) o recibir llamadas en horas de clase o en actividades pedagógicas * Participar en juegos de azar y organizar apuestas en torno a actividades deportivas y en otras actividades. * Vender o comercializar productos diversos dentro del colegio. * Jugar, desperdiciar, comercializar y o emplear el refrigerio escolar entregado por la Secretaria de Educación generando su detrimento y posibles sanciones para la institución por parte de los entes de control. 		

Situación problemática	Procedimiento según enfoque restaurativo	Instancia/ Responsable
<p>* Traer, vender y/o usar, Vapeadores.</p> <p>* Atentar contra su cuerpo e integridad personal. generando lesiones personales.</p> <p>* No cumplir con el horario establecido para asistir al colegio y las clases programadas generando retardos al ingresar al colegio</p>	<p>La hora de ingreso para los estudiantes se encuentra contemplado en el capítulo 2, Organización Intitucional numeral 2.1 Luego de este tiempo se asume como retardo y se atiende de la siguiente manera</p> <p>Para Primaria</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El (la) coordinador (a) recibirá a los estudiantes durante el tiempo de la 1a hora de clase con las respectivas consecuencias académicas y registro en planillas de retardos. 2. Los acudientes se hacen responsables del cuidado de los menores durante el tiempo de espera, hasta la recepción e ingreso por parte de coordinación. 3. Cada acudiente deberá diligenciar el formato de retardo ubicado dentro del presente manual. 4. Entregar la agenda al momento de ingreso. 5. Con tres retardos el director de curso realizará llamado a los padres del estudiante, firma en el observador. 6. Por cada 3 retardos en adelante se restará una décima en cada asignatura y se hará observación en el boletín de calificaciones. 7. Suspensión por reincidencia con consecuencias académicas. 	<p>Docente y/o director de grupo, luego de realizar los dos primeros pasos, comunica en formato a Coordinación de Convivencia y orientación la situación y desde estas dos instancias se aborda el procedimiento.</p>

Situación problemática	Procedimiento según enfoque restaurativo	Instancia/ Responsable
	8. Remisión al comité de convivencia se firmará compromiso escrito en coordinación de convivencia, matrícula en observación y reporte a entidades externas para la restitución del derecho.	
* No cumplir con el horario establecido para asistir al colegio y las clases programadas generando retardos al ingresar al colegio	<p>Para secundaria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro en planillas de retardos. 2. Pérdida de la 1ª hora de clase con consecuencias académicas. 3. Citación a padres cuando cumple la 3ª vez, elaboración de compromiso, colocar en conocimiento de las autoridades competentes si así se llegara a requerir. 4. Observación en el boletín de calificaciones. Y firma de compromiso de convivencia. Si se llegare a generar matrícula en observación, se hará seguimiento al compromiso del estudiante y acudiente; el incumplimiento constituirá falta muy grave. 5. Suspensión por reincidencia con consecuencias académicas. 6. Remisión a Comité de Convivencia 7. Matrícula en observación. 8. Reporte a entidades externas para la restitución del derecho. 	

Términos:

Para la atención de estas Situaciones se dispone de un término máximo de tres (3) días lectivos, contados a partir de la ocurrencia del hecho o se tenga noticia de la ocurrencia de la misma. El término podrá prorrogarse cuando las circunstancias de obtención de pruebas. En todos los casos el inculpado por una situación grave, permanecerá retirado del grupo durante un (1) día, el día en que cometió la falla o se tuvo noticia de la ocurrencia de la misma. Luego de ello, deberá reintegrarse al grupo con la finalidad de iniciar el proceso disciplinario, debidamente acompañado de sus padres o acudiente y acudir a la oficina del Coordinador o rectoría según el caso. El día que no se encuentra en el grupo se comunicará al padre de familia y/o acudiente para que se acerque a retirar el estudiante, si esto no ocurre o no se obtiene comunicación, el alumno deberá permanecer dentro del colegio y se contará como parte de la sanción que se adopte.

4.1.3. Situaciones Tipo III: (ver decreto 1620 y resolución 1965) Son consideradas como gravísimas aquellas acciones que denotan reincidencia en hechos graves y las que atentan contra la integridad física, psicológica, y moral de las/os estudiantes o cualquier miembro de la comunidad educativa y civil. Además de aquellas que vulneran los principios y la filosofía del colegio tales como:



Situación problemática	Procedimiento según enfoque restaurativo	Instancia/Responsable
<ul style="list-style-type: none"> * Portar, guardar o hacer uso de cualquier tipo de arma u objeto contundente. * Atentar contra el derecho a la vida y/o la paz mediante actos tales como amenazas, boleteo, estafas, chantaje y/o agresión física, verbal o psicológica a cualquier miembro de la comunidad educativa, además de abuso de confianza. * La inducción, porte, consumo, distribución de sustancias sicotrópicas, alucinógenos que causan adicción. * Ingerir bebidas alcohólicas, sustancias alucinógenas, sustancias sicotrópicas que causen adicción * Delitos informáticos. Atentar contra la honra y buen nombre de las personas utilizando la red de internet. * Ejecutar en las instalaciones de la institución actos que atenten contra la moral, la dignidad de las personas o principios de la institución tales como: exhibicionismo individual o en pareja, acoso sexual, violación carnal, intento de violación carnal, actos sexuales entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> * Establecer diálogo con los implicados, escuchar las versiones de los mismos desde un espacio pedagógico. * Establecer responsabilidades de los implicados, reconocer los errores que se cometieron de ambas partes, hacer sensibilización de la falta. * Citar de forma inmediata a los padres de familia de los implicados. * Establecer un diálogo con las familias involucradas informando los hechos. * Presentar las dos opciones a la familia: La vía legal o el Enfoque restaurativo. * Remitir el caso a las alertas establecidas, hacer rutas de atención. * Si se toma enfoque restaurativo se debe realizar acompañamiento con entidad externa. * Establecer una acción pedagógica que ayude a reparar la convivencia de los afectados. 	<p>Coordinación de Convivencia y orientación. Comité de convivencia Institucional. Consejo Directivo. Rector(a).</p>

Situación problemática	Procedimiento según enfoque restaurativo	Instancia/Responsable
<ul style="list-style-type: none"> * Traer a la institución, exhibir o comercializar material pornográfico entre los miembros de la comunidad educativa. * Practicar el matoneo de forma individual o grupal, contra cualquier persona del colegio. * Promover y/o practicar retos que atenten contra la propia vida o la de los otros. <p>Adicionar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Hurtar las pertenencias de los demás compañeros o miembros de la comunidad educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> * La situación, proceso y restauración será dada a conocer a los padres de familia de los implicados de manera escrita, ya sea en acta u observador del estudiante. * La situación se remite a Comité de Institucional. 	<p>Coordinación de Convivencia y orientación. Comité de convivencia Institucional. Consejo Directivo. Rector(a).</p>

Situaciones problemáticas especiales

Quando el estudiante sea deportista activo, y cometa una falta gravísima en desarrollo de un encuentro deportivo, además de la sanción queda automáticamente excluido del equipo deportivo y no podrá seguir participando en las competencias deportivas, dentro o fuera de la Institución Educativa, a nombre del grado o de ella misma.

Para el caso de cancelación de la matrícula de un estudiante o negación de cupo escolar para el año siguiente, es de exclusiva competencia del rector previo concepto del Consejo Directivo, habiéndose cumplido el debido proceso con los respectivos soportes.

Para los estudiantes que pierden año por segunda vez (2) consecutivamente debe reiniciar año en otra institución. La pérdida de cupo para los repitentes será sólo de un año, posteriormente podrá solicitar cupo siempre y cuando sea para un curso superior al que se encontraba matriculado; para los sancionados por faltas gravísimas será definitiva la pérdida de cupo.

Quando un estudiante no asiste a la institución el padre de familia debe enviar por escrito la excusa al momento de su reintegro y debe enviar los soportes respectivos. Para primaria la entrega al director de grupo y luego al coordinador; para secundaria primero al Coordinador de convivencia quien la firmará y luego la presentará a los respectivos docentes.

En caso que el estudiante vaya a ausentarse de manera prolongada el acudiente deberá informar por escrito de manera previa al colegio el tiempo de ausencia y se establecerá como compromiso, adelantar las actividades académicas para que cuando se reintegre esté totalmente al día.

Todo estudiante que cometa faltas tipo II reiteradas y tipo III, una sola vez; será remitido directamente al Comité de Convivencia Institucional y una de las acciones correctivas será la firma de Matrícula en observación por parte del estudiante y acudiente.

Términos:

Dada la importancia del proceso educativo, se conceden los siguientes términos para presentar y resolver los recursos:

El recurso de reposición o apelación contara con 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación, Igualmente el colegio contara con 5 días hábiles para confirmar o revocar la decisión tomada.

El no hacer uso de los recursos señalados (reposición y apelación) en los términos del tiempo señalado da a entender que se acepta y hace que la sanción quede en firme.

Recurso de Reposición:

Este Recurso se presenta ante el funcionario competente que emitió la sanción con el objeto de que la revise, modifique o revoque.

Recurso de Apelación:

Este Recurso se presenta ante el superior jerárquico de quien produjo la sanción con la finalidad de que la modifique o revoque.

TÍTULO V

AMBITO ACADÉMICO

CAPÍTULO 1.

Aspectos Generales

1. MODELO: PEDAGOGÍA DIALOGANTE

El Colegio Filarmónico Simón Bolívar I.E.D ha venido construyendo de acuerdo a su contexto la apropiación del enfoque: Pedagogía Dialogante, el cual es una propuesta metodológica que plantea el “desarrollo del estudiante (mas no del conocimiento), y su propósito central es la interdependencia integral y escalonada de las tres dimensiones del ser humano: La Dimensión Cognitiva o analítica (ligada al pensamiento), la Dimensión Afectiva (ligada a los sentimientos y a la sociabilidad) y la Dimensión Relacional (ligada al actuar mejor). Este proceso debe garantizar la autonomía de cada una de las dimensiones, y a la vez su interrelación y desarrollo paralelo continuo.

El conocimiento se construye fuera de la escuela y se reconstruye a partir del dialogo pedagógico que se da entre

el estudiante, el saber y el docente. La escuela tiene la responsabilidad de desarrollar en los individuos la inteligencia a nivel cognitivo, afectivo y práxico, éticos, sensibles, comprometidos, y responsables con su proyecto de vida individual y el de la sociedad que lo rodea. Lo que conlleva a consolidar “EL DESARROLLO HUMANO SOCIAL SOSTENIBLE EN AMBIENTES DE CALIDAD”.

La educación inicial, la básica primaria, la básica secundaria y media se desarrollan bajo los preceptos de este modelo.

La pedagogía institucional está fundamentada en una concepción humanista que privilegia el desarrollo humano integral, busca mayores niveles de inteligencia intra e interpersonal y en forma paralela desarrolla las dimensiones cognitiva, comunicativa y relacional:

- **Dimensión Cognitiva:** Desarrolla en los/as estudiantes el manejo de saberes, conceptos, competencias y habilidades propios de cada una las áreas fundamentales establecidas en la ley, que le permitan resolver las diferentes situaciones de su vida de acuerdo a la edad de desarrollo en que se encuentran.

- **Dimensión Comunicativa:** Desarrolla en los/as estudiantes todos los tipos de expresiones (verbales y escritas), las habilidades comunicativas (escuchar, hablar, leer y escribir) al igual que las competencias comunicativas (interpretar, argumentar y proponer.) de acuerdo a la edad de desarrollo para facilitar un desenvolvimiento óptimo en todas las situaciones de su vida.
- **Dimensión Relacional:** Desarrolla en los/as estudiantes la vivencia de valores, actitudes positivas, manejo de emociones, sentimientos e intereses de acuerdo a la edad de desarrollo, que les permita construir un proyecto de vida digno que les lleve a su perfeccionamiento y vinculación con la sociedad.

NIVELES DE FORMACIÓN

1. Educación inicial

“La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Manual. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial”.

(Ley 1098 de 2006 Art. 29)

La Educación inicial en nuestra institución está conformada por el Grado Transición, con niños que al 31 de marzo hayan cumplido cinco (5) años. En la actualidad se trabaja con indicadores de logros curriculares promulgados en la Resolución 2343 del 1996 y los Derechos Básicos de Aprendizaje del MEN. Estos se formulan desde las dimensiones del desarrollo humano: cognitivo, comunicativo, personal-social, corporal y estético.

Atendiendo las características de este ciclo se establecieron Deberes y Derechos acordes a su nivel de desarrollo. Estos están relacionado en el capítulo correspondiente.

2. Educación Básica: La educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como **educación primaria y secundaria**; comprende nueve (9) grados y se estructurará en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana. Se divide en Básica primaria de 1° a 5° grado y Básica Secundaria de 6° a 9° grado.

3. Educación Media: Según el artículo 27 de la ley General de educación (Ley 115 de 1994) se define como el periodo que constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo (10°) y el undécimo (11°). Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo; el artículo 28 de la misma manifiesta que la educación media tendrá el carácter de académica o técnica. A su término se obtiene el título de bachiller que habilita al educando para ingresar a la educación superior en cualquiera de sus niveles y carreras. Es el nivel educativo que tiene como propósito facilitar la transición de los estudiantes a la educación superior, ampliar sus oportunidades de acceso al mundo del trabajo, fortalecer sus capacidades para el ejercicio de la ciudadanía, comprender y apropiarse de la lógica de las ciencias y las diversas disciplinas, permitiéndoles la exploración de opciones de vida que tienen para valorar, definición aportada por Sánchez y Gutiérrez (2013). En nuestra Institución se tienen dos entidades oferentes: La OFB y el SENA, cada una de ellas ofrece un título adicional al de bachiller a nuestros estudiantes.

ENTIDADES OFERENTES, CERTIFICACIÓN Y/O TÍTULO, INTENSIDADES HORARIAS Y COMPONENTES

ENTIDAD	TÍTULO	INTENSIDAD HORARIA	COMPONENTES DE FORMACIÓN
OFB	Formación musical vamos a la filarmónica (certificado)	8 horas presenciales 2 horas de proyecto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lenguaje musical. 2. Creación. 3. Conjunto-agrupaciones. 4. Instrumentos.
SENA	Técnico en ejecución musical con instrumentos funcionales (Título)	8 horas presenciales 2 horas de proyecto	<p>Decimos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fase de inducción. 2. F. de análisis. 3. F. de planeación. <p>Once:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. F. de ejecución. 5. F. de evaluación.

4. Programa de atención a Poblaciones especiales:

Programa para atender poblaciones que presentan dificultades como desplazamiento, vulnerabilidad de derechos, problemas de aprendizaje, trabajo, etc. Tenemos dos programas así:

4.1. Estrategia Volver a la escuela:

es una iniciativa que busca apoyar el regreso presencial de niños, niñas y adolescentes a los colegios cuando presentan extra edad y dificultades para el desarrollo normal en el proceso de aprendizaje. Nuestro colegio maneja, procesos básicos, primaria acelerada y secundaria activa.

ESTRATEGIA VOLVER A LA ESCUELA

La aceleración del aprendizaje es un modelo escolarizado de educación formal destinado a niñas, niños y jóvenes que tienen entre 10 y 17 años de edad, que por alguna razón no pudieron cursar o culminar oportunamente sus ciclos ya sea de primaria o secundaria. Sus contenidos académicos están organizados alrededor de módulos pedagógicos que los estudiantes desarrollan dentro de un año lectivo en las diferentes áreas del conocimiento.

Procesos básicos o primeras letras:

En este programa se desarrollan las cuatro habilidades básicas: leer, escuchar, hablar y escribir y las competencias lógico matemáticas lo que le da un significado al aprendizaje y lleva al niño a indagar sobre el entorno inmediato.

Primaria Acelerada

El trabajo en el aula se desarrolla mediante seis módulos, cada uno corresponde a un proyecto, a un gran tema y este a su vez contiene subproyectos. El reto de este modelo es lograr que después de un año de estudio los estudiantes tengan las condiciones requeridas para continuar desarrollando exitosamente su potencial de aprendizaje, que hayan fortalecido sus competencias lectoras, escritoras, comunicativas y matemáticas, dependiendo de sus logros y de su edad puedan integrarse a un aula de educación regular en el grado que le corresponda y así pueda nivelar su ciclo de básica primaria.

Secundaria Activa

La educación formal por ciclos está reglamentada por el MEN en el Decreto 3011 de 1997, a través del cual se crean los "Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI)" que permiten a los estudiantes recibir un grado en un periodo de tiempo más corto, como una estrategia pedagógica y administrativa

que responde de manera pertinente y flexible a los intereses y necesidades que marcan las etapas de vida de los jóvenes con respecto a su extra edad y en relación con sus contextos socioculturales y con los aspectos cognitivo, socio-afectivo y comunicativo, En este proceso se estableció como elementos de organización, los acuerdos institucionales, de ciclo, junto con los componentes del PEI (horizonte institucional, académico, organización escolar y de comunidad). El programa se desarrolla mediante la aplicación de unidades didácticas y rutas de evaluación que permiten visualizar los contenidos temáticos de cada ciclo.

Estos Ciclos se organizan en el programa volver a la escuela así:

- CICLO 3 (6° y 7°) Integrado en un año.
- CICLO 4 (8° y 9°) Integrado en un año.

4.2. Educación para Jóvenes y adultos (Nocturna): La educación para adultos se encuentra normada desde la ley 115 del 94 y su Decreto reglamentario 3011 de 1997 es el conjunto de procesos y de acciones formativas organizadas para atender de manera particular las necesidades y potencialidades de las personas que por diversas circunstancias no cursaron niveles grados de servicio público educativo, durante las edades aceptadas regularmente para cursarlos o de aquellas personas que deseen mejorar sus aptitudes, enriquecer sus conocimientos y mejorar sus competencias técnicas y profesionales.

5. Jornada Extendida: Es un espacio creado para brindarle a los estudiantes otros campos de formación académica y convivencial, a través de las diferentes disciplinas artísticas y deportivas. La jornada extendida busca aportar el mejoramiento de la calidad educativa fortaleciendo e igualando las oportunidades de aprendizaje en los campos deportivos y artísticos con los NNAJ de la comunidad

educativa desde el grado de transición hasta 9°, aumentando de manera considerable los tiempos de permanencia en la institución, desarrollando una formación integral a través de las dimensiones Cognitiva, Comunicativa y Socio-afectiva. La jornada extendida, articula y armoniza el currículo entre el aula regular institucional y las propuestas de las entidades aliadas.

La Jornada extendida para los estudiantes de preescolar a noveno es de obligatorio cumplimiento.

Centro de Interés: método pedagógico de enseñanza-aprendizaje, en donde los contenidos tienen como base los intereses de los estudiantes, eligiendo un espacio artístico y otro deportivo. Se desarrollan de martes a viernes, en diferentes espacios.

Centros de interés deportivos: Desde los diferentes centros de interés deportivos el programa busca desarrollar hábitos de vida saludables y fortalecer las competencias básicas, ciudadanas y socioemocionales.

CREA: entidad aliada, como estrategia del Instituto Distrital de las Artes –Idartes- desde el cual se construye un contrato social para la transformación social a través de programas de formación en artes y del fortalecimiento y desarrollo de capacidades artísticas, despertando en los escolares la creatividad, la armonía. Aquí podemos encontrar: música, danzas, plásticas, teatro y artes electrónicas desde la música.

COMPENSAR: Entidad aliada participando a través del centro de interés de Banda de Marcha.

IDRD: Instituto distrital de recreación y deporte. En la institución

se hace presente con formadores en: Atletismo, Baloncesto, Balonmano, Baile deportivo, Capoeira, Futsal, Porras, Taekwondo, Tenis.

JEC (Jornada escolar complementaria): Programa de inversión de la alcaldía mayor de Bogotá, Secretaria de educación y el IDRД que acompaña a los estudiantes para su formación integral a través de diferentes centros de interés deportivos.

OFB: entidad aliada, la Orquesta Filarmónica de Bogotá se hace presente con el proyecto Vamos a la filarmónica, el cual realizan una formación musical desde grado 2do en el aula y luego como centro de interés desde grado 4to hasta 9no.

SED: Secretaria de Educación Distrital.

Valoración Formativa: valorar el proceso formativo del escolar de manera cualitativa desde las competencias básicas, ciudadanas y socioemocionales.

2. POLÍTICA DE CALIDAD

Nuestra Institución asume como política de calidad la misma política de la SED: **Impulsar el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de la Calidad para garantizar el derecho a la educación de las niñas, niños, jóvenes y adultos del Distrito Capital, en condiciones de oportunidad, pertinencia y calidad.**

3. PROPÓSITOS INSTITUCIONALES

En nuestra Institución hay claridad en los propósitos que se quieren alcanzar con los estudiantes, ellos están dados por las dimensiones que tenemos como base para la evaluación de los docentes y en los Estándares de Competencias del Ministerio de Educación, la Base Común de Aprendizajes Esenciales, y los Derechos básicos de Aprendizaje.

Nuestros propósitos son:

DIMENSIONES DE LA INSTITUCIÓN	BCAE PROPÓSITOS INSTITUCIONALES
Dimensión Cognitiva.	Desarrollar en los estudiantes el manejo de saberes, conceptos, competencias y habilidades propios de las áreas, que le permitan resolver las diferentes situaciones de su vida de acuerdo a la edad de desarrollo en que se encuentran.
Dimensión Comunicativa.	Desarrollar en los estudiantes todos los tipos de expresiones (verbales, no verbales y escritas), las habilidades comunicativas (escuchar, hablar, leer y escribir) al igual que las competencias comunicativas (interpretar, argumentar y proponer.) de acuerdo a la edad de desarrollo para facilitar con ello un desenvolvimiento óptimo en todas las situaciones de su vida.
Dimensión Relacional.	Desarrollar en los estudiantes la vivencia de valores, actitudes positivas, manejo de emociones, sentimientos e intereses de acuerdo a la edad de desarrollo, que les permita construir un proyecto de vida digno y les lleve a su perfeccionamiento y vinculación con la sociedad.

4. METAS INSTITUCIONALES

DIMENSIONES DE LA INSTITUCIÓN	METAS INSTITUCIONALES
Dimensión Cognitiva	Lograr que el 95% de los estudiantes desarrollen todos los saberes, conceptos, competencias y habilidades propios de las áreas, que le permitan resolver las diferentes situaciones de su vida de acuerdo a la edad de desarrollo en que se encuentran y sean promovidos al año siguiente sin ningún tipo de nivelación.
Dimensión Comunicativa	Lograr que un 95% de los estudiantes desarrollen todos los tipos de expresiones (verbales, no verbales y escritas), habilidades comunicativas (escuchar, hablar, leer y escribir) al igual que las competencias comunicativas (interpretar, argumentar y proponer.) de acuerdo a la edad de desarrollo para facilitar con ello un desenvolvimiento óptimo en todas las situaciones de su vida.
Dimensión Relacional	Lograr que un 95% de los estudiantes desarrollen la vivencia de valores, actitudes positivas, manejo de emociones, sentimientos e intereses de acuerdo a la edad de desarrollo, que les permita construir un proyecto de vida digno y les lleve a su perfeccionamiento y vinculación con la sociedad.

5. ICSE

El Índice Sintético de Calidad Educativa - ISCE es la herramienta que apoya el seguimiento del progreso del colegio. A través de ella, los miembros de la comunidad educativa tienen la manera objetiva de identificar el estado de los procesos internos y qué caminos se pueden emprender para determinar las fortalezas con las que se cuenta y las áreas que tienen que mejorar.



CAPÍTULO 2.

Organización Interna

- **Consejo académico:** Ver capítulo gobierno escolar pág. XX
- **Reunión de área, grados y ciclos:** Espacio pedagógico integrado por los docentes cuya finalidad es la reflexión académica y la socialización por parte del jefe de área o docente delegado de todas las novedades y cronograma e información del consejo académico.
- **Comisión de seguimiento a la evaluación y promoción:** Es una instancia conformada por el rector o su delegado, los docentes, coordinadores académicos, departamento de orientación y docentes de apoyo en educación especial que define procedimientos y estrategias de mejoramiento en el desempeño académico de los estudiantes en cada uno de los periodos académicos establecidos para cada sede jornada y programa. Define la promoción, y repitencia de los estudiantes al finalizar el semestre (Nocturna) o año escolar (Diurna).
- **Malla Curricular:** Es la estructura que organiza y orienta los criterios metodológicos y didácticos, las dimensiones, los estándares, propósitos e indicadores de evaluación, por ciclos, grados y áreas, permitiendo una visión general.
- **Proyectos transversales:** Pretenden integrar los diferentes campos del conocimiento sobre un eje articulador. Están dirigidos a ser desarrollados por toda la comunidad educativa. Nuestra institución cuenta con los siguientes:

- EPA Escuela de Padres
- Gestión y prevención de Riegos
- **GEINDEM** (genero, interculturalidad y democracia).
- Procesos productivos Tecnología de alimentos (cárnicos)
- Aprovechamiento de tiempo libre
- Comité Ambiental Escolar (PRAE)
- Educación sexual

CAPÍTULO 3.

SIEE

El Consejo Académico, el consejo Directivo y el rector del Colegio Filarmónico Simón Bolívar, Jornada Diurna y Nocturna, Localidad de Suba, en ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas en los artículos 144 y 145 de la Ley 115 de 1994 y en los artículos 8° y 11° del Decreto 1290 de 2009, y demás normas vigentes

RESUELVE:

CAPÍTULO I

Principios Orientadores

Artículo 1. El sistema institucional de evaluación del Colegio Filarmónico Simón Bolívar es el resultado de un juicioso proceso de estudio, análisis, construcción y sistematización adelantado por los directivos docentes, los docentes, los padres de familia, los estudiantes y la comunidad educativa, en el que se examinó la normatividad vigente sobre evaluación y sus múltiples relaciones para lograr una educación de calidad.

CAPÍTULO II

Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes

ARTÍCULO 2. El Sistema Institucional de Evaluación y promoción se sustenta en los siguientes criterios:

1. Criterios de Evaluación

La evaluación de todos los procesos es permanente e integral en todas las áreas y asignaturas teniendo en cuenta las siguientes dimensiones:

- a. Dimensión cognitiva:
 - Manejo de conceptos, competencias y habilidades propios de cada asignatura.
 - Aplicación del conocimiento en la solución de problemas.
 - Desarrollo del pensamiento de acuerdo a la edad cronológica.
 - Interés, esfuerzo y creatividad hacia el conocimiento.
- b. Dimensión comunicativa:
 - Manejo de Habilidades comunicativas, (hablar, escuchar, leer y escribir).
 - Manejo de las competencias comunicativas: interpretar, argumentar y proponer.
 - Manejo de diferentes tipos de representaciones y expresiones.
- c. Dimensión relacional (Socio-afectiva).
 - Cumplimiento de normas de convivencia (Interiorización y manejo de los DDHH).
 - Manejo de emociones y sentimientos.
 - Sentido de identidad y pertenencia institucional.
 - Actitud de cambio, superación, transformación y resolución de conflictos.
 - Construcción del proyecto de vida.
- d. Dimensión empresarial. Aplica Jornada Nocturna.
- e. Auto-evaluación y heteroevaluación.
- f. Dimensión artística deportiva (JE) Aplica para básica diurna.
- g. Criterios de evaluación y promoción para estudiantes con discapacidad:
 - se elaborará para el estudiante el plan de ajustes razonables (PIAR) que se establece en el decreto 1421 del 2017 documento que reúne caracterización, flexibilización y compromiso de acuerdo al ritmo de aprendizaje del estudiante, en seguimiento conjunto con docentes, docente de apoyo y padres de familia.
 - Motivar en sus desempeños el dominio del lenguaje oral y escrito y otras formar de expresión para comunicarse
 - Fortalecer pensamiento lógico y manejo de las matemáticas básicas para superar problemas cotidianos
 - Observar y valorar sus desempeños en actividades que motiven el arte y el deporte
 - Impulsar y reconocer habilidades interpersonal, intercultural y social
 - Valorar niveles de autonomía, compromiso y participación alcanzados en los diferentes espacios educativos
 - Contar con el apoyo del equipo psicosocial para el desarrollo del proceso de cada estudiante
 - Realizar una evaluación diferencial de acuerdo a su ritmo de aprendizaje
- h. criterios de evaluación y promoción de los estudiantes con talentos:
 - Se evaluará según la norma, y para los estudiantes don doble

excepcionalidad (talento y/o discapacidad) se acogerán a la evaluación propuesta para discapacitados.

i. Criterios de evaluación desde la Jornada Extendida:

- Cada estudiante de 2° a 9° debe integrar 2 Centros de Interés: uno en arte y otro en deporte.
- Para valorar el proceso formativo de los estudiantes se asignan 2 décimas a cada centro de interés para un total de 4 décimas. Estas serán sumadas en la nota definitiva de todas las asignaturas en cada bimestre.
- Aspectos para tener en cuenta en la valoración por Dimensiones

2 Décimas

Comunicativa (motriz)

- Participa de manera activa dentro del Centro de Interés, aportando a los procesos formativos.
- Reconoce y apropia en la práctica los objetivos propios de cada centro de interés

Relacional (psicosocial lúdica)

- Interactúa de manera adecuada dentro de su entorno, implementando acciones donde se evidencien valores.

Cognitiva

- Maneja los conceptos y fundamentos teóricos propios de cada centro de interés

1 Décima

Comunicativa (motriz)

- Asiste de manera regular y participa intermitentemente dentro del Centro de Interés.
- Se evidencia poca apropiación en la práctica de los objetivos de cada centro de interés.

Relacional (psicosocial lúdica)

Interactúa con cierta dificultad dentro

de su entorno, aunque en algunas ocasiones evidencia sus valores.

Cognitiva

- Se le dificulta asimilar los conceptos y fundamentos teóricos propios de cada centro de interés

0 Décimas

Comunicativa (motriz)

No asiste ni participa durante la sesión de clase

Relacional (psicosocial lúdica)

Cuando asiste altera el desarrollo de las acciones propuestas.

Cognitiva

El manejo de los conceptos y fundamentos teóricos propios de cada centro de interés es nulo, afectando el proceso formativo.

Proceso de autoevaluación de los estudiantes.

Concepción de autoevaluación: Es la capacidad que tiene el estudiante de valorar sus propias fortalezas y reconocer sus debilidades. Los docentes promoverán la autoevaluación en los estudiantes.

Las estrategias de apoyo serán continuas y contribuirán al rendimiento académico en el área.

Parágrafo 1: para los estudiantes de primero a noveno se asignan 2 décimas a cada uno de los dos centros de interés obligatorios de la jornada extendida, para un máximo total de 4 décimas por periodo, que son sumados a las notas finales de cada asignatura del plan de estudios. Aplica para la jornada diurna del aula regular.

Parágrafo 2: Todas las asignaturas tendrán en cuenta en su valoración un 20% del valor de la nota final correspondiente al trabajo realizado en procesos productivos. Aplica para la Jornada nocturna.

2. Criterios de Promoción

a. El estudiante será promovido al siguiente grado cuando la valoración final de todas las áreas con excepción de preescolar y procesos básicos sea como mínimo desempeño básico de acuerdo a la escala de valoración institucional (Con excepción de quienes sean promovidos anticipadamente).

b. Para preescolar la promoción se hará por dimensiones y tendrá como mínimo desempeño básico. Este grado no se repite.

Para Prescolar:

DIMENSIONES
DIMENSIÓN COGNITIVA
DIMENSIÓN COMUNICATIVA
DIMENSIÓN ESTÉTICA
DIMENSIÓN CORPORAL
DIMENSIÓN AFECTIVA
INICIACIÓN MUSICAL

c. La promoción se hará por áreas en básica, media y procesos básicos. Si al promediar 2 o más asignaturas, la valoración del área es igual o superior a desempeño básico, esta se considera aprobada.

ÁREAS BÁSICAS	ASIGNATURAS	APLICAN PARA:
HUMANIDADES	Español	Estudiantes de 1° a 11°
	Inglés	Estudiantes de 1° a 11°
MATEMÁTICAS	Matemáticas	
CIENCIAS NATURALES	Biología	Estudiantes de 1° a 9°
	Química	Estudiantes de 10° y 11°
	Física	Estudiantes de 10° y 11°
CIENCIAS SOCIALES	Sociales	Estudiantes de 1° a 9°
	Filosofía	Estudiantes de 10° y 11°
ÉTICA	Ciudadanía y convivencia	Estudiantes de 1° a 9°
	Ética	Estudiantes de 1° a 11°
EDUCACIÓN RELIGIOSA	Cultura Religiosa	Estudiantes de 1° a 11°
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Tecnología	Estudiantes de 1° a 11°
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Música	Estudiantes de 1° a 11°
MEDIA EN FORMACIÓN MUSICAL	Media en formación musical	Estudiantes de 10° y 11°
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	Ed. Física	Estudiantes de 1° a 11°

- d. La promoción para las áreas de profundización correspondiente a la media (OFB-SENA) recae en el cumplimiento del 100% de indicadores establecidos (Asistencia-trabajos-evaluaciones-excusas médicas-presentaciones).

Parágrafo: Como otro criterio se tendrá el cumplimiento del servicio social el cual es convalidado con el proyecto de grado.

- e. Cuando un estudiante pierda una asignatura y al promediarla el resultado es la pérdida del área, solo presentará actividad final de nivelación de la asignatura perdida.
- f. En la jornada nocturna si un estudiante pierde una o dos áreas y su promedio es superior a 60 será promovido con desempeño básico.
- g. El equipo psicosocial participará y apoyará acciones pedagógicas correspondientes al mejoramiento de los desempeños. Todo caso remitido al equipo psicosocial debe estar sustentado por el formato de remisión, este debe estar diligenciado por el docente conecedor del caso. En caso que el estudiante requiera apoyo terapéutico, el equipo psicosocial realizara la remisión especializada para que la familia como garante de los derechos del estudiante gestiones el debido proceso por la entidad correspondiente.

Parágrafo: para los estudiantes con dificultades de aprendizaje se tendrá en cuenta el concepto emitido por la entidad correspondiente, dicho diagnostico será el soporte para registrarlo en el SIMAT. Dichas consideraciones se tendrán en cuenta para su proceso académico.

3. Promoción Anticipada

Se desarrollará teniendo en cuenta el siguiente procedimiento

- a. Podrá ser solicitada por escrito al consejo académico durante el primer

bimestre académico por parte del representante legal del estudiante. Toda solicitud dirigida a Consejo académico debe ser radicada en Secretaría de Rectoría.

- b. El estudiante debe obtener como mínimo en el primer periodo académico "desempeño alto" (mínimo 4.5 jornada diurna - 8.0 en jornada nocturna) en todas las asignaturas.
- c. El aspirante debe presentar un concepto del buen proceso convivencial expedido por coordinación de convivencia.
- d. Cumplido este requisito el consejo académico autoriza la realización de la evaluación integral con las cuatro áreas fundamentales (Lenguaje, Matemáticas, Sociales, Ciencias Naturales) correspondiente al grado que cursa. Esta evaluación será la promoción.
- e. El instrumento sera aplicado por los coordinadores académicos quienes previamente citarán al aspirante. De no presentarse el solicitante se dará por ello que el aspirante desiste de la solicitud. Si presenta justificación valida quedara a la espera de la nueva convocatoria a la que deberá asistir de manera obligatoria.
- f. Si el resultado de esta evaluación es como mínimo desempeño básico (3.0) se considera aprobada la promoción y queda sujeta a la disponibilidad de cupo institucional en el siguiente grado.
- g. El aspirante debe presentar un concepto del departamento de orientación.
- h. El consejo académico emitirá un acta y notificará de la misma al padre de familia y a la secretaria académica del colegio.
- i. Las notas obtenidas durante el primer periodo serán consideradas las notas del curso al que fue promovido el estudiante.
- j. Las notas obtenidas en la prueba de suficiencia serán consideradas las notas del certificado del curso del que fue promovido el estudiante.

k. Los estudiantes de noveno y décimo que accedan a la promoción anticipada no podrán continuar en la institución debido a los requisitos que se tienen para la doble titulación en media (OFB y SENA).

Parágrafo 1: Si un estudiante cumple los requisitos de promoción institucional, pero no aprueba la media en formación musical, podrá ser promovido, pero deberá trasladarse de institución ya que las entidades oferentes no les permite la repitencia y cursar esta área es obligatorio de acuerdo al PEI. De estar en grado Once, recibirá únicamente el título académico, no en la proclamación de bachilleres sino por ventanilla.

- La promoción anticipada será aplicada exclusivamente en el primer periodo académico.
- Para Ciclo V y VI de la jornada nocturna no aplica lo anterior porque estos ciclos no son anuales sino semestrales.
- Para los estudiantes de primeras letras la promoción anticipada se puede dar durante todo el transcurso del año, al cumplir con los mínimos requisitos del programa.
- Para Ciclo V y VI de la jornada nocturna no aplica lo anterior porque estos ciclos no son anuales sino semestrales, (solo excepciones analizadas y aprobadas por el Consejo académico)
- Al realizar la promoción anticipada se debe tener claro que para el cupo al nuevo grado al que fue promovido estará según disposición de cupo o "solicitar traslado de institución en caso de no haber cupo disponible en el colegio".

NOTA IMPORTANTE: Para los estudiantes de grado décimo y once de inclusión que cuenta con un diagnóstico actualizado menor a dos años, y según su nivel de discapacidad, se realizará una flexibilización en la media, evidenciado en el PIAR (Plan individual de ajustes razonables) emitido por el decreto 1421. Dichos estudiantes realizarán

los cursos, talleres y/o lectivas certificadas en las siguientes entidades: Fundir, Aconir y Fundación Otero este último es exclusivo para niñas. De acuerdo a lo anterior es importante resaltar que se realizará seguimiento a cada estudiante según su elección y se llevarán acuerdos con padres de familia. Estos cursos, talleres y/o lectivas convalidan el proyecto de grado y el servicio social requerido en grado once como requisito para graduarse.

4. Criterios de no Promoción

Se considerarán para la no promoción de un grado o ciclo cualquiera de los siguientes criterios:

- a. Educandos con desempeño bajo en tres o más áreas y su desempeño relacional no esté acorde con los valores y principios dados en el Acuerdo Institucional de Convivencia.
- b. Educandos que hayan dejado de asistir sin justificación a más del 25 % de las actividades académicas durante el año escolar. Su nota valorativa de pérdida es 1.0. Serán retirados del sistema de matrícula.
- c. El estudiante que pierde por dos años consecutivos el mismo grado pierde el cupo en la institución y será re direccionado para su reubicación en la DILE. Para casos académicos de doble repitencia del mismo grado, la comisión de promoción remite al Consejo Académico y este en acta informa al rector(a) para que emita el acto administrativo individual por pérdida de cupo y se envía a la DILE.
- d. Los estudiantes de media que no aprueban las líneas de profundización serán remitidos a la DILE para ser reubicados.

5. Proclamación de Bachilleres

Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de bachiller académico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de evaluación y promoción establecidos en

el Sistema Institucional de Evaluación y se encuentren a paz y salvo por todo concepto, certificados de años anteriores, documentación actualizada, certificado de servicio social que es convalidado con el proyecto de grado. Quienes no cumplen con la totalidad de requisitos no serán graduados.

Los estudiantes recibirán doble titulación (Bachiller académico y certificación de las entidades oferentes).

Parágrafo 1: Los estudiantes que no cuentan con certificados de grado 5° deben solicitar por escrito la validación en secretaría académica del colegio, una vez recibido desde coordinación académica se programará fecha y hora de presentación. Esta solicitud solo se recibe un mes después de haber realizado la matrícula del estudiante.

PROCESO DE VALIDACIÓN DE GRADO QUINTO

DEFINICIÓN: Consiste en presentar un solo examen que valida el grado quinto de primaria para poder validar la matrícula y/o estudio de carpeta de bachillerato. Lo presentarán todos aquellos estudiantes de jornada diurna y/o nocturna que no cuenten con el certificado de estudios de dicho grado. De acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional (MEN), los estándares básicos de competencias y las competencias del siglo XXI, que el estudiante debe superar para validar su bachillerato, las áreas evaluadas son:

- Matemáticas
- Lenguaje
- sociales
- Ciencias naturales
- Humanidades - Idioma extranjero
- Artes – música
- Educación religiosa
- Ética y ciudadanía
- Educación física, recreación y deportes

Procedimiento:

1. Dirigir una comunicación al colegio sea de manera física o correo electrónico en la coordinación de la jornada o secretaria académica del colegio donde solicita la presentación del examen. En dicha comunicación debe anexar número de celular para recibir las indicaciones para la presentación del formulario.
2. Realizar la presentación del examen en los tiempos determinados para tal fin.
3. La solicitud de dicho examen debe realizarse con un tiempo máximo de un mes luego de realizada la matrícula del estudiante.

Parágrafo 2: Los estudiantes de básica y media que no cuenten con certificados de años anteriores deben radicar por escrito ante la DILE la solicitud de validación del grado correspondiente (6° a 9°).

Parágrafo 3: Para los estudiantes extranjeros que no cuenten con certificados deben radicar solicitud escrita ante secretaría académica del colegio durante el primer mes luego de su matrícula.

En la jornada nocturna se tendrá en cuenta la Flexibilización por inasistencia de acuerdo a los casos especiales (salud, embarazos, situaciones laborales con soportes abalados por el consejo de maestros y consejo académico).

6. Escala de valoración Institucional

La valoración de los desempeños se hace a partir de una escala numérica que va de 1.0 a 5.0 para JD y 10 a 100 para JN, cuya equivalencia a nivel nacional es:

Escala Nacional	Jornada diurna	Jornada nocturna	Concepto
Desempeño superior	4.6 – 5.0	89 – 100	Maneja todos los conceptos, competencias y habilidades propias del área de ciencias y los aplica en la solución de situaciones. Demuestra cumplimiento total de las normas de convivencia.
Desempeño alto	4.0 – 4.5	73 – 88	Maneja la mayoría de los conceptos, competencias y habilidades propias del área de ciencias y los aplica en la solución de situaciones. Demuestra cumplimiento de la mayoría de las normas de convivencia.
Desempeño básico	3.0 – 3.9	60 – 72	Maneja algunos de los conceptos, competencias y habilidades propias del área de ciencias y los aplica muy poco en la solución de situaciones. Demuestra cumplimiento de algunas de las normas de convivencia.
Desempeño bajo	1.0 – 2.9	10 – 59	Maneja muy pocos conceptos, competencias y habilidades propias del área de ciencias y no los aplica en la solución de situaciones. Demuestra poco cumplimiento de las normas de convivencia.

La valoración mínima de aprobación debe estar en el nivel BÁSICO O SU EQUIVALENTE NUMÉRICO 3.0 - 3.9 para JD y 60 a 72 para JN.

8. Estrategias de Evaluación para Estudiantes con discapacidad y talentos o capacidades excepcionales

Entenderemos la discapacidad como un conjunto de características o particularidades que, constituyen una limitación o restricción significativa en el funcionamiento cotidiano y la participación de los individuos, así como en la conducta adaptativa y que precisan apoyos específicos y ajustes razonables de diversa naturaleza.

Fuente MEN Documento de orientaciones pedagógicas.

De acuerdo al sistema de matrícula SIMAT la discapacidad se clasifica

en: sordo ceguera, sordera profunda, ceguera, trastornos espectro autista, trastornos permanentes de la voz y el habla, baja visión, discapacidad física, sistémica, baja audición, discapacidad física, sistémica, baja audición, discapacidad psicosocial, discapacidad intelectual.

Discapacidad visual: Es la carencia, disminución o defectos de la visión. Incluye: Baja Agudeza Visual (AG), Campo visual disminuido (CV) e incapacidad para distinguir la intensidad luminosa.

Discapacidad Auditiva: Es la dificultad que presentan algunas personas para no percibir a través de la audición los sonidos del ambiente, del lenguaje oral y las barreras presentes en el contexto.

Trastornos del espectro autista: Se refiere a trastornos del neurodesarrollo que aparacen durante los primeros años

de vida. "Se caracterizan por déficit en la capacidad para establecer interacciones sociales reciprocas dificultades de comunicación y en las habilidades pragmáticas del lenguaje y un trastorno de la flexibilidad comportamental y mental" (Martín-Borrenquero, 2004; Wing, 1998; Murillo, 2013) Orientaciones MEN, pág.56).

Discapacidad física: Se refiere a todas aquellas dificultades en la movilidad que puedan implicar distintos segmentos del cuerpo.

Trastornos permanentes de voz y habla: Constituyen una discapacidad y hacen alusión a todas aquellas alteraciones en el tono de la voz, la vocalización, la producción de sonidos, ritmo y la velocidad del habla, las cuales generan distintos grados de dificultad en la emisión de mensajes verbales y por tanto, en la comunicación con otras personas.

Discapacidad psicosocial: Se refiere aquellas personas que presentan trastornos mentales, de ansiedad, depresión y otros.

Discapacidad sistémica: Caracteriza aquellos estudiantes que por condiciones complejas de salud impiden que asista con regularidad al aula de clase.

Estudiante con capacidad excepcional: Aquel que se caracteriza por presentar un potencial o desempeño superior a sus pares en sus múltiples etapas de desarrollo.

Estudiantes con talento excepcional: Presenta un potencial o desempeño superior a sus pares en un campo disciplinar, cultural o social específico.

1. Criterios de evaluación y promoción
Para estudiantes con discapacidad se tendrán los siguientes criterios de evaluación considerando ritmos de aprendizajes y por ende la correspondiente flexibilización curricular.

1.1 Se elaborará para el estudiante el Plan de Ajustes Razonables. PIAR (Decreto 1421 del 2017) Documento que reúne caracterización, flexibilización y compromisos para el estudiante, en seguimiento conjunto con docentes, docentes de apoyo y padres de familia.

1.2 Motivar en sus desempeños el dominio del lenguaje oral y escrito y otras formas de expresión para comunicarse.

1.3 Fortalecer pensamiento lógico y manejo de las matemáticas básicas para superar problemas cotidianos.

1.4 Observar y valorar sus desempeños en actividades que motiven el arte y el deporte.

1.5 Impulsar y reconcer habilidades interpersonales, interculturales y sociales.

1.6 Valorar niveles de autonomía alcanzados en los diferentes espacios educativos.

1.7 Contar con el apoyo de orientación y educación especial para el desarrollo del proceso de cada estudiante.

2. De acuerdo a la promoción de estudiantes con discapacidad se dispondrá de lo expuesto en el artículo 65 del decreto 1421, la promoción de estudiantes con discapacidad en la educación básica y media tendrá en cuenta la flexibilización curricular con base en los resultados de la valoración pedagógica de los estudiantes con discapacidad, su trayectoria educativa, proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia y el riesgo de deserción escolar.

3. Para los estudiantes de capacidades y/o talentos excepcionales se dispondrán las consideraciones pertinentes de acuerdo a la ruta

establecida por la secretaria de educación de Bogotá, línea de talentos y capacidades excepcionales, donde se toma en cuenta la flexibilidad curricular que deba en determinado caso aplicarse, avalada en cada situación por el consejo.

Aceleración

Para el Programa de aceleración, es necesario que la orientadora en los casos de problemas de aprendizaje maneje como obligatorio:

1. Solicitar diagnóstico de los diferentes especialistas (fonoaudiólogo, psicólogo, terapeuta ocupacional, neuropediatra, etc).

9. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.

Estas acciones serán fundamentalmente pedagógicas.

- a. Cada periodo se realizará la comisión de seguimiento a la evaluación que revisa estrategias, progresos de los estudiantes y citará a los padres y estudiantes reincidentes. Luego de obtener la nivelación su nota se evidenciará en el boletín del siguiente periodo y será con una nota máxima de 3.5 para JD y 60 para JN.
- b. El coordinador(a) académico lidera el proceso de entrega de informes preventivos, realizados a mediados de cada bimestre académico.
- c. El Departamento de Orientación Escolar participará y apoyará las anteriores acciones pedagógicas tendientes al mejoramiento de los desempeños de los estudiantes. Los padres de familia deben estar comprometidos con la formación integral de sus hijos, por ello es fundamental y obligatorio que asistan a la entrega de informes académicos y convivenciales, en caso de no asistir serán remitidos al departamento psicosocial para establecer mecanismos de cooperación

y mejoramiento del proceso de aprendizaje de los estudiantes.

- d. Se tendrá el Programa de "aprobar" para los estudiantes que sean determinados por la comisión de evaluación.
- e. Actualización de diagnósticos de discapacidad y/o psicología otorgados por entidades certificadas cada dos años.
- f. Después de la remisión de solicitud para valoraciones por orientación, el tiempo estimado será de 60 días hábiles.

10. Estrategias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes

- El Colegio define como situaciones pedagógicas pendientes, aquellas en que por causa justificada (incapacidad médica, calamidad familiar, apoyo logístico, gobierno escolar, representación en actividades culturales, deportivas y otras que cuenten con el aval institucional) el estudiante no pueda presentarse a las actividades académicas de cada período. En este caso el acudiente presentará los soportes respectivos ante el Coordinador académico quien dará el V. B. y teniendo en cuenta la duración de la ausencia dará las indicaciones para que presente los trabajos y evaluaciones no realizados.
- Para los estudiantes que se matriculan durante el transcurso del año lectivo y no presentan boletines de calificaciones de los períodos vistos se duplicarán las calificaciones obtenidas en los períodos siguientes a su ingreso al colegio.

11. Acciones para garantizar los procesos evaluativos. Cada docente socializará al inicio de cada periodo los contenidos, la metodología y

critérios de evaluación. La Coordinación Académica hará el seguimiento y acompañamiento respectivo, con el fin de dar cumplimiento al S. I. E.

12. Periodicidad de entrega de informes. El año lectivo se divide en cuatro (4) periodos académicos. Al finalizar cada uno de estos se emitirá un informe que el padre de familia podrá descargar de la plataforma con un usuario y contraseña asignado que se entregará en la reunión de padres de familia de asistencia obligatoria; en este se informará de los procesos de formación académica y convivencial de los estudiantes. El último informe se incluirá la valoración definitiva de cada una de las áreas, asignaturas y de comportamiento Social, la promoción o no promoción al siguiente grado escolar y se entregará en medio físico al padre de familia y aplicará como certificado del grado.

Para la jornada nocturna en los ciclos V y VI se entregarán informes dos veces por semestre.

13. Los informes académicos contendrán de manera clara y precisa la valoración de aprobación o no de un área o asignatura y su equivalencia con el Sistema Nacional, observaciones, el número de inasistencias a clase, etc.

14. Evaluación y promoción. Las reclamaciones de los estudiantes, padres de familia y/o acudientes sobre evaluación y promoción se harán a través del diálogo o por escrito, cumpliendo con el siguiente conducto regular:

1. Docente de la asignatura: Recibe y contesta la reclamación dejando constancia escrita.
2. Director de Grupo: Sirve de mediador entre estudiante, padre de familia y docente titular de la asignatura, atiende la situación si no se ha solucionado anteriormente.

3. Coordinación académica: Recibe el caso, escucha las partes, explica la normatividad, da posibles soluciones y establece acuerdos; de no lograrse acuerdo remite el caso a Comisión de seguimiento a la evaluación.
4. Comisión de seguimiento a la evaluación: recibe el caso con todos los soportes anteriores y da recomendaciones de mejoramiento, de no cumplirse remite a Consejo Académico.
5. El Consejo Académico: escuchará el caso y planteara posibles soluciones, o remitirá al Consejo Directivo en el caso de no solucionarse la situación.
6. Consejo Directivo: Recibe el caso con soportes y toma decisiones frente al caso.
7. Rectoría: informa las decisiones del Consejo Directivo.

Las reclamaciones y correspondientes soluciones se deben hacer en un término máximo de dos (2) semanas después de haber finalizado el período académico o año escolar.

15. Estímulos

Premio al Rendimiento Estudiantil

Los estudiantes que se destaquen en cada grado por logros significativos en rendimiento académico, esfuerzo, comportamiento, sentido de pertenecía, colaboración, entre otros, serán reconocidos en ceremonia de graduación y/o participación en eventos en representación del colegio. Se hará reconocimiento a la identidad institucional, al mejor ICFES y al mejor promedio académico.

TÍTULO VI

ÁMBITO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS

CAPÍTULO 1

ÁMBITO ADMINISTRATIVO

1. Secretaría Académica

a. Matrícula

De acuerdo con la Resolución No. 2797 del 6 de septiembre de 2022, por la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura 2022-2023 en los niveles de preescolar, básica y media del Sistema Educativo Oficial de Bogotá, en su capítulo III contempla:

Formalización de matrícula. De acuerdo con lo definido en el artículo 95 de la Ley 115 de 1994, la matrícula es el acto que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo. Se mencionan acá los lineamientos más relevantes al respecto y los demás podrán ser consultados en la Resolución No. 1293 del 21 de julio de 2016

Documentos para la formalización de matrícula. Los padres de familia o acudientes de los estudiantes nuevos y/o antiguos deben formalizar personalmente la matrícula mediante la entrega de los siguientes documentos en el establecimiento educativo

Estudiantes PRIMARIA

- Fotocopia legible del registro civil del estudiante o Tarjeta de identidad
- Certificado de afiliación al sistema de seguridad social.
- (1) foto tipo documento.
- Fotocopia documento identidad de los padres
- Fotocopia carnet o certificación de afiliación al sistema de seguridad

social en salud.

- Fotocopia del carnet de vacunas al día
- Dos (2) fotos
- Certificado de escolaridad o boletín de notas del grado anterior al solicitado.
- Recibo de servicio público
- Para estudiantes extranjeros mayores de 7 años: Visa Temporal TP-3 y cédula de extranjería. Para menores de 7 años únicamente Visa Temporal TP-3 o PPT (permiso de protección temporal)

Documentos para formalizar matrícula - Estudiantes SECUNDARIA

- Fotocopia documento de identidad (tarjeta o Cédula de Ciudadanía).
- Certificado de afiliación al sistema de seguridad social.
- (1) foto tipo documento.
- Fotocopia documento identidad de los padres
- Fotocopia carnet o certificación de afiliación al sistema de seguridad social en salud..
- Certificados de escolaridad originales de los grados anteriores al solicitado (el certificado de grado quinto avala el nivel de primaria y el de grado noveno todos los grados anteriores)
- Dos (2) fotos
- Recibo de servicio público
- Para estudiantes extranjeros mayores de 7 años: Copia del documento de identidad: Visa, Permiso de Ingreso y Permanencia-PIP-, Permiso Temporal de Permanencia-PTP Permiso por Protección Temporal-PPT-, Permiso Especial de Permanencia – PEP-vigente, Cédula de Extranjería – CE- o Salvoconducto de Permanencia-SC-2-. Si el estudiante no cuenta con un documento de identificación válido en Colombia, deberá ser registrado con el Número Establecido por la Secretaría –NES-.
- Copia del documento de identidad de las familias y/o acudientes.
- Copia del certificado de afiliación

al Sistema General de Seguridad Social en Salud, en caso de tenerlo, de lo contrario, el estudiante podrá ser atendido a través del servicio de urgencias de la Red de Salud Pública.

- Una (1) foto digital de 3x4 cms.
- Copia del certificado de escolaridad o copia del boletín de notas del grado anterior al solicitado, debidamente legalizado y apostillado. En caso de no tenerlo, la IED realizará gratuitamente la valoración pedagógica, la cual permitirá evaluar conocimientos previos para la ubicación en el grado escolar que corresponda.

Documentos para formalizar matrícula estudiantes procedentes de otro país

- Copia del documento de identidad: Visa, Permiso de Ingreso y Permanencia-PIP-, Permiso Temporal de Permanencia-PTP Permiso por Protección Temporal-PPT-, Permiso Especial de Permanencia – PEP-vigente, Cédula de Extranjería – CE- o Salvoconducto de Permanencia-SC-2-. Si el estudiante no cuenta con un documento de identificación válido en Colombia, deberá ser registrado con el Número Establecido por la Secretaría –NES-.
- Copia del documento de identidad de las familias y/o acudientes.
- Copia del certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, en caso de tenerlo, de lo contrario, el estudiante podrá ser atendido a través del servicio de urgencias de la Red de Salud Pública.
- Una (1) foto digital de 3x4 cms.
- Copia del certificado de escolaridad o copia del boletín de notas del grado anterior al solicitado, debidamente legalizado y apostillado. En caso de no tenerlo, la IED realizará gratuitamente la valoración pedagógica, la cual permitirá evaluar conocimientos previos para

la ubicación en el grado escolar que corresponda.

El colegio formalizará el proceso en el respectivo folio y abre una carpeta física en la cual se conservan todos los documentos del estudiante.

Plazo para formalizar matrícula de estudiantes nuevos

Si el padre de familia o acudiente no formaliza la matrícula en el establecimiento educativo asignado, en el lapso de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de asignación, se asumirá que no está interesado en el cupo y en consecuencia la SED podrá liberarlo.

Renovación de matrícula y continuidad de estudiantes antiguos

- La SED asignará de manera automática en el Sistema de Información de Matrícula un cupo escolar a los estudiantes antiguos, con el fin de garantizar su continuidad.
- La renovación de matrícula debe formalizarse por parte de los padres de familia o acudientes en la respectiva institución educativa.
- Presentarse en la institución educativa para renovar o formalizar la matrícula del estudiante, en las fechas establecidas por la SED.

Cesación de la matrícula – Retiro de estudiantes

El procedimiento de retiro se realizará en los establecimientos educativos oficiales. El colegio realizará la novedad de retiro en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT y en el Sistema de Información para el Monitoreo y la Prevención de la Deserción Escolar – SIMPADE, diligenciando la información respectiva de las causas del retiro y conservando los respectivos soportes documentales, cuando:

- a. Exista una solicitud escrita al establecimiento educativo, por parte de uno de los padres y/o acudientes registrados en el SIMAT, o del estudiante si es mayor de edad.
- b. Se determine la existencia de deserción escolar, luego de haber hecho el respectivo procedimiento establecido en la Resolución 2797 del 6 de septiembre de 2022 o las normas que la modifiquen o sustituyan
- c. Los informes de auditoría que adelante la SED o el establecimiento educativo oficial evidencien que el estudiante no está siendo atendido.
- d. Cuando la cancelación de la matrícula se haya producido como consecuencia de la decisión del establecimiento educativo oficial, previo el cumplimiento de garantías del debido proceso establecido en el presente Acuerdo Institucional de Convivencia. En este caso la DLE procederá a asignar el cupo en otro establecimiento educativo, de acuerdo con la disponibilidad de cupos.
- e. Exista un requerimiento de retiro por parte de otra entidad territorial en la cual está matriculado, situación que será verificada por la Dirección de Cobertura con la respectiva IED.

Para este proceso el funcionario solicita la presencia del padre y/o acudiente que matriculo al estudiante, verifica la información, lo retira del sistema Educativo, registrando la fecha, nombres y apellidos y documentos del alumno, nombre del acudiente, número de cédula, motivo por el cual retiro al estudiante. Finalmente se hace entrega de la documentación que reposaba en el colegio y certificados si hay lugar.

b. Certificados y Constancias de Estudio

1. La Oficina de Secretaria Académica, expide únicamente certificaciones relacionadas con la información académica de los estudiantes, exalumnos y egresados. Todos los certificados se expiden a solicitud del interesado (a), nunca a nombre de personas, empresas o entidades públicas o privadas.
2. La Oficina de Secretaria Académica, expide constancias de estudios para confirmar que una persona está estudiando actualmente en el colegio y que realmente se encuentra cursando dichos estudios, este documento se expide a nombre de alguna persona, empresa o entidad pública o privada cuando lo requieren, previa confirmación con la oficina de Coordinación.
3. Las solicitudes de paz y salvo se deben gestionar por el correo institucional y serán resueltas por la oficina de pagaduría.

Formas de pago:

1. El costo de certificados para exalumnos será de \$2000, valor aprobado por el Consejo Directivo para el año 2023. Se consignarán en la cuenta de ahorros del Banco Popular N° 220044199420 a nombre del Colegio Filarmónico Simón Bolívar Nit 830.038.081-2. **NO SE RECIBE DINERO EN EFECTIVO, SOLO SE RECIBE LA CONSIGNACIÓN.**

La solicitud de certificados y constancias se realiza vía correo electrónico (cedsimonbolivar11@educacionbogota.edu.co); el tiempo de respuesta será de 15 días hábiles por el mismo correo (En caso de requerirlo en físico deberá especificarlo en el correo).

Secretaría de Rectoría

PQRS	
<p>El Sistema de Sugerencias, Peticiones, Quejas y Reclamos es una herramienta institucional para el control y mejoramiento continuo, que permite visualizar lo que sucede en nuestros estamentos y conocer las inquietudes y las manifestaciones que tiene nuestra comunidad educativa para fortalecer la atención y el servicio. Todo usuario tiene derecho a presentar ante la institución peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, tal como lo señala la Constitución Política de Colombia, el Código Contencioso Administrativo, para lo cual debe tener en cuenta los siguientes conceptos:</p>	<p>1. PETICIÓN: Es una actuación por medio de la cual el usuario, de manera respetuosa, solicita a la institución cualquier información relacionada con la prestación del servicio.</p>
	<p>2. QUEJA: Es la expresión o manifestación que le hace el usuario a la empresa por la inconformidad que le generó la atención brindada por un empleado o la prestación del servicio durante la visita a la institución.</p>
	<p>3. RECLAMO: Es la oposición o contrariedad presentada por el usuario, con el objeto de que la institución revise y evalúe una actuación relacionada con la prestación del servicio en términos formativos.</p>
	<p>4. SUGERENCIA: Es una propuesta presentada por un usuario para incidir en el mejoramiento de un proceso de la institución cuyo objeto está relacionado, con la prestación del servicio y atención a los usuarios.</p>

El usuario puede presentar una petición, queja, reclamo o sugerencia a través de el correo institucional cedsimonbolivar11@educacionbogota.edu.co, o personalmente de forma escrita y a través de nuestras líneas telefónicas, 6803993, 6815218.

CAPÍTULO 2

SERVICIOS

Aula Polivalente

EL COLEGIO FILARMÓNICO SIMÓN BOLÍVAR IED cuenta en su planta física y sedes anexas con aulas de trabajo especializado en: música, bilingüismo, informática, procesos productivos y laboratorio de física, química y biología. Las normas básicas de uso para estas son las siguientes, además de las establecidas por las personas a cargo de cada una de ellas:

Componentes Normativos Generales para todas las Aulas Especializadas

1. Es responsable de un aula especializada el docente a cargo de un grupo de estudiantes o usuarios quien asume la responsabilidad temporal o anual del inventario y debe informar cualquier novedad de daños o pérdidas durante su tipo de uso a la oficina de almacén para programar mantenimiento y reposición de elementos.
2. Abstenerse del consumo y almacenamiento de: bebidas, alimentos, o sustancias psicotrópicas dentro del aula conservando las normas de convivencia, evitando jugar, gritar, empujarse y hacer bromas.
3. Los materiales y mobiliario deberán quedar en orden y limpieza finalizada la actividad.
4. El docente o usuario responsable debe cerciorarse de la seguridad del aula.

5. Ningún estudiante deberá permanecer dentro del aula sin el acompañamiento de un docente responsable.
6. El uso de los equipos o elementos deberá ser supervisado por el docente encargado y el manejo del internet se realizará bajo las consideraciones de respeto a la dignidad humana contempladas en la Ley y con fines formativos de manera exclusiva.

PASO A PASO PARA EL PRÉSTAMO DE ELEMENTOS

1. El establecimiento educativo oficial, identificará los dispositivos tecnológicos (tablets, computadores de escritorio y portátiles) disponibles para préstamo, que se encuentran registrados en el inventario (inventario SED y FSE) y a su cargo. Nota: solo podrán ser objeto de préstamo, los bienes que se encuentran legalizados y que se reflejen en los inventarios de la SED y FSE.
2. La oficina administrativa de RedP, verificará que los dispositivos tecnológicos señalados se encuentren en buen estado, cumplan con las especificaciones técnicas, sean funcionales y les permitan a los estudiantes dar cumplimiento a las actividades académicas conforme a la estrategia "Aprende en Casa". La oficina administrativa de RedP tendrá la responsabilidad de realizar la validación y actualización de los equipos tecnológicos frente a los contenidos que permitan a los estudiantes efectuar desde casa las actividades académicas a través de la estrategia "Aprende en Casa", así mismo, de la configuración y restricción de las páginas web no autorizadas por la SED. (se anexa Procedimiento para el acompañamiento de OAREDP)
3. El establecimiento educativo oficial focalizará los estudiantes, el personal docente y administrativo, a los cuales se les realizará el préstamo de los dispositivos tecnológicos, para la estrategia "Aprende en Casa" de acuerdo con las indicaciones y normatividad vigente expedida por el Gobierno Nacional y Distrital.
4. El(la) Rector(a), realizará la convocatoria del personal (docente y/o administrativo) que tiene a su cargo inventario de elementos tecnológicos, para que los ponga a su disposición. Esta devolución se debe realizar en presencia del almacenista o de la persona delegada por él.
5. El(la) Rector(a), a su vez realizará la selección y designación del personal docente y administrativo que acompañará la disposición, entrega y retorno de los dispositivos tecnológicos.
6. El establecimiento educativo oficial, previa a la entrega física de los dispositivos tecnológicos, deberá diligenciar integralmente y sin excepción la información del formato "AUTORIZACIÓN DE PRÉSTAMO DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA USO Av. Eldorado No. 66 – 63 PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48 Código postal: 111321 www.educacionbogota.edu.co Información: Línea 195 FUERA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA ESTRATEGIA "APRENDE EN CASA", como documentación soporte para el préstamo de los equipos. Dicho formato deberá contar sin excepción con la firma de la persona que entrega los equipos, la que recibe los equipos, el(la) Rector(a) de la IED, y la firma del responsable de la empresa de vigilancia. Adicionalmente, en el caso de préstamo a personal docente o administrativo, se deberá anexar la certificación laboral que corrobore que efectivamente labora o presta servicios en la

institución educativa oficial. Nota: Se debe recalcar al padre, madre y/o acudiente del estudiante, el deber de realizar todas las acciones pertinentes frente al cuidado y uso de los bienes, con el fin de mitigar posibles daños o hurto sobre los dispositivos tecnológicos entregados en calidad de préstamo para la estrategia "Aprende en Casa", pues de lo contrario le podrá acarrear sanciones de tipo civil y/o penal según el caso. Frente al personal docente y administrativo, es deber recordar lo establecido en la Ley 724 del 2002, la cual señala en los numerales 21 y 22 de su artículo 34 lo siguiente "21. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados. 22. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización".

7. El Almacenista o quien haga sus veces, deberá conservar la totalidad de la documentación física que soporta la entrega de los dispositivos electrónicos, y será el encargado de su digitalización.
8. El establecimiento educativo oficial, deberá dar aplicación al protocolo general de bioseguridad establecido en la Resolución 666 del 24 de abril del 2020 – expedida por el Ministerio de Salud y Protección social (se anexa copia simple de la Resolución).
9. El establecimiento educativo deberá remitir a la Dirección de Dotaciones Escolares copia de los soportes documentales, al correo institucional dotacionesescolares@educacionbogota.gov.co, una vez finalice la etapa de entrega a título de préstamo de los dispositivos tecnológicos. Es necesario que la documentación soporte contenga los datos de contacto de la persona que recibió y quien asumió la responsabilidad del dispositivo tecnológico.

10. La Secretaría de Educación a través de la Dirección de Dotaciones Escolares realizará seguimiento y control aleatorio al estado y uso adecuado de los dispositivos electrónicos de que trata el presente protocolo.
11. La persona que recibe los dispositivos tecnológicos deberá retornarlos en los términos y las mismas condiciones de funcionalidad y estado físico en que fueron entregados por la IED, una vez finalicen las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y Distrital en virtud de la emergencia sanitaria, o una vez finalice el calendario académico 2020 (lo primero que ocurra), a través del diligenciamiento del formato "RETORNO DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PRESTADOS PARA USO FUERA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA ESTRATEGIA "APRENDE EN CASA". La Av. Eldorado No. 66 – 63 PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48 Código postal: 111321 www.educacionbogota.edu.co Información: Línea 195 IED deberá remitir a la Dirección de Dotaciones Escolares, la copia de los soportes una vez finalice la etapa de préstamo.
12. El establecimiento educativo oficial, deberá emitir el soporte de paz y salvo de los bienes prestados, una vez verificado su estado, el cual deberá coincidir con las condiciones iniciales de la entrega, en cuanto a la funcionalidad y características físicas propias del dispositivo electrónico.

13. Una vez se solicite el retorno de los dispositivos electrónicos al establecimiento educativo oficial, en caso de observar daño o que no se realice la devolución de los elementos en los términos señalados anteriormente, se deberán adelantar los procedimientos establecidos por la Dirección de Dotaciones Escolares para que, a través del trámite de reclamación ante de la compañía de seguros para que se gestione la reposición del elemento afectado.
14. En el caso de los establecimientos educativos oficiales que operan bajo la estrategia de administración de servicio educativo, el trámite de reclamación deberá adelantarse de acuerdo con el programa de seguros que tenga contratado el administrador.

7. **Aula de Promoción a la lectura:**

El colegio cuenta con algunos espacios de promoción a la lectura y material pedagógico al que se puede acceder previa solicitud vía correo electrónico

8. Las normas generales del presente manual son aplicables a los usuarios de este espacio y son compatibles con la responsabilidad de los servidores públicos.

Además de estas normas que son de cumplimiento general cada aula especializada cuenta con su propio reglamento interno de uso y cuidado que estará publicado en lugar visible dentro de cada sala.

Salidas Escolares

De acuerdo con la directiva ministerial No. 55 del 18 de diciembre de 2014, se formulan las orientaciones para la planeación, desarrollo y evaluación de las salidas pedagógicas, recreativas, deportivas, culturales y en general todas aquellas que se realicen por fuera de

las instalaciones de la sede educativa, diferentes a las contempladas en la Jornada Extendida. La salida escolar es una actividad que busca impactar el aprendizaje y la formación de los estudiantes de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional, donde el colegio deberá informar mediante circular al acudiente solicitando permiso de autorización para la participación del estudiante en las actividades con la documentación de EPS y documento de identidad con mínimo 3 días de antelación de la ejecución de la actividad. En caso de no recibir respuesta a la solicitud el estudiante no podrá bajo ninguna circunstancia asistir al evento, con excepción de los estudiantes mayores de edad de la jornada nocturna.

Por otro lado el docente encargado debe activar las pólizas y seguir los protocolos establecidos por la directiva ministerial y los demás creados desde la SED y la IED.

Programa de Alimentación Escolar (PAE)

El Programa de Alimentación Escolar, está regulado por Resolución 685 de 10 de mayo de 2018, por la 335 del 23 de diciembre de 2021 y la ley 2042 del 27 de julio del 2020 es impulsado desde la Secretaría de Educación Distrital y tiene como objetivo “garantizar el derecho a la vida sana y la educación con calidad a través de un apoyo alimentario gratuito ofrecido a los estudiantes de los colegios distritales garantizando de esta manera: disponibilidad, acceso y permanencia, calidad y continuidad en el sistema educativo”.

Compromisos institucionales - PAE

1. Organizar y liderar el Comité de Alimentación Escolar
2. Liderar y responder por los procesos administrativos y pedagógicos propios del programa
3. Delegar a una persona por parte

del colegio, de la coordinación y operación logística del programa, e informar por escrito a la Dirección de Bienestar Estudiantil de la SED. Dicha persona deberá asistir a las reuniones y capacitaciones programadas en el marco del programa.

4. Acordar en el Comité los horarios para el consumo de los alimentos que forman parte del programa e informar de forma amplia y suficiente a la comunidad educativa y a la DBE de la SED.
5. Realizar la distribución del refrigerio máximo una (1) hora después de descargado del carro despachador.
6. Supervisar el diligenciamiento diario de la planilla de control de suministro de alimentos
7. Coordinar y asegurar la entrega de apoyo alimentario a los y las estudiantes matriculados en el colegio.
8. Orientar a las y los docentes para que por ninguna razón, se suspenda este derecho a las y los estudiantes como medida correctiva, por exceso o por defecto.
9. Garantizar que se suministre a cada estudiante como mínimo un apoyo alimentario al día, según su jornada.
10. Coordinar con la empresa de aseo para garantizar el aseo permanente del Comedor Escolar.
11. Promover y estimular la participación efectiva de la comunidad educativa en el programa de alimentación escolar con el apoyo de la Dirección de Participación y relaciones Interinstitucionales de la SED
12. Verificar las condiciones y características generales de los alimentos y reportar a la DBE y a la Dirección de la Interventoría externa cualquier irregularidad o faltante que se presente.
13. Acordar en el comité el procedimiento para atender las inquietudes de la comunidad educativa, en lo relacionado con el funcionamiento del programa.
14. Informar a la interventoría vía correo electrónico con mínimo

10 días hábiles de anticipación, las novedades en actividades académicas o suspensión de clases que impliquen la cancelación o disminución del servicio de alimentación.

15. Promover el desarrollo del componente pedagógico como parte del programa.
16. Atender y dar respuesta a las entidades de Interventoría u otras que se presenten a hacer acompañamiento in situ.

Compromisos de los Estudiantes - PAE

1. Consumir los alimentos en los espacios y horarios acordados para tal fin.
2. Destinar los alimentos única y exclusivamente para el consumo. No para otros fines como venta, trueque, juego, desperdicio o cualquier otro uso.
3. Lavarse las manos antes y después del consumo de los alimentos.
4. Exigir y dar trato adecuado y respetuoso a los compañeros(as), docentes y empleados que se encuentren dentro de la institución y que distribuyan los suministros.
5. No llevarse los alimentos fuera del colegio.
6. Hacer buen uso de los espacios físicos y demás recursos (canastillas, menaje, utensilios, muebles) destinados a la distribución y consumo de los alimentos.
7. Comunicar a los directivos de colegio o alguno de los miembros del comité cualquier novedad e irregularidad que se presente en relación con el suministro o estado de los alimentos suministrados.

Derechos de los Estudiantes - PAE

1. Recibir como mínimo un (1) apoyo alimentario diario en su jornada escolar, según el tipo que le corresponda de acuerdo con su

grado de escolaridad. En casos excepcionales un(a) estudiante podrá recibir un apoyo adicional según disposición y criterios establecidos por la DBE de la SED.

2. Recibir los alimentos en adecuadas condiciones de calidad nutricional y de higiene, acorde con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente.
3. Ser atendido, escuchado e informado oportunamente en sus solicitudes.
4. Recibir información y formación oportuna en relación al programa de alimentación escolar.
5. Consumir el refrigerio en el espacio académico durante la jornada escolar.

Compromisos de los Acudientes - PAE

1. Fomentar en sus hijos(as) el aprovechamiento del programa de alimentación escolar haciendo énfasis en la importancia del consumo de los alimentos.
2. Reconocer el proyecto de alimentación escolar como un medio garante del derecho a la alimentación escolar.
3. Garantizar la alimentación de calidad para sus hijos(as) en el hogar.
4. Informarse del proyecto de alimentación escolar a través del colegio.
5. Promover hábitos de vida saludable en el hogar.
6. Inculcar en sus hijos(as) el buen uso y cuidado de los recursos destinados al programa (utensilios, bandejas, sillas, mesas, etc.) de alimentación escolar.
7. Exigir y dar trato adecuado y respetuoso a los compañeros(as), docentes y empleados que se encuentren dentro de la institución y que distribuyan los suministros.
8. Comunicar a los directivos de colegio o alguno de los miembros del comité cualquier novedad e irregularidad que se presente en relación con el suministro o estado de los alimentos suministrados.

CUIDADO DE LO PÚBLICO

¿Sabías que todo aquello que se compra en un mercado, después de pagar un determinado precio, es conocido como un bien? ¿Sabías que ese bien tiene un valor económico? pues bien, los bienes de uso público son aquellos que nos pertenecen a todos, pero a nadie en particular. Un bien de uso público tiene valor económico y todos pueden y deben disfrutar de este bien sin perjudicar al resto de usuarios.

“Señores educandos y educadores” debemos cuidar y conservar todos los elementos que usamos para el desarrollo de las diferentes actividades.

Los muros, puertas, vidrios, aula de clase, sala de sistemas, agua, lavamanos, inodoros, redes eléctricas, pupitres, sillas, mesones laboratorios, butacas, computadores, tableros, dvd, televisores, videobeam, libros, grabadoras, son elementos indispensables para el buen funcionamiento del colegio, por ello lo debemos cuidar entre todos.

ARTÍCULO 34 de la ley 734 de 2002. DEBERES. Son deberes de todo CIUDADANO: 21. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.

Lo que dice la ley.

El Código Civil establece que “los padres son responsables de los daños causados por los hijos que estén bajo su guarda” y que “los tutores lo son de los perjuicios causados por los menores o incapacitados que estén bajo su autoridad y habitan en su compañía.

Compromisos de los Docentes - PAE

1. Inculcar en los estudiantes el buen uso del apoyo alimentario.
2. Realizar la entrega a los y las

estudiantes del refrigerio dentro de las aulas de clase excepto los laboratorios y aulas especializados, garantizando el consumo de todos los productos alimenticios.

3. Generar campañas de aseo y aplicar el programa de reciclaje del empaque secundario del refrigerio dentro del aula de clase, atendiendo las políticas vigentes.
4. Acompañar y supervisar, según lo establezcan las directivas del colegio, a los y las estudiantes en el momento del consumo de los alimentos y velar por el cumplimiento de las normas básicas de convivencia.
5. Vigilar el cumplimiento de las normas básicas de calidad de los alimentos. En lo referente al estado (fechas de vencimiento) y características de los alimentos suministrados.
6. Promover la inclusión en los procesos pedagógicos de temas relacionados con alimentación y nutrición, hábitos de vida saludable, aprovechamiento de los recursos públicos y otros afines con el proyecto.
7. Socializar saberes, construir nuevas formas de organización y trabajar valores en relación con el proyecto.
8. Concebir el programa como un elemento transversal en el cual se trabaje desde las diferentes áreas del conocimiento.

Sistema de información de Alertas

Módulo Accidentalidad Escolar
<http://alertased.educaciónbogota.edu.co/Alertas> por medio de este proceso la IED deja constancia que el padre de familia o acudiente fue informado de las indicaciones a seguir. con este paso el colegio entregará la responsabilidad del cuidado del menor al padre de familia o acudiente y centro de atención.

Procedimiento para el reembolso de gastos médicos, quirúrgicos y hospitalarios

Que se debe adelantar cuando resulten costos por la atención médica brindada

a los estudiantes pertenecientes a la matrícula oficial del Distrito, a causa de un accidente escolar ocurrido al interior del colegio o fuera de él, que sea derivado de actividades académicas programadas por las IED, dentro del calendario académico, es el siguiente:

1. El padre de familia deberá radicar carta dirigida a la Dirección de Dotaciones Escolares de la Secretaría de Educación del Distrito, con una breve relación de los hechos, de los gastos en que incurrió y que desea que sean reconocidos por la Aseguradora de la SED.
2. Anexar la totalidad de los soportes documentales que evidencien los gastos médicos en los que incurrió a causa del accidente escolar (Copia de la(s) factura(s) por los pagos efectuados en la atención médica recibida por el estudiante.
3. Anexar copia del registro Civil de Nacimiento del estudiante.
4. Anexar copia de la historia Clínica de la atención del estudiante.

Lo anterior dando, cumplimiento a lo establecido en el artículo 100 de la Ley 115 de 1994 "Ley General de Educación".

Ahora bien, las solicitudes de reembolso con relación a los pagos realizados con ocasión a accidentes escolares, serán tramitadas por la Dirección de Dotaciones Escolares de la Secretaría de Educación del Distrito ante la aseguradora vigente de la póliza de responsabilidad civil extracontractual adquirida para tal fin.

Para el caso particular de los estudiantes que no aparecerían en el SIMAT el colegio puede expedir el certificado de matrícula y entregar dicho documento con la copia del acta enunciada, a los padres o acudiente del estudiante que sufra un accidente en jornada académica o actividad organizada por la IED o la SED, para que realice el proceso de reclamación de acuerdo con lo estipulado.

¡RECUERDE! La entidad promotora de salud a la que está afiliado el/la estudiante matriculado con la SED, es

la responsable de cubrir los gastos de la atención en salud del accidente, de acuerdo con la reglamentación vigente para el plan obligatorio de salud (POS) que ampare al estudiante accidentado.

Mayor información Secretaria Distrital de Salud: 3649090 ext. 9830 y 9897, Secretaria de Educación: 3241000 ext. 3126.

Manejo de Higiene

Generamos armonía y bienestar social al practicar la higiene y comportamientos que conserven la salud. Esto significa proyectarnos a las demás personas en forma agradable manteniendo nuestra limpieza personal, no descuidar la presentación personal atendiendo el baño diario, cepillado de dientes después de cada comida, mantener las manos limpias, cabello arreglado, cuidar el uniforme llevándolo con pulcritud de acuerdo con lo establecido en el título 1.

Un ambiente limpio y organizado muestra cuidado, identidad institucional y cultura. Es fundamental asumir un compromiso ambiental manteniendo aseados y en buen estado aulas de clase, laboratorios, corredores, patios, baños y demás espacios internos y alrededores del colegio. Los papeles desperdicios y basuras generan epidemias, mala presentación y situaciones con plagas, por eso es indispensable depositar los residuos sólidos en la canecas establecidas para ello y participar en las campañas de reciclaje y conservación del medio ambiente conservando los recursos (agua, aire y suelo).

Bienestar estudiantil (Accidentes escolares)

Es fundamental recordar que no se puede sustituir los propósitos o fines del Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS, el cual prevé la atención y financiación tanto de la población del régimen contributivo y subsidiado, como de la población vinculada. Por lo tanto, es importante recordar que es deber de los padres tener afiliado a su

hijo al Sistema de Seguridad Social en Salud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Decreto Nacional 2353 de 2015: "Los afiliados cotizantes o cabezas de familia deberán registrar en el Sistema de Afiliación Transaccional e inscribir en la misma EPS a cada uno de los miembros que conforman el núcleo familiar" por lo que los estudiantes deben contar con la respectiva afiliación en calidad de beneficiarios, Ley 1098 de 2006, artículos 2,7, 27.

Pasos básicos para la atención de un accidente escolar atendido por el primer respondiente (Adulto responsable frente a la situación)

1. El accidente será clasificado y evaluado de acuerdo con el tipo de urgencia. Esta clasificación la realiza el personal docente, administrativo o directivo formado como primer respondiente, primeros auxilios o integrante del equipo gestor de salud. Si este personal NO SE SIENTE capacitado para realizar la clasificación, deberá comunicarse con la línea 123 para pedir asesoría médica o una ambulancia.
2. Si el estudiante no requiere atención en salud, se realizará el procedimiento de atención básica y se registrará en el sistema de información de Salud al Colegio Registro de Alertas.
3. Si el estudiante requiere atención urgente en salud, el primer respondiente o personal capacitado en primeros auxilios prestará la primera atención y activará de inmediato la línea 123 y se informa al representante legal para que se acerque a la institución y se apropie de la situación si la línea 123 no confirma que la ambulancia atenderá el caso, se evalúa la posibilidad de transportar el/la estudiante accidentado al hospital de la red pública más cercana. Si el estudiante no requiere transporte se esperará la llegada del acudiente y/o

familiar más cercano para que éste lo lleve hasta el centro de atención más cercano.

5. Para agilizar la atención en salud es necesario presentar en el hospital o centro de salud (IPS), el certificado de matrícula de estudiante, fotocopia del documento de identidad y carné de afiliación en salud a la EPS. Los estudiantes sin afiliación de salud deben ser atendidos en hospitales y centros de salud públicos para que el convenio 3042 de 2005 ampare los gastos.
6. Si el punto de atención más cercano es una IPS publica o entidad de la red de hospitales del distrito el/la estudiante debe ser atendido sin necesidad de autorización de la Secretaría de Salud. Por el contrario si el hospital u IPS determina la remisión/traslado a otro hospital este es el encargado de solicitar la autorización a la EPS y la SDS*. El número al que debe comunicarse es 3649090 Ext. 9830 –9897.
7. Si el hospital o centro de salud privado (IPS privado) a la que está afiliado el/la estudiante accidentado atendió la urgencia y tratamiento derivado del accidente. Esta debe solicitar autorización a la SDS para que el convenio 3042 responda por los copagos o gastos complementarios que se generen del accidente escolar.
8. Se diligenciará el Acta de Notificación de accidente escolar. Por medio de esta acta el colegio deja constancia que el acudiente fue informado de las indicaciones a seguir para que el convenio 3042 de 2005 cubra los copagos, periodos mínimos de cotización, cuotas moderadoras y recuperación derivados de la atención en salud del accidente escolar
9. Una vez el colegio atiende el/la estudiante accidentado (a) y entrega su responsabilidad y cuidado al acudiente o servicio de salud, debe registrar el caso en el sistema de información de Salud al Colegio Registro de Alertas.



COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

AÑO _____

Yo _____identificad@
con documento N° _____ de _____, en
calidad de (papá-mamá-adulto cuidador o acudiente): _____,
responsable del estudiante: _____ del
curso: _____, jornada _____, sede _____; manifiesto que he leído
y al firmar la matrícula, acepto este acuerdo institucional de convivencia y me
comprometo a cumplirlo y hacer que mi representado cumpla con el mismo.
En constancia se firma a los ____ del mes de _____ del año _____

Papá-Mamá-cuidador o acudiente

C.C. _____

Teléfono: _____

Dirección: _____

Correo Electrónico: _____

Estudiante

D.I. _____